# Informe de Revisión de los Resultados del Sistema de Contabilidad de Costes de 2015 de Retevisión I, S.A.U. (Cellnex Telecom, S.A.)

| | NOMBRE | DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO | FECHA | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| ELABORADO | J. OSA, B. FERNÁNDEZ-CUARTERO, E. MARTÍNEZ | DTTIC | 17.02.2017 | |
| REVISADO | E. MARTÍNEZ | DTTIC | 17.02.2017 | |
| REVISIÓN DE CALIDAD | | | | |
| APROBADO | S. CASTILLO | DTTIC | 17.02.2017 | |

Este documento es propiedad de Isdefe. No podrá ser empleado para otro fin distinto de aquél para el que ha sido entregado. Tampoco podrá ser copiado ni transmitido en ninguna forma, total o parcialmente, sin autorización escrita del propietario.

## REGISTRO DE CAMBIOS

| NUEVA EDICIÓN | FECHA ELABORACIÓN NUEVA EDICIÓN | SECCIÓN AFECTADA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## LISTA DE DISTRIBUCIÓN

| Nº COPIA | DESTINATARIO | ORGANISMO/EMPRESA |
|---|---|---|
| ORIGINAL | ADGC | DTTIC / ISDEFE |
| DIGITAL | CALIDAD | DTTIC / ISDEFE |
| 1-2 | DTSA | CNMC |
| | | |
| | | |
| | | |

# ÍNDICE

**ACRÓNIMOS** ..... **1**

**RESUMEN EJECUTIVO** ..... **3**

**1. INTRODUCCIÓN** ..... **10**

**2. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO** ..... **13**

2.1. Visión Global del Sector Audiovisual y de la TDT en España en 2015 ..... 13

2.1.1. Televisión Digital Terrestre (TDT) y el Dividendo Digital ..... 14

2.1.2. Servicios de Transporte y Difusión de la Señal Audiovisual ..... 15

2.2. Evolución del Negocio de Retevisión en 2015 ..... 16

2.2.1. Impacto en el Negocio Regulado de Retevisión del Dividendo Digital y de la Concesión de Nuevos Canales TDT ..... 17

**3. RESULTADOS DEL SCC DE RETEVISIÓN DEL EJERCICIO 2015** ..... **19**

3.1. El SCC de Retevisión del Ejercicio 2015 ..... 19

3.2. Resultados del Ejercicio 2015 y Comparativa con el 2014 ..... 22

3.3. Análisis de los Servicios y de los Costes Unitarios ..... 24

3.3.1. Servicio de Coubicación ..... 25

3.3.2. Servicio de Interconexión Digital ..... 26

3.4. Comparativa de los Costes Unitarios con el Ejercicio Anterior ..... 27

3.4.1. Servicio de Coubicación ..... 27

3.4.2. Servicio de Interconexión Digital ..... 31

**4. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL SCC** ..... **34**

4.1. Resultados de la Revisión Realizada por Isdefe ..... 34

4.2. Incidencias Detectadas e Impacto en los Resultados ..... 36

**5. VALIDACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS INTRODUCIDOS POR LAS RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DEL SCC Y DE REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR** ..... **38**

5.1. Validación de la Resolución de 12 de mayo de 2016 de revisión del ejercicio 2014 ..... 38

5.2. Validación de las Resoluciones de formato y método de 1 de junio de 2006 y de aprobación del SCC de 14 de junio de 2007 ..... 39

**6. ANÁLISIS DE ASPECTOS ESPECÍFICOS DE ESPECIAL ÉNFASIS** ..... **40**

6.1. Análisis de los Estándares de Presentación del Modelo ..... 40

6.2. Conciliación entre la Contabilidad Financiera y el SCC ..... 41

6.3. Análisis de las Fases del Modelo y Plan de Cuentas ..... 42

6.3.1. Incidencias, Observaciones y Mejoras propuestas ..... 46

6.4. Revisión de las Tipologías de Coubicación e Interconexión y Clasificación de Centros ..... 47

6.4.1. Incidencias, Observaciones y Mejoras propuestas ..... 49

6.5. Servicios Técnicos y Servicios Ofertados ..... 50

ÍNDICE

6.6. Ajustes de Sobrecapacidad en los Costes ..... 51
6.6.1. Incidencias, Observaciones y Mejoras propuestas ..... 53
6.7. Cálculo de los Costes Unitarios ..... 54
6.7.1. Servicio de Coubicación ..... 54
6.7.2. Servicio de Interconexión ..... 58
6.7.3. Incidencias, Observaciones y Mejoras propuestas ..... 58
6.8. Revisión del Inventario y Coste del Inmovilizado ..... 59
6.8.1. Inventario de Inmovilizado ..... 59
6.8.2. Coste del Inmovilizado o Anualidad ..... 61
6.8.3. Incidencias, Observaciones y Mejoras ..... 63
6.9. Revalorización de Activos ..... 63
6.9.1. Estudios Técnicos de Revalorización y Precios de Reposición ..... 63
6.9.1.1. Activos de Coubicación de Infraestructura en Centros Regulados ..... 66
6.9.1.2. Activos de Coubicación de Energía en Centros Regulados ..... 69
6.9.1.3. Activos de Interconexión TDT en Centros Regulados ..... 70
6.9.1.4. Activos Corporativos de Red y de Estructura y Edificios Corporativos ..... 72
6.9.1.5. Resto de Activos No Regulados ..... 74
6.9.2. Revisión de los Resultados de la Revalorización ..... 74
6.9.3. Incidencias, Observaciones y Mejoras ..... 75
6.10. Revisión de los Criterios de Imputación y de los Estudios Técnicos ..... 77
6.10.1. Incidencias, Observaciones y Mejoras ..... 78
6.11. Servicios Adicionales para la ORAC ..... 81
6.12. Otras Verificaciones ..... 84
**7. ANÁLISIS DE OTROS ASPECTOS ..... 86**
7.1. Composición del Grupo Abertis Telecom/Cellnex y Obligaciones Regulatorias ..... 86
7.2. Red de Emplazamientos para Telefonía Móvil y Otros Servicios de Coubicación ..... 88
**8. RESUMEN DE LAS INCIDENCIAS IDENTIFICADAS ..... 90**
**9. RESULTADOS DEL SCC CORREGIDOS POR ISDEFE ..... 91**
9.1. Resultados Corregidos del Ejercicio 2015 ..... 91
9.2. Servicio de Coubicación ..... 91
9.3. Servicio de Interconexión ..... 93

ANEXO A. INFORMES Y FICHEROS DEL SCC
ANEXO B. RESOLUCIONES DE REFERENCIA

# ÍNDICE

## FIGURAS

Figura 1. Ingresos anuales por Servicios en el Sector Audiovisual ..... 4
Figura 2. Reordenación de los canales radioeléctricos – Dividendo Digital ..... 4
Figura 3. Desglose de Costes por Grupo de Servicios en Costes Corrientes ..... 5
Figura 4. Evolución del CU de Coubicación en Torre y Caseta (euros/unidad) ..... 5
Figura 5. Evolución del CU de APEF y APEV (euros/unidad) ..... 5
Figura 6. Evolución del CU de Compartición de CMUX y SR (euros/unidad) ..... 5
Figura 7. Esquema del Proceso de Revisión del SCC y Resultados ..... 12
Figura 8. Situación de los Múltiples Digitales tras la Liberación del Dividendo Digital y hasta Final de 2015 ..... 15
Figura 9. Esquema del Modelo de Costes del SCC ..... 21
Figura 10. Esquema del Modelo de Ingresos del SCC ..... 22
Figura 11. Desglose de Costes por Grupo de Servicios en Costes Corrientes ..... 24
Figura 12. Comparativa del CU en Corrientes de Coubicación en Caseta en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/rack) ..... 29
Figura 13. Comparativa del CU en Corrientes de Coubicación en Torre en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/panel) ..... 30
Figura 14. Comparativa del CU en Corrientes de APEF en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/equipo) ..... 30
Figura 15. Comparativa del CU en Corrientes de APEV en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/equipo) ..... 30
Figura 16. Comparativa del CU de Coubicación en Torrespaña en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/unidad) ..... 31
Figura 17. Comparativa del CU de Coubicación en Collserola en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/unidad) ..... 31
Figura 18. Comparativa del CU en Corrientes de Cadena Multiplexora en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/canal) ..... 32
Figura 19. Comparativa del CU en Corrientes de Sistema Radiante en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/canal) ..... 32
Figura 20. Comparativa del CU en Corrientes de ICXD en Torrespaña en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/canal) ..... 33
Figura 21. Comparativa del CU en Corrientes de ICXD en Collserola en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/canal) ..... 33
Figura 22. Evolución del CU de Coubicación en Torre y Caseta (euros/unidad) ..... 35
Figura 23. Evolución del CU de APEF y APEV (euros/unidad) ..... 35
Figura 24. Evolución del CU de Compartición de CMUX y SR (euros/unidad) ..... 35
Figura 25. Coste de Amortización y de Capital (millones de euros) ..... 41
Figura 26. Peso de los CBA y CC con Respecto al Total de Costes ..... 44

## ÍNDICE

Figura 27. Peso de los Servicios Regulados con Respecto al Total de Costes ..... 46
Figura 28. Superficie de Caseta y Salas utilizadas por los Equipos (m2) ..... 54
Figura 29. Composición de la Amortización y del Coste de Capital en Costes Históricos y Corrientes ..... 62
Figura 30. Distribución de la Amortización y el Coste de Capital en Servicios Regulados, Corporativos y No regulados en Costes Corrientes ..... 62
Figura 31. Composición del Grupo Abertis Telecom hasta Mayo de 2015 (Fuente: Abertis Telecom Terrestre) ..... 86
Figura 32. Composición del Grupo Cellnex en 2015 (Fuente: Cellnex) ..... 87

## TABLAS

Tabla 1. Incidencias Identificadas y Mejoras Propuestas ..... 6
Tabla 2. CU de Coubicación en Costes Corrientes Corregido (euros) ..... 7
Tabla 3. CU de Interconexión en Costes Corrientes Corregido (euros) ..... 7
Tabla 4. Fases y Cuentas del SCC ..... 7
Tabla 5. Información Extracontable para el Cálculo de CU ..... 8
Tabla 6. Desglose de Centros por Tipología ..... 8
Tabla 7. Desglose de CC o Anualidad (millones de euros) ..... 8
Tabla 8. Metodología de Revalorización de los Activos Regulados ..... 9
Tabla 9. Sobrecapacidad Media en los Servicios de Coubicación ..... 9
Tabla 10. Ingresos por Servicios en el Sector Audiovisual en España y Desagregación por Tipo de Servicio en 2015 (millones de euros) ..... 13
Tabla 11. Ingresos por Teconología de Transmisión en el Sector Audiovisual en España y Desagregación en 2015 (millones de euros) ..... 14
Tabla 12. Ingresos por Servicios en el Sector Audiovisual en España y Desagregación por Operador en 2015 (millones de euros) ..... 16
Tabla 13. Principales Magnitudes Financieras de Retevisión (millones de euros) ..... 16
Tabla 14. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica de 2015 (millones de euros) ..... 22
Tabla 15. Diferencias entre el Beneficio Neto y el Margen del SCC de 2015 (millones de euros) ..... 23
Tabla 16. Cuentas de Pérdidas y Ganancias Analítica del SCC de 2014 y 2015 (millones de euros) ..... 23
Tabla 17. Servicios, Unidades y Tipologías de Centro ..... 25
Tabla 18. CU de Coubicación en Costes Históricos y Corrientes Presentado (euros) ..... 25
Tabla 19. CU de Interconexión a Costes Históricos y Corrientes Presentado (euros) ..... 26
Tabla 20. CU de Coubicación a Costes Corrientes de 2014 Corregido y 2015 Presentado

(euros) ..... 28
Tabla 21. CU de Interconexión a Costes Corrientes de 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros) ..... 31
Tabla 22. CU de Coubicación en Costes Corrientes Corregido (euros) ..... 36
Tabla 23. CU de Interconexión en Costes Corrientes Corregido (euros) ..... 36
Tabla 24. CU de los Servicios Adicionales (euros) ..... 37
Tabla 25. Modificaciones Requeridas en la Resolución de 12 de Mayo de 2016 ..... 38
Tabla 26. Modificaciones Introducidas no Requeridas en la Resolución de 12 de Mayo de 2016 ..... 38
Tabla 27. Diferencias entre los Estándares de Costes Históricos y Corrientes ..... 41
Tabla 28. Conciliación del SCC con la Contabilidad Financiera (miles de euros) ..... 41
Tabla 29. Partidas de Conciliación (millones de euros) ..... 42
Tabla 30. Separación de Costes de los ST e Ingresos Regulados y No Regulados (millones de euros) ..... 42
Tabla 31. Correspondencia Entre las Fases del SCC y las Hojas Excel Entregadas por Retevisión ..... 43
Tabla 32. CR y Coste de Capital (millones de euros) ..... 43
Tabla 33. CBA y CC (millones de euros) ..... 43
Tabla 34. IR (millones de euros) y Desglose por Tipo de Servicio ..... 44
Tabla 35. CA (millones de euros) y Desglose por Tipo ..... 45
Tabla 36. SO (millones de euros) ..... 45
Tabla 37. Ingreso, Coste y Margen por Servicio (millones de euros) ..... 46
Tabla 38. Tipologías de Coubicación e Interconexión ..... 47
Tabla 39. Evolución del Número de Centros por Tipología de Coubicación ..... 47
Tabla 40. Altas y Bajas de Centros en Coubicación ..... 48
Tabla 41. Cambios de Tipología de Coubicación ..... 48
Tabla 42. Evolución del Número de Centros por Tipología de Interconexión ..... 48
Tabla 43. Altas de Centros de Interconexión ..... 49
Tabla 44. Bajas de Centros de Interconexión ..... 49
Tabla 45. Cambios de Tipología de Interconexión ..... 49
Tabla 46. Relación entre ST y SO (millones de euros) ..... 50
Tabla 47. Relación entre Tipologías de Centros, ST y SO de Energía ..... 50
Tabla 48. Sobrecapacidad en Caseta ..... 51
Tabla 49. Sobrecapacidad en Torre ..... 52
Tabla 50. Sobrecapacidad en Energía ..... 52
Tabla 51. Muestra de Centros para la Verificación de Información Extracontable de Sobrecapacidad ..... 54
Tabla 52. Cálculo del CU de “Coubicación en Caseta” (euros) ..... 54
Tabla 53. Unidades de Superficie de Caseta (m2) ..... 55

Tabla 54. Cálculo del CU de “Coubicación en Torre Tercio Superior” (euros) ..... 55
Tabla 55. Servicios de Acceso al Punto de Energía ..... 55
Tabla 56. Esquema del CU de “APEV” ..... 56
Tabla 57. Cálculo del CU de los Elementos de Energía Variable APEB, GE y SAI (euros) ..... 56
Tabla 58. Cálculo del CU de “APEV” (euros) ..... 56
Tabla 59. Potencia Consumida y Asegurada (kW) ..... 56
Tabla 60. Potencia Consumida y Asegurada por Tipología de Centro (kW) ..... 57
Tabla 61. Esquema del CU de “APEF” ..... 57
Tabla 62. Cálculo del CU de los Elementos de Energía Fija Grupo y SAI (euros) ..... 57
Tabla 63. Cálculo del CU de “APEF” (euros) ..... 57
Tabla 64. Equipos Asegurados para el CU de “APEF” ..... 58
Tabla 65. Cálculo del CU de “Compartición de la Cadena Multiplexora” (euros) ..... 58
Tabla 66. Cálculo del CU de “Compartición del Sistema Radiante” (euros) ..... 58
Tabla 67. Canales Radiados por Tipología de Centro ..... 58
Tabla 68. Valor Bruto, Neto y Amortización Acumulada del Inmovilizado (miles de euros) ..... 59
Tabla 69. Dotación a la Amortización (miles de euros) ..... 60
Tabla 70. Desglose de CC o Anualidad (millones de euros) ..... 61
Tabla 71. Imputación de los Costes calculados en Costes Históricos y Corrientes (millones de euros) ..... 62
Tabla 72. Métodología de Revalorización por Clase de Activo ..... 65
Tabla 73. Índices Compuestos Aplicados en la Revalorización de los Activos de Infraestructura ..... 67
Tabla 74. Precios de Reposición del Activo Parcela (euros/m$^2$) ..... 68
Tabla 75. Valor Bruto de la Caseta y Torre de Torrespaña en Costes Históricos y Corrientes (millones de euros) ..... 68
Tabla 76. Precios de Reposición de los Activos de Energía Regulados ..... 69
Tabla 77. Fuente de Precios de Reposición de los Activos de Energía Regulados ..... 70
Tabla 78. Muestra de Activos de Energía Regulados Verificados hasta la Fuente de Precios de Reposición ..... 70
Tabla 79. Evolución del Precio de Reposición de los Activos de Interconexión (euros) ..... 71
Tabla 80. Muestra de Activos de Interconexión hasta la Fuente de Precios de Reposición ..... 72
Tabla 81. Activos, Subelementos e Índices de Revalorización de Activos Corporativos ..... 73
Tabla 82. Valoración a Históricos y Corrientes del Inmovilizado (millones de euros) ..... 74
Tabla 83. Comparativa de la Valoración a Corrientes del Inmovilizado en 2014 y 2015 (millones de euros) ..... 74
Tabla 84. Vidas Útiles de los Sub-Elementos del Activo Acometida ..... 76
Tabla 85. Muestra de Centros para Calcular el Precio del Transformador por Tipología ..... 77
Tabla 86. Listado de Criterios de Imputación ..... 78
Tabla 87. Listado de ET ..... 78

Tabla 88. Horas de Tareas de O&M de Energía e Infraestructura en el centro Torrente ..... 79
Tabla 89. Error en el ET Clasificación de emplazamientos para la tipología de coubicación D ..... 80
Tabla 90. Servicios Adicionales del SCC ..... 81
Tabla 91. Precio de Reposición del Diplexor (euros) ..... 81
Tabla 92. Precio de Reposición de la Tarjeta de Monitorado (euros) ..... 82
Tabla 93. Access Fee (euros) ..... 82
Tabla 94. Horas de Trabajo para la Recogida de Información según Tipo de Centro ..... 83
Tabla 95. Horas de Trabajo y Coste para la Actualización de Bases de Datos según Tipo de Centro (euros) ..... 83
Tabla 96. Precios Mayoristas Anuales de los Servicios Previos a la Instalación (euros) ..... 84
Tabla 97. Cuentas de Ingresos de Retevisión (millones de euros) ..... 85
Tabla 98. Cuentas de Subvenciones de Retevisión (millones de euros) ..... 85
Tabla 99. Nº de Emplazamientos Total y aptos para Prestar servicio de Difusión de TV ..... 88
Tabla 100. Listado de Incidencias Identificadas y Mejoras Propuestas ..... 90
Tabla 101. CU de Coubicación en Costes Corrientes Presentado y Corregido (euros) 92
Tabla 102. CU de Coubicación en Costes Históricos Presentado y Corregido (euros) 92

# ACRÓNIMOS

APEB: Acceso al punto de energía básico.

APEF: Acceso al punto de energía fijo.

APEV: Acceso al punto de energía variable.

CA: Centro de actividad.

CAADS: Centro de actividad asignable directamente a servicios.

CACR: Centro de actividad componentes de red.

CANADS: Centro de actividad no asignable directamente a servicios.

CBA: Costes en base a actividades.

CC: Costes calculados.

CECO: Centro de coste.

Cellnex: Cellnex Telecom, S.A.

CR: Costes reflejados.

CMT: Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

CMUX: Cadena multiplexora.

CNIE: Costes no imputables al estándar.

CNMC: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

CU: Coste unitario.

EACL: Encuesta Anual del Coste Laboral.

ET: Estudio técnico.

ICXD: Interconexión digital.

INE: Instituto Nacional de Estadística.

IPC: Índice de precios al consumo.

IPRI: Índice de precios industriales.

IR: Ingresos reflejados.

kW: Kilovatio.

OPEX: *Operational expenses.*

ORAC: Oferta de referencia de acceso a centros.

| | |
|---|---|
| Retevisión: | Retevisión-I, S.A.U. |
| ROA: | *Return on assets* (rentabilidad de los activos) |
| SAI: | Sistema de alimentación ininterrumpida. |
| SCC: | Sistema de contabilidad de costes. |
| SO: | Servicio ofertado. |
| SR: | Sistema radiante. |
| ST: | Servicio técnico. |
| TDT: | Televisión Digital Terrestre. |
| TI: | Tercio inferior de la torre. |
| TM: | Tercio medio de la torre. |
| TS: | Tercio superior de la torre. |
| TREI: | Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado. |
| TV: | Televisión. |
| WACC: | *Weighted average cost of capital* (coste del capital medio ponderado) |

# RESUMEN EJECUTIVO

El objeto de este informe es exponer los resultados y las conclusiones de los trabajos de análisis y revisión del SCC de Retevisión correspondiente al ejercicio 2015 en los estándares de costes históricos y costes corrientes realizados por Isdefe en el marco de la Encomienda de gestión firmada por la CNMC. Los trabajos de revisión se han basado en la verificación del cumplimiento de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del SCC y del resto de la normativa contable aprobada por la CNMC, prestando atención adicional a los aspectos de especial énfasis indicados por la CNMC y a determinados aspectos relevantes en el ejercicio actual detectados por Isdefe.

Como resultado de estos trabajos Isdefe emite una conclusión sobre el cumplimiento por el SCC, el MICC y los ET de los mencionados principios, criterios y condiciones. Adicionalmente, Isdefe indica las incidencias detectadas y, en su caso, la cuantificación de su impacto en los resultados de los servicios regulados. A este respecto, debe destacarse que en opinión de Isdefe el SCC de Retevisión del ejercicio 2015 es conforme a los principios, criterios y condiciones aprobados por la CNMC, a las Resoluciones de aprobación del modelo contable, así como a la Resolución de verificación de los resultados del ejercicio 2014 y al resto de Resoluciones sobre su sistema de contabilidad.

El análisis de los resultados muestra una consistencia elevada con respecto a ejercicios anteriores ya que en 2015 no hay modificaciones relevantes en el sistema con respecto a 2013 y 2014. No obstante, los CU se han visto afectados en este ejercicio por tres factores que han tenido una influencia relevante: el Dividendo Digital, el plan de eficiencia energética puesto en marcha por Retevisión y un cambio en la metodología de cálculo del criterio de imputación de los costes de operación y mantenimiento de la red. Por último, Isdefe ha detectado un error en el cálculo de los resultados del ejercicio con impacto material en los CU del servicio regulado de “Coubicación en torre” en el centro Torrespaña, por tanto, los resultados presentados por Retevisión han sido corregidos.

A continuación se presentan los aspectos más destacados del informe organizados en cinco categorías:

- Evolución del negocio.
- Resultados del ejercicio.
- Resultado de la revisión del SCC del ejercicio.
- CU de los servicios regulados.
- Revisión de aspectos de especial énfasis.

### Evolución del negocio

En 2015, el conjunto del sector audiovisual obtuvo 5.940 millones de euros de ingresos, incrementando su facturación gracias a la evolución positiva del mercado publicitario, con una cuota del 33% de los ingresos, y al aumento en el número de abonados a los servicios de televisión de pago, con una cuota en ingresos del 25%. Por otro lado, las subvenciones percibidas por los operadores públicos de ámbito nacional y autonómico con un importe de 1.718 millones de euros se incrementaron un 2,5%, después de haber estado reduciéndose durante tres ejercicios consecutivos.

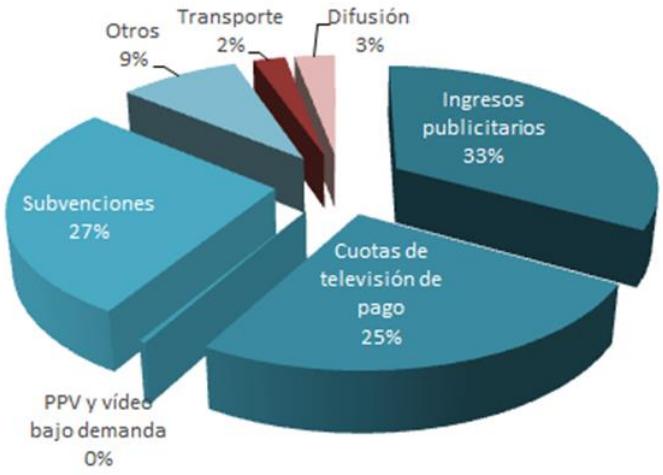


**Figura 1. Ingresos anuales por Servicios en el Sector Audiovisual**

Del total de la cifra de negocio del sector audiovisual, el 3% se corresponde con la difusión de la señal audiovisual (185,3 millones de euros) y el 2% se corresponde con el transporte de la señal (148,2 millones). Cellnex participa en el mercado prestando ambos servicios, aunque sólo ostenta una posición de dominio en el mercado de difusión de la señal. Dentro del grupo Cellnex, la empresa dedicada a la difusión de la señal audiovisual de ámbito nacional es Retevisión.

El Importe neto de la cifra de negocio de Retevisión asciende en 2015 a 250,8 millones de euros y es un 9% inferior a la cifra de negocio del ejercicio anterior debido al cierre de nueve canales de programación TDT de ámbito nacional que tuvo lugar en mayo de 2014 por la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de noviembre de 2012. Como el cierre de emisiones se efectuó en mayo y los canales tuvieron plena actividad durante los cuatro primeros meses de 2014 se ha producido este descenso de ingresos en Retevisión en el ejercicio 2015. El descenso de la cifra de negocio también se debe al Dividendo Digital, proceso consistente en la liberación, reordenación y asignación de las frecuencias radioeléctricas necesario para que la banda de 800 MHz quede disponible para la prestación de servicios 4G/LTE de telefonía móvil. Una de sus consecuencias fue que el servicio de TDT pasó de prestarse mediante diez múltiples digitales a prestarse mediante ocho.

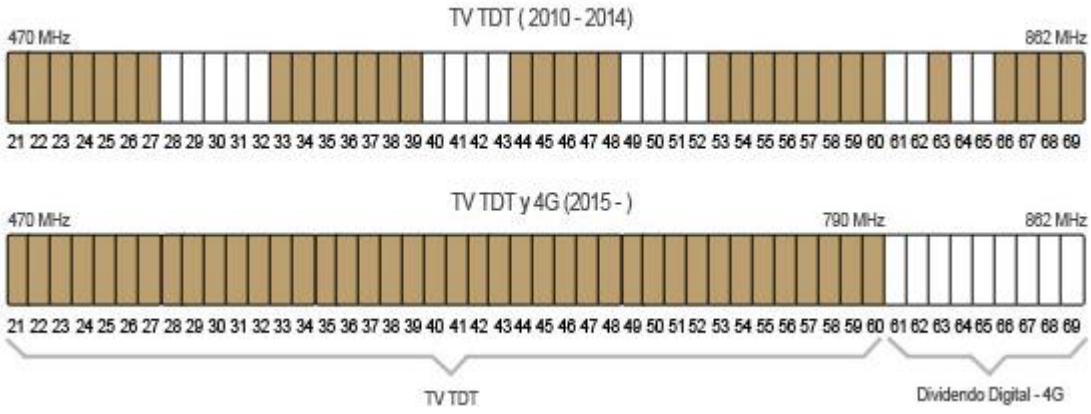


**Figura 2. Reordenación de los canales radioeléctricos – Dividendo Digital**

### Resultados del Ejercicio

El resultado del ejercicio del SCC de 2015 es positivo en costes corrientes con 0,7 millones de euros de beneficios y en costes históricos con 9,9 millones. Esto se debe a la diferencia de amortización en el SCC

provocada por la aplicación de la anualidad en la determinación de los CC y al coste de capital, ya que el beneficio neto de las cuentas anuales auditadas asciende a 39,5 millones de euros.

La distribución del coste por servicios en el estándar de costes corrientes muestra que los servicios de coubicación e interconexión únicamente representan el 25% del coste total mientras que los más relevantes son los servicios no regulados:

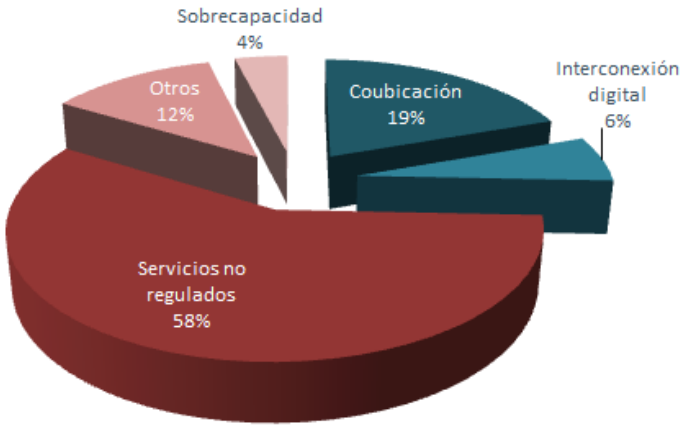


**Figura 3. Desglose de Costes por Grupo de Servicios en Costes Corrientes**

Debido a que el SCC calcula el coste de unos servicios de uso de infraestructuras (coubicación) y de compartición de equipos (interconexión) en los centros con independencia de su prestación efectiva, el análisis del margen de los mismos no ofrece información relevante y se considera más adecuado revisar la evolución de los CU.

A continuación se muestra gráficamente la evolución de los CU de los servicios regulados de coubicación en los últimos ejercicios:

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 4. Evolución del CU de Coubicación en Torre y Caseta (euros/unidad)**

Como se puede observar, desde el año 2012 la tendencia de los servicios de coubicación es bajista con tres únicas excepciones en el ejercicio 2015 que son “Coubicación en caseta” tipología S1 y “Coubicación en torre” tipologías S1 y A1. Por otro lado, debe destacarse que en los servicios de acceso al punto de energía la tendencia es estable aunque se aprecian ciertos incrementos en el ejercicio actual.

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 5. Evolución del CU de APEF y APEV (euros/unidad)**

A continuación se muestra la evolución del coste de interconexión:

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 6. Evolución del CU de Compartición de CMUX y SR (euros/unidad)**

Como se aprecia en las gráficas, el CU de los servicios de compartición de CMUX y SR se ha mantenido estable hasta el ejercicio actual en que se producen incrementos del mismo.

## Resultados de la Revisión

Como se ha indicado, Isdefe concluye que el SCC de Retevisión del ejercicio 2015 en los estándares de costes históricos y costes corrientes es conforme a los principios, criterios y condiciones aprobados por la CNMC, a las Resoluciones de aprobación del modelo contable, así como a la Resolución de verificación de los resultados del ejercicio 2014 y al resto de Resoluciones sobre su sistema de contabilidad. El análisis de los resultados muestra también que, dentro de un marco de estabilización de los costes y de una elevada consistencia del SCC con respecto a ejercicios anteriores, en este ejercicio han aparecido tres factores que han tenido una influencia relevante en el CU de los servicios:

- El Dividendo Digital no ha impactado en los servicios de infraestructuras, coubicación en caseta y torre, ya que se trata de costes hundidos que no fluctúan ante variaciones en los canales TDT radiados. Sin embargo, aunque los servicios de energía también son costes fijos y su coste total se ha mantenido, el Dividendo Digital ha provocado que se reduzca el número de equipos y el consumo energético asegurado por lo que tiende a crecer el CU de los servicios “APEF” y “APEV” en los centros principales. Por otro lado, el Dividendo Digital ha tenido un impacto relevante en los servicios de interconexión ya que las cadenas de difusión se mantienen en la mayoría de los centros aunque el número de canales radiados se reduce, lo que disminuye su ocupación o eficiencia e incrementa el CU de “Compartición de CMUX” y “Compartición de SR”.

- El plan de eficiencia energética puesto en marcha por Retevisión tiene por objetivo reducir el consumo y gasto energético de la operadora y ha tenido como consecuencia una reducción de la sobrecapacidad en energía y, finalmente, un aumento en el coste de los servicios “APEV” y “APEF”.

- La modificación del criterio de reparto de los costes de operación y mantenimiento basado en las normas NER (Normas de Explotación de Red) para que sea más transparente, que ha provocado un incremento en los costes de “Coubicación en caseta” y de “Coubicación en torre” en la tipología S1.

En conclusión, el SCC de Retevisión es un sistema estable y consistente, en el cual las variaciones en los resultados se han producido, de forma justificada, por la propia evolución del negocio (Dividendo Digital), por decisiones de gestión de la operadora (plan de eficiencia energética) o por mejoras en el SCC (criterio de imputación de los costes de operación y mantenimiento).

Como resultado de los trabajos de revisión realizados, Isdefe ha detectado las incidencias y mejoras siguientes:

| Ref. | Incidencia / Mejora | Descripción | Impacto en el SCC | Servicio | Estándar |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mejora en la revalorización del elemento transformador | Isdefe propone mejorar el proceso de revalorización del elemento transformador para que los precios de reposición sean más representativos y objetivos. | No | - | - |
| 2 | Error en el reparto del coste de torre a antenas en Torrespaña | Isdefe ha detectado en el ET “Reparto de Costes a Torre SCR 2015” que para el centro Torrespaña, el número de antenas indicadas en el tercio medio es incorrecto.<br>Este error afecta al reparto del coste de torre a antena con el que obtiene el CU del servicio “Coubicación en torre” en los tercios superior, medio e inferior y también al reparto del coste de la torre por tercio. | Sí | Coubicación en torre – Centro Torrespaña | CC, CH |
| 3 | Errores y modificaciones en los ET y ficheros entregados | Isdefe ha detectado determinados errores de poca relevancia en determinados ET e informes presentados. | No | - | - |

CC: costes corrientes. CH: costes históricos

**Tabla 1. Incidencias Identificadas y Mejoras Propuestas**

### CU Corregido de los Servicios Regulados

El CU corregido de los servicios regulados con la incidencia detectada en Torrespaña es el siguiente:

- *Coubicación (impacto en Coubicación en torre SSS):*

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 2. CU de Coubicación en Costes Corrientes Corregido (euros)**

- *Interconexión (sin impactos):*

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3. CU de Interconexión en Costes Corrientes Corregido (euros)**

### Revisión de Aspectos de Especial Énfasis del SCC

Isdefe ha revisado los siguientes aspectos relevantes del SCC del ejercicio 2015 que determinan tanto los resultados del mismo como el cumplimiento de los mencionados principios, criterios y condiciones:

- *Elementos diferenciales de los estándares de costes históricos y costes corrientes*

  Las diferencias entre los estándares de presentación del modelo son las vidas útiles aplicadas para calcular el coste del inmovilizado y la revalorización de activos. En el estándar de costes corrientes los activos se revalorizan, mientras que en costes históricos los activos mantienen la valoración de la contabilidad financiera, por otro lado, las vidas útiles aplicadas son las aprobadas por la CNMC en costes corrientes y las de la contabilidad financiera en costes históricos.

- *Conciliación, plan de cuentas y fases del modelo*

  Los costes e ingresos incorporados al SCC en la Fase 1 de Determinación de costes e ingresos reflejados se corresponden con las cuentas anuales auditadas de Retevisión. Por otro lado, Isdefe ha verificado la consistencia e integridad de las fases del modelo y la correcta asignación final de los costes e ingresos a las cuentas de márgenes de los servicios.

  Las fases y tipos de cuentas contables del SCC se resumen en la siguiente tabla:

| **Fases del SCC** | Fase 1A - Determinación de los CR y CC<br>Fase 1B - Determinación de los IR | Fase 2 - Asignación de costes a CA | Fase 3 Asignación de costes a Servicios | Fase 4 Asignación de costes e ingresos a la cuenta de márgenes |
|---|---|---|---|---|
| **Cuentas** | CR<br>CC<br>CBA<br>IR | CA | ST<br>SO | Márgenes |

**Tabla 4. Fases y Cuentas del SCC**

- *Cálculo de los CU*

  De la revisión de los CU se concluye que el cálculo de los mismos es muy sensible a la información estadística sobre las características y configuración de los centros, que es la siguiente:

| **Coubicación** | **Información estadística para el CU** | **Interconexión** | **Información estadística para el CU** |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Coubicación en caseta | M2 superficie ocupada | CMUX | Canales radiados por tipología |
| Coubicación en torre | Número y ubicación de paneles | SR | Canales radiados por tipología |
| APEV | Potencia consumida y potencia asegurada | | |
| APEF | Equipos asegurados | | |

**Tabla 5. Información Extracontable para el Cálculo de CU**

Estas variables no son estáticas, sino que cambian entre ejercicios debido al dinamismo y evolución de la red de Retevisión, lo que puede provocar variaciones en el CU de los servicios entre ejercicios sin que esto suponga una debilidad del SCC, sino un reflejo de su adaptación a la red de centros de Retevisión.

- *Tipologías de coubicación e interconexión*

Retevisión ha mantenido las tipologías de coubicación e interconexión digital con respecto a los últimos ejercicios y ha actualizado el listado de centros regulados en base a los cambios técnicos y jurídicos producidos en los mismos; estos cambios se suelen producir en centros pequeños y de extensión de cobertura, y consisten fundamentalmente en que Retevisión, cuando no es propietaria del mismo, deja de tener un contrato de comercialización de servicios de difusión en ellos, o bien en que directamente se dejan de prestar servicios de difusión de TDT. Los centros regulados de coubicación han aumentado de 2.029 a 2.030 en el ejercicio y los de interconexión de 1.810 a 1.835:

| Tipología | Centros de coubicación |
|---|---|
| SSS | 1 |
| SS2 | 1 |
| S1 | 12 |
| S2 | 15 |
| A1 | 26 |
| A2 | 38 |
| A3 | 33 |
| B1 | 43 |
| B2 | 26 |
| C1 | 16 |
| B | 36 |
| C | 512 |
| D | 548 |
| E | 723 |
| | **2.030** |

| Tipología | Centros de interconexión |
|---|---|
| ICXD7_E | 1 |
| ICXD6_E | 1 |
| ICXD7 | 6 |
| ICXD6 | 21 |
| ICXD5 | 20 |
| ICXD4 | 39 |
| ICXD3 | 104 |
| ICXD2 | 337 |
| ICXD1 | 941 |
| ICXD3_EXT | 7 |
| ICXD2_EXT | 52 |
| ICXD1_EXT | 306 |
| | **1.835** |

**Tabla 6. Desglose de Centros por Tipología**

- *Inventario, coste de amortización y coste de capital*

La Resolución de formato y método del SCC de 1 de junio de 2006 establece como método de amortización para Retevisión la anualidad financiera constante que incluye el coste de la amortización y el coste de capital, y se desglosa de la siguiente manera:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 7. Desglose de CC o Anualidad (millones de euros)**

Los gastos financieros y la amortización financiera tienen su origen en la contabilidad financiera. El coste de capital propio se calcula aplicando el WACC al valor neto contable de los activos, y la variación de la amortización se genera por la aplicación de la fórmula de la anualidad.

El sobrecoste total con respecto a la contabilidad financiera (Coste de capital + Variación amortización) asciende a **[CONFIDENCIAL]** euros en costes históricos, en costes corrientes este sobrecoste asciende a **[CONFIDENCIAL]** y se debe, no sólo a la anualidad, sino también a la revalorización de activos.

- *Revalorización de activos*

  Los métodos de revalorización aplicados en el SCC son la valoración absoluta (o revalorización por preciarios, instalaciones o presupuestos) y la indexación. Concretamente, la metodología aplicada a los elementos regulados de inmovilizado es la siguiente:

  **[CONFIDENCIAL]**

  **Tabla 8. Metodología de Revalorización de los Activos Regulados**

  El resultado de la revalorización es el siguiente: el efecto en los activos regulados de coubicación (incremento del valor bruto del **[CONFIDENCIAL]**%) difiere significativamente del efecto en los activos de interconexión de TDT regulados (reducción del **[CONFIDENCIAL]**%), por el diferente peso que en cada uno de los grupos de activos tienen los inmovilizados de tendencia inflacionista (por ejemplo, caseta, torre, grupo) y deflacionistas (por ejemplo, equipos TDT).

  En lo que se refiere a la revalorización de activos, Isdefe ha detectado la mejora 1, indicada con anterioridad.

- *Criterios de imputación y ET*

  Los criterios de imputación se aplican en el reparto de las cuentas en las fases del modelo. El soporte de cálculo de los criterios lo entrega Retevisión en ficheros adjuntos a los resultados del SCC y, para los criterios de imputación más complejos, adicionalmente entrega unos ET en los que detalla su contenido y cálculo. Isdefe ha analizado la causalidad y objetividad de estos criterios de imputación y los cálculos estadísticos soporte, habiendo detectado las incidencias 2 y 3 indicadas.

- *Ajustes de sobrecapacidad*

  Retevisión ha aplicado al coste de los servicios los ajustes de eficiencia requeridos en las Resoluciones de revisión del SCC de 2011 que son sobrecapacidad en caseta, sobrecapacidad en torre y sobrecapacidad en los servicios de energía cuyos valores medios se indican a continuación:

  **[CONFIDENCIAL]**

  **Tabla 9. Sobrecapacidad Media en los Servicios de Coubicación**

- *Otros aspectos regulatorios con impacto en el SCC*

  Isdefe ha analizado otros aspectos del SCC y del negocio de Retevisión considerados relevantes desde el punto de vista de la obligación regulatoria de la contabilidad de costes como:

  - La composición del grupo Cellnex y el negocio de sus filiales en España y su relación con los servicios objeto de regulación.
  - Las redes de emplazamientos para telefonía móvil de otras filiales del grupo Cellnex y su relación con la prestación de servicios de difusión de TV.

# 1. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 2 de febrero de 2006 de la extinta CMT aprobó la definición y el análisis del mercado de transmisión de señales de televisión, y en ella se declaró a Cellnex (anteriormente Abertis Telecom, S.A.U.) como operador con poder significativo de mercado y, en consecuencia, le impuso un conjunto de obligaciones entre las que se encuentran la obligación de contabilidad de costes y la obligación de separación contable. Posteriormente, en la segunda ronda de análisis del mercado mediante la Resolución de 21 de mayo de 2009 y en la tercera mediante la Resolución de 30 de abril de 2013, la CNMC mantuvo dichas obligaciones estableciendo concretamente:

*"b) Ofrecer a los terceros operadores que así lo soliciten los servicios de acceso a la red de Abertis a precios regulados (arts. 13.1 e) de la LGTel y 11 del Reglamento de Mercados; art. 13 de la Directiva de Acceso).*

*Abertis deberá ofrecer a los terceros operadores que así lo soliciten los servicios de acceso a su red a precios orientados a los costes de producción, tanto para las modalidades de coubicación como de interconexión.*

*La CMT determinará el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicarse precisando el formato y el método contable que se habrá de utilizar. Asimismo, garantizará que Abertis ponga a disposición del público la descripción del sistema de contabilidad de costes empleado, determinando a tal efecto la forma, fuentes y medios conforme al artículo 11 del Reglamento de Mercados.*

*En cuanto al modelo de costes, y en relación con los estándares de costes históricos y corrientes, Abertis estará obligada a lo establecido en la Resolución de 1 de junio de 2006 sobre el formato y método contable a utilizar por Abertis en el sistema de contabilidad de costes y a la Resolución de 14 de junio de 2007 sobre el sistema de contabilidad de costes nacional de Abertis.*

*[…]*

*c) Separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso (arts. 13.1 c) de la LGTel y 9 del Reglamento de Mercados; art. 11 de la Directiva de Acceso)*

*Abertis deberá separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso a los recursos específicos de su red. En particular, Abertis deberá cumplir con lo establecido en la Resolución de 20 de noviembre de 2008 así como sus sucesivas revisiones. El cumplimiento de esta obligación permitirá a esta CMT el control del cumplimiento de la obligación b) del presente Anexo.*

*En tanto que operador integrado verticalmente, Abertis deberá poner de manifiesto:*

*- Los costes y márgenes de las diferentes actividades que realiza y, en particular, asegurar que los relativos al acceso mayorista están claramente identificados y separados de los costes de otros servicios.*

*- La información necesaria para que esta Comisión pueda verificar que Abertis no realiza prácticas prohibidas como las subvenciones cruzadas entre los servicios de referencia y otros segmentos de la actividad de Abertis.*

*La CMT determinará el formato y metodología en que Abertis deberá dar cumplimiento a estas obligaciones. En tanto la CMT no determine dichos aspectos, se deberán utilizar los establecidos en las Resoluciones citadas en el apartado anterior."*

En consecuencia, Retevisión, filial de Cellnex que presta el servicio soporte de difusión de TV de ámbito nacional, presenta los resultados de su sistema contable sometidos a la normativa de la CNMC, y estos resultados están sujetos a una verificación anual para la cual Isdefe ha sido contratada por la CNMC.

El objeto de este informe es exponer los resultados y conclusiones del trabajo de la revisión del SCC de Retevisión del ejercicio 2015 en base a la normativa contable de la CNMC, formada por la Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones del SCC, la Resolución de 1 de junio de 2006 sobre el formato y método del SCC, la Resolución de 14 de junio de 2007 sobre el SCC de Retevisión, la Resolución de 12 de mayo de 2016 sobre los resultados de 2014 y por el resto de resoluciones relativas al SCC de Retevisión indicadas en el Anexo B.

Para el cumplimiento de este objetivo se han identificado incidencias y aspectos relevantes que pudieran tener impacto cuantitativo en la cuenta de márgenes de los servicios, evaluando su importancia para eventuales modificaciones del SCC, adicionalmente también se proponen aquellas mejoras al SCC que Isdefe considera adecuadas. Se ha prestado especial atención a la verificación de los criterios de imputación, a la clasificación de los centros por tipología, a la valoración de los activos y a los ajustes de eficiencia, así como a la racionabilidad global de la estructura del modelo de costes.

En el apartado 2 del Informe se analiza la evolución del negocio audiovisual en España en el ejercicio 2015 y, específicamente, la evolución del mercado de la TDT y el desempeño de Retevisión/Cellnex en el mismo, evaluando las tendencias principales del mercado y los aspectos más destacados en cuanto a ingresos, evolución del número de cadenas de TV en emisión y cuotas de mercado. En el apartado 3 del Informe se revisan los resultados del ejercicio 2015, tanto los ingresos como los costes y márgenes de los servicios y, especialmente, los costes unitarios presentados que, adicionalmente, se comparan con los costes unitarios del ejercicio 2014 identificando variaciones relevantes. En el apartado 5 se analiza el cumplimiento de los requerimientos de la Resolución de 12 de mayo de 2016 sobre la revisión del SCC del ejercicio 2014, así como el cumplimiento de las Resoluciones de 1 de junio de 2006 y 14 de junio de 2007. Por otro lado, en el apartado 6 se analizan aspectos de especial énfasis del SCC como los estándares de costes históricos y costes corrientes de presentación del modelo, la conciliación del SCC con las cuentas anuales del ejercicio, las fases del modelo contable y las cuentas de márgenes, el inventario y el coste de inmovilizado tanto de amortización como de capital y el aspecto más relevante en el estándar de costes corrientes, que es la revalorización del inmovilizado. En el mencionado apartado 6 también se revisan los criterios de imputación de los costes e ingresos en las fases del modelo, el contenido de los informes y ET presentados junto con el SCC, las tipologías de coubicación e interconexión y los ajustes de eficiencia. Por último, en el apartado 7 se examinan otros aspectos relevantes desde el punto de vista contable y regulatorio, como las diferentes filiales que forman el grupo Cellnex y la posibilidad de que alguna de ellas pueda prestar o esté prestando servicios regulados adicionalmente a Retevisión o las diferencias entre los servicios regulados y no regulados de coubicación.

En cada apartado se listan las incidencias y observaciones detectadas por Isdefe indicando si tienen impacto en los resultados y en qué estándar de presentación del modelo. En el apartado 4 se exponen los resultados de la revisión y el grado de cumplimiento y adaptación del SCC de Retevisión del 2015 a los principios, criterios y condiciones del SCC, en el apartado 8 se muestra el listado completo de las incidencias y en el apartado 9 el detalle del CU de los servicios presentado y corregido.

El esquema simplificado del proceso de revisión y de los apartados del informe es el siguiente:

**Figura 7. Esquema del Proceso de Revisión del SCC y Resultados**

# 2. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

## 2.1. VISIÓN GLOBAL DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y DE LA TDT EN ESPAÑA EN 2015

El sector audiovisual está formado por las empresas audiovisuales de difusión de radio y TV, tanto de TV en abierto como de pago, y por las empresas que prestan los servicios mayoristas de transmisión de la señal audiovisual. Dentro del conjunto del sector, Cellnex participa en los negocios mayoristas de transporte y difusión de la señal de TDT y radio que apenas representan un 5% del total del mercado audiovisual en 2015. El desglose de los ingresos por servicios audiovisuales es el siguiente:

| | 2014 | 2015 | % |
|---|---|---|---|
| Ingresos publicitarios | 1.966,4 | 2.079,5 | 6% |
| Cuotas de TV de pago | 1.380,9 | 1.572,1 | 14% |
| PPV y vídeo bajo demanda | 24,7 | 22,7 | -8% |
| Subvenciones | 1.676,4 | 1.718,0 | 2% |
| Otros | 414,4 | 548,0 | 32% |
| **Servicios Minoristas** | **5.462,8** | **5.940,4** | **9%** |
| Transporte | 151,0 | 148,2 | -2% |
| Difusión | 206,6 | 185,3 | -10% |
| **Servicios Mayoristas** | **357,6** | **333,4** | **-7%** |
| | **5.820,4** | **6.273,8** | 8% |

Fuente: CNMC Data.

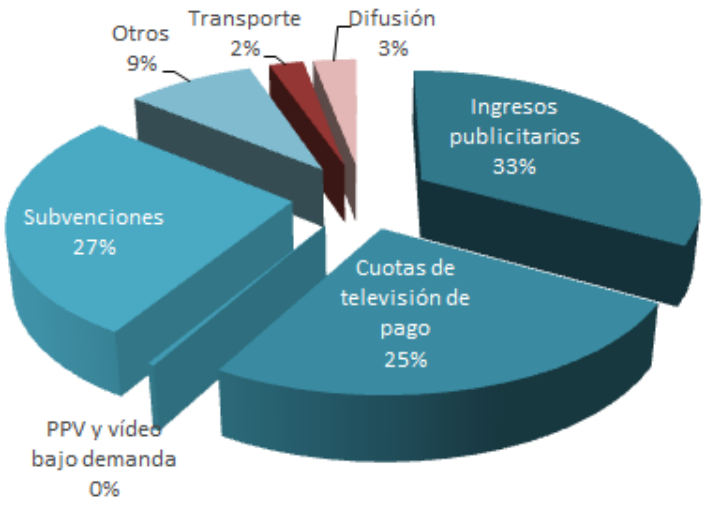


**Tabla 10. Ingresos por Servicios en el Sector Audiovisual en España y Desagregación por Tipo de Servicio en 2015 (millones de euros)**

Del total de ingresos de 6.273,8 millones de euros del sector en el ejercicio 2015 únicamente 148,2 millones de euros, el 2%, se corresponde con el transporte de la señal y 185,3 millones, el 3%, con la difusión de la señal audiovisual. En conjunto el sector obtuvo en 2015 unos buenos resultados gracias a la evolución positiva del mercado publicitario, con un incremento de ingresos del 6%, y al aumento en el número de abonados a los servicios de televisión de pago, con un incremento de ingresos del 14%, lo que supuso un crecimiento total del 9% en los ingresos de los servicios minoristas hasta alcanzar 5.940 millones de euros; debe destacarse que sin contar las subvenciones públicas que son la segunda mayor partida de ingresos el sector alcanza una facturación de 4.222,4 millones de euros, experimentando un crecimiento del 12%.

Por tecnologías de transmisión de TV, sin considerar las subvenciones ni la radio, el reparto de ingresos es el siguiente:

| | 2014 | 2015 | % |
|---|---|---|---|
| TV por satélite | 1.161,2 | 1.186,6 | 2% |
| TV por cable | 197,3 | 206,4 | 5% |
| TV IP | 313,4 | 619,8 | 98% |
| TDT | 1.769,4 | 1.833,1 | 4% |
| TV móvil | 5,8 | 0,5 | -92% |
| Otras tecnologías | 7,5 | 20,3 | 172% |
| | **3.454,6** | **3.866,5** | **12%** |

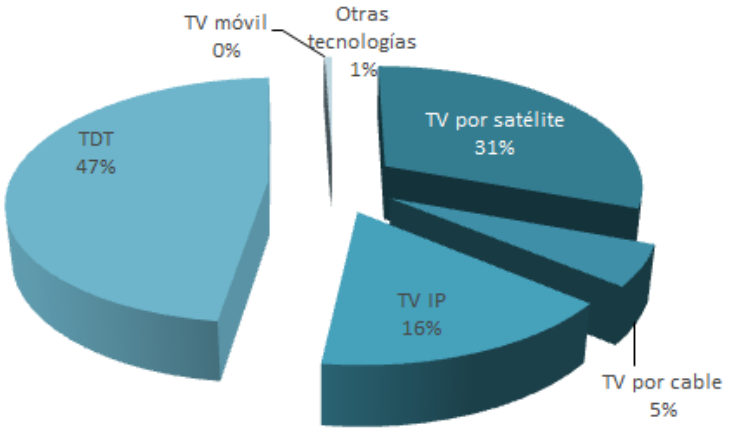

Fuente: CNMC Data.

**Tabla 11. Ingresos por Teconología de Transmisión en el Sector Audiovisual en España y Desagregación en 2015 (millones de euros)**

Por tecnología de transmisión, la TDT, cuyos servicios mayoristas de transporte y difusión presta Cellnex, sigue siendo la tecnología dominante con un 47% de cuota de mercado aunque su crecimiento es relativamente bajo ya que se sitúa en el 4% y en segundo lugar se sitúa la TV por satélite con un 31% y un crecimiento aún menor del 2%. La tecnología ubicada en tercer lugar es la TV IP por fibra óptica o DSL con una cuota del 16% y un crecimiento del 98% lo cual se debe a la entrada de los grandes operadores de telecomunicaciones, Movistar, Orange y Vodafone, en el negocio audiovisual mediante la oferta de paquetes 4 y 5 *play* a los clientes que incluyen telefonía y banda ancha fija y móvil y TV. Estas ofertas permiten a los clientes la posibilidad de añadir el servicio de televisión de pago al resto de servicios de telecomunicaciones ya contratados incluyendo en muchos casos canales premium y eventos deportivos.

### *2.1.1. TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT) Y EL DIVIDENDO DIGITAL*

Con respecto a la TDT los dos hechos más relevantes del ejercicio 2015 han sido, por un lado, la adjudicación de nuevas licencias de TDT y, por otro, la finalización del Dividendo Digital.

La adjudicación por el Consejo de Ministros el 16 de octubre de 2015 de seis nuevas licencias nacionales de TDT supone la entrada de nuevos operadores en el mercado nacional junto a Mediaset, Atresmedia, RTVE, Net TV y VEO TV ya que se incorporan el Grupo Secuoya, 13TV, Kiss TV y Real Madrid TV, aunque debe destacarse que estos nuevos canales no iniciaron sus emisiones comerciales hasta 2016. Concretamente se adjudicaron tres canales de alta definición y tres en definición estándar del total de los cuales dos fueron adjudicados a Mediaset y a Atresmedia, y los otros cuatro al Grupo Secuoya, a 13TV, a Kiss TV y a Real Madrid TV.

El Dividendo Digital surgió con el cambio tecnológico de la televisión analógica a la digital, que permitía transmitir el mismo contenido audiovisual utilizando menos frecuencias (donde antes se emitía un solo programa, se podía llegar a transmitir hasta seis) y de este modo utilizar con mayor eficiencia el espectro radioeléctrico. El Dividendo Digital se define como el proceso de liberación, reordenación y asignación de las frecuencias radioeléctricas necesario para que la banda de 800 MHz deje de usarse para la TV y quede disponible para la prestación de servicios 4G/LTE de telefonía móvil. Este proceso se inició en septiembre de 2014 y concluyó el 31 de marzo de 2015 y durante el mismo se realizaron emisiones en *simulcast* mientras se reorientaban las antenas receptoras y se ejecutaba el proceso de reordenación. Dos de sus consecuencias fueron que el servicio de televisión digital terrestre pasó de prestarse mediante diez múltiples digitales a prestarse mediante ocho y que durante esos meses de 2014-2015 se realizaron emisiones en *simulcast*.

La situación de los múltiples de TDT posterior al Dividendo Digital y vigente durante el resto de 2015 es la siguiente:

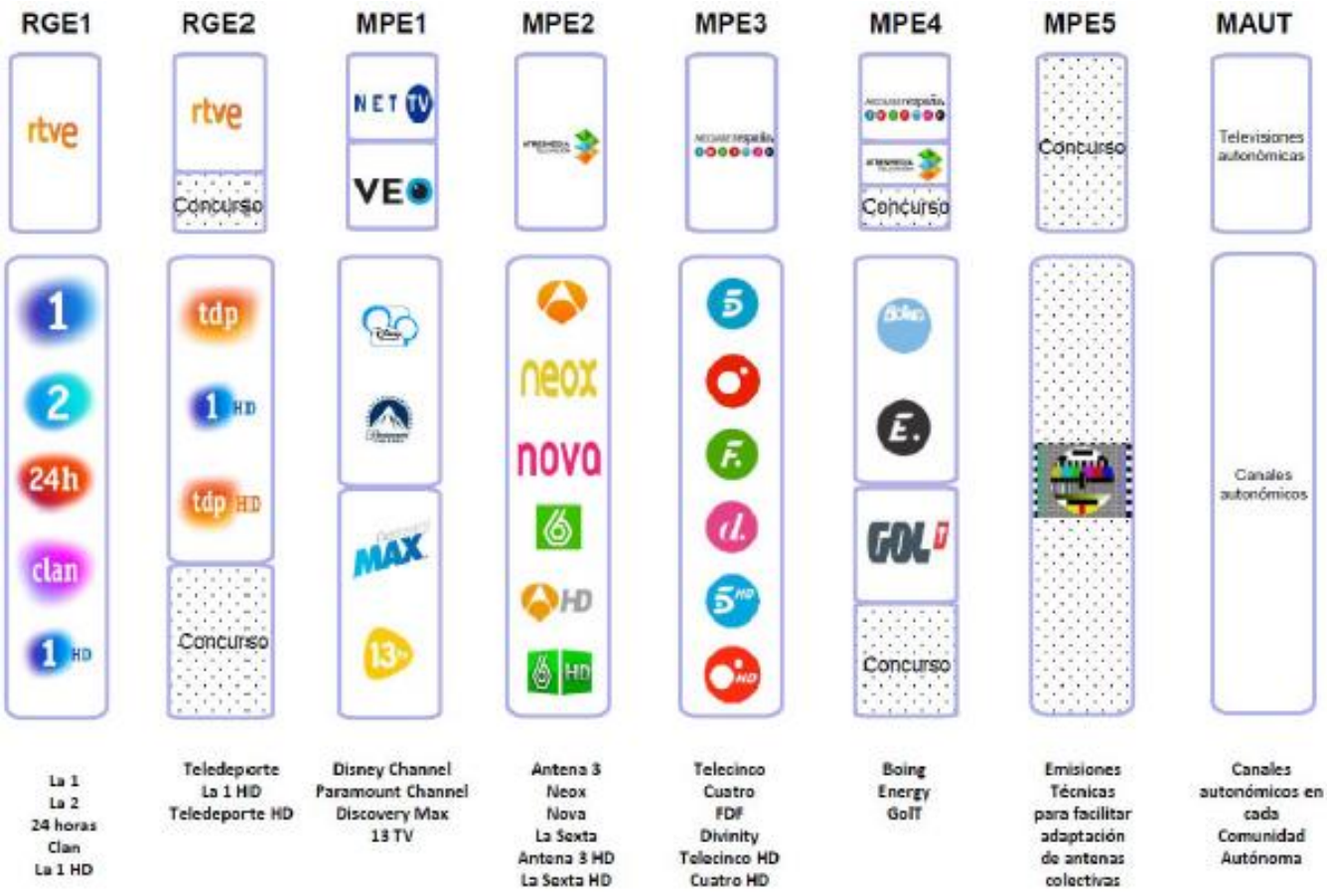


Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Turismo

**Figura 8. Situación de los Múltiples Digitales tras la Liberación del Dividendo Digital y hasta Final de 2015**

Los canales señalados como "Concurso" en la figura anterior son los que estaban libres que se adjudicaron en octubre de 2015 configurando definitivamente el mapa de TDT en al ámbito nacional.

### *2.1.2. SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DIFUSIÓN DE LA SEÑAL AUDIOVISUAL*

Los servicios portadores audiovisuales son servicios de red que proporcionan la capacidad necesaria para la transmisión de las señales de los radiodifusores hasta el público final. Se dividen en servicios de transporte desde los centros productores hasta las cabeceras de red (transporte de contribución), desde las cabeceras de red hasta los centros emisores (transporte de distribución) y, finalmente, en los servicios de difusión de la señal que realizan el envío de la señal audiovisual desde los centros emisores y reemisores hasta los hogares de los usuarios. Cellnex participa prestando ambos servicios aunque sólo ostenta una posición de dominio en el mercado de difusión de la señal. Desde el punto de vista regulatorio, el transporte de la señal puede realizarse por diversos medios como cable, radio-enlace o satélite y, por tanto, por múltiples operadores mientras que el servicio de difusión solo lo pueden prestar operadores con una red terrestre apta para la difusión lo que implica que existen barreras de entrada estructurales en el mercado.

Del total de ingresos del servicio de difusión de 185,3 millones de euros en 2015, un 78% se corresponde con la difusión de TDT, un 19% con la radio principalmente la analógica, y un 3% con el resto de servicios. El desglose de los ingresos por operador es el siguiente:

| | 2014 | 2015 | % |
|---|---|---|---|
| Cellnex | 177,2 | 155,2 | -12% |
| Axion | 17,3 | 17,2 | 0% |
| Itelazpi | 5,5 | 5,3 | -3% |
| Retegal | 2,2 | 2,9 | 28% |
| Resto | 4,4 | 4,7 | 7% |
| | **206,6** | **185,3** | **-10%** |

Cellnex incluye Retevisión y Tradia.

Fuente: CNMC Data.

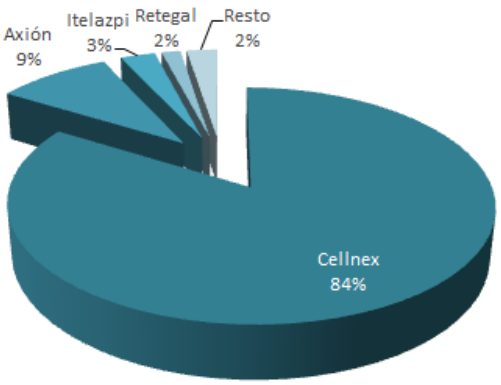


**Tabla 12. Ingresos por Servicios en el Sector Audiovisual en España y Desagregación por Operador en 2015 (millones de euros)**

El operador dominante claramente con una cuota de ingresos del 84% es Cellnex ya que es el único operador de ámbito nacional que presta servicio a las cadenas de TDT nacionales, mientras que el resto de competidores son de ámbito regional, y el primero de ellos que es Axion únicamente alcanza una cuota del 9%.

Cellnex reduce sus ingresos de difusión un 12% en 2015 debido a la mencionada reducción de los múltiples digitales y al cierre de nueve canales de programación TDT de ámbito nacional que tuvo lugar en mayo de 2014 debido a la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de noviembre de 2012. Como el cierre de emisiones se efectuó en mayo y los canales tuvieron plena actividad durante los cuatro primeros meses de 2014 se ha producido este descenso de ingresos en Cellnex en el ejercicio 2015. El resto de operadores regionales son muy dependientes de la TV pública autonómica y no sufren variaciones relevantes en los ingresos con la única excepción de Retegal que los incrementa un 28% aunque su importe total en 2015 apenas alcanza los 2,9 millones de euros.

## 2.2. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO DE RETEVISIÓN EN 2015

En este apartado se analiza la evolución del negocio en el ejercicio 2015 considerando únicamente a Retevisión y no al grupo Cellnex como en el apartado anterior. El Importe neto de la cifra de negocio de Retevisión asciende a 250,8 millones de euros y es un 9% inferior a la cifra de negocio del ejercicio anterior debido al mencionado cese de emisión de nueve canales de TDT nacional y la reducción de diez a ocho del número de múltiples digitales. Las magnitudes financieras más relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de Retevisión son las siguientes:

| | 2014 | 2015 | % |
|---|---|---|---|
| Importe neto cifra negocio | 275,6 | 250,8 | -9% |
| Resultado explotación | 61,0 | 52,4 | -14% |
| Resultado del ejercicio | 39,5 | 39,4 | 0% |

Fuente: cuenta de pérdidas y ganancias de Retevisión.

**Tabla 13. Principales Magnitudes Financieras de Retevisión (millones de euros)**

Como se puede observar, el Resultado de explotación también se ha reducido un 14% con respecto al ejercicio anterior hasta alcanzar 52,4 millones de euros, esta evolución se produce por la reducción de la cifra de negocio y una disminución, aunque en menor porcentaje, de los gastos operativos. Finalmente, el Resultado del ejercicio en el año 2015 se mantiene estable en 39,4 millones de euros a pesar de la reducción en los ingresos y en el resultado operativo, esto se debe a una disminución en el impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2015 que permite que, finalmente, el resultado del ejercicio se mantenga con respecto al ejercicio anterior. En definitiva, se aprecia un cierto empeoramiento en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2015 con respecto al ejercicio 2014, con la excepción del Resultado

del ejercicio, debido a una reducción del volumen de negocio causada, entre otros, por el cierre de nueve canales nacionales de la TDT, aunque es probable que se produzca una recuperación en el próximo ejercicio debido a que los seis nuevos canales, concedidos en octubre de 2015, comenzaron sus emisiones en 2016.

### 2.2.1. *Impacto en el Negocio Regulado de Retevisión del Dividendo Digital y de la Concesión de Nuevos Canales TDT*

El ejercicio 2015 ha sido un ejercicio relevante para Retevisión ya que ha debido implantar el Dividendo Digital después de la pérdida en 2014 de nueve canales nacionales de TDT. Por otro lado, en cuanto a la concesión de los nuevos canales por el Gobierno en octubre de 2015, su emisión no ha comenzado hasta bien entrado el ejercicio 2016, por tanto, su influencia en este ejercicio es mínima. El alcance de las actividades y las adaptaciones realizadas en la red para afrontar el Dividendo Digital se ha analizado con Retevisión y se basan en el Plan Técnico de la TDT aprobado por el Real Decreto 805/2014[1].

Concretamente el impacto en los servicios regulados ha sido el siguiente:

- *Coubicación en caseta*

  La prestación en este servicio no sufre variaciones debido a que no se han producido alteraciones en los activos de coubicación (como caseta, cerramiento, parcela…) ya que son inmovilizados que no se ven afectados por los múltiples emitidos desde los centros. Por otro lado, tampoco se ha modificado de forma significativa la sobrecapacidad en caseta porque la reducción del número de múltiples de 10 a 8 no ha tenido relevancia en el espacio ocupado debido a las siguientes razones: En primer lugar, la gran mayoría de los centros no tenían implantados los 10 múltiples por tanto no ha sido necesario realizar el desmantelamiento de 2 múltiples en cada centro de la red. Por otro lado, debido a la composición de las cadenas de difusión el apagado de un múltiple no supone el desmontaje de una cadena de difusión completa, sino únicamente de determinados equipos concretos como el transmisor. Por último, los equipos desmontados son equipos modulares que se pueden desconectar sólo parcialmente y que, aunque se desmantelen, no provocan que aumente el espacio libre en la caseta ya que el *rack* en que estaban instalados se sigue manteniendo y, por tanto, el espacio ocupado en la caseta.

  En conclusión, el servicio coubicación en caseta no se ha visto afectado significativamente por el Dividendo Digital ya que el espacio disponible en las mismas (sobrecapacidad) y el coste del servicio no ha variado de forma significativa.

- *Coubicación en torre*

  La prestación de este servicio tampoco se ve impactada ya que las torres, las antenas y los diagramas de difusión no varían por la reducción de los múltiples emitidos por los centros ya que aquellos dependen principalmente de la cobertura que se pretende obtener en cada centro. Además, los sistemas radiantes pueden ser compartidos por diferentes cadenas de difusión por lo que no se retiran o alteran por el cese de emisiones de un múltiple. Únicamente existe un caso, que se produce en seis centros de la red, según ha indicado la operadora, en el cual el múltiple eliminado se radia por un sistema radiante propio no compartido lo cual implica que el cese de emisión lleva aparejado el desmontaje de dicho sistema radiante.

  En conclusión, el servicio coubicación en torre no se ha visto afectado significativamente por el Dividendo Digital ya que la ocupación en las mismas (que determina la sobrecapacidad) y el coste

[1] Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital.

del servicio únicamente ha variado en un número muy reducido de centros lo que no ha afectado de forma significativa a los resultados del modelo contable.

- *Acceso al punto de energía (APEF y APEV)*

  En primer lugar, debe destacarse que estos servicios están siendo afectados por un plan de eficiencia energética implantado por la empresa en los últimos ejercicios, así como por el Dividendo Digital. Este plan de eficiencia pretende una reducción del consumo y gasto energético de la operadora en todos sus ámbitos de actuación y, en lo referente a los servicios regulados, ha implicado básicamente una reducción de la potencia contratada a las compañías energéticas en los centros para adecuarla a la potencia consumida y reducir el término fijo de la factura eléctrica. Como consecuencia de este plan se ha producido una reducción de la sobrecapacidad en energía, como se analiza en el apartado 6.6.

  En cuanto al Dividendo Digital, como se ha indicado, ha supuesto el apagado y/o desmontaje de determinados equipamientos que ha reducido el consumo energético en los centros con los que se calcula el coste unitario del servicio "APEV". Adicionalmente, de estos equipos aquellos que se encontraban en los centros principales estaban asegurados y, por tanto, Retevisión ha reducido el número de kW y de equipos asegurados con los que calcula el coste unitario de los servicios "APEV" y "APEF" asegurados. El cálculo de los costes unitarios se analiza con detalle en el apartado 6.7.1.

  En conclusión, el plan de eficiencia energética y el Dividendo Digital no han afectado al coste total de los servicios ya que también se trata de servicios con un coste formado por activos inmovilizados muy estables (acometida, cuadro, transformador, grupo…), pero sí han impactado en la sobrecapacidad y en las unidades para el cálculo de los CU.

- *Compartición de CMUX y SR*

  Los servicios de interconexión calculan el coste de compartir el uso de una cadena de difusión, en la parte de cadena multiplexora y en la parte de sistema radiante, para prestar el servicio de difusión de un canal de TDT nacional. En este sentido el Dividendo Digital ha provocado que las cadenas de difusión mayoritariamente se mantengan (ya que al ser compartidas por varios múltiples no pueden desmontarse) de forma generalizada pero con un menor número de canales radiados lo que provoca incrementos en los CU en la mayoría de las tipologías. No obstante, esta incidencia es probable que se mitigue o corrija en el ejercicio 2016 cuando entren en funcionamiento los nuevos canales de TDT concedidos por el Gobierno en octubre de 2015. Por otro lado, el Dividendo también ha impactado en la revalorización de los activos como se explica en el apartado 6.9.1.3.

En definitiva, el Dividendo Digital no ha afectado significativamente a los servicios de infraestructuras de Retevisión ya que la reducción del número de múltiples en servicio no ha afectado a las mismas. Este resultado es lógico y coherente ya que la estructura y configuración de las casetas y torres de la red de Retevisión no ha sido significativamente modificada al tratarse de inmovilizados fijos con largos plazos de amortización. Los servicios de energía tampoco han sido impactados en sus costes totales por las mismas razones pero sí en la sobrecapacidad y en los costes unitarios debido a la reducción de sus unidades de medida que son kW, kW asegurados y equipos asegurados y al plan de eficiencia energética implementado por la operadora. En cuanto a los servicios de interconexión han sufrido modificaciones tanto en la revalorización de los activos cadena multiplexora y sistema radiante como en el cálculo de los CU aunque es previsible que la situación se modifique en el ejercicio siguiente.

En el apartado 3.4 se realiza una comparativa de los costes unitarios de los servicios con respecto al ejercicio anterior. Al analizar dicha comparativa debe considerarse que en la evolución interanual del coste de los servicios con respecto al ejercicio 2014 influyen también otros factores como la revalorización de activos, la evolución del coste de capital o los criterios de imputación de los costes operativos.

# 3. RESULTADOS DEL SCC DE RETEVISIÓN DEL EJERCICIO 2015

En este apartado se analizan las características básicas del SCC de Retevisión y los resultados del ejercicio 2015 en los estándares de costes históricos y corrientes totalmente distribuidos. En cuanto al análisis de los resultados, en primer lugar, se analizan los resultados globales de la operadora y, posteriormente, los resultados por servicios analizando la definición de los mismos y comparando el CU entre los estándares de presentación y su evolución con respecto al ejercicio anterior. Todos los importes expresados en este informe son, salvo indicación en contrario, importes anuales.

## 3.1. EL SCC DE RETEVISIÓN DEL EJERCICIO 2015

El SCC está basado en las cuentas anuales del ejercicio 2015 de Retevisión sobre las cuales la auditora Deloitte, S.L. expresa una opinión sin salvedades, concretamente, en su informe de auditoría de 18 de febrero de 2016 indica:

> *"En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Retevisión-I, S.A.U. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo."*

Retevisión es una sociedad anónima unipersonal perteneciente a Cellnex (antigua Abertis Telecom Terrestre) sociedad cotizada en bolsa de la que el grupo Abertis es el socio mayoritario. El proceso de salida a bolsa de Cellnex culminó el 7 de mayo de 2015 con la consiguiente venta de acciones por el grupo Abertis que redujo su participación hasta el 34% y que cotiza con un *free float*[2] del 43%, estando el porcentaje del capital restante en manos de inversores institucionales permanentes. Esta nueva estructura societaria no ha implicado cambios en el negocio de Retevisión en España en el ejercicio 2015.

Por las Resoluciones de 2 de febrero de 2006, de 21 de mayo de 2009 y de 30 de abril de 2013 sobre la definición y análisis del mercado mayorista del servicio portador de difusión de la señal de televisión, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones, la CNMC declaró que Abertis (actual Cellnex) tenía poder significativo en el mercado mayorista del servicio portador de la difusión de la señal de televisión y le impuso, entre otras, la obligación de contabilidad de costes.

En las Resoluciones de 1 de junio de 2006 sobre el formato y método del SCC de Abertis y de 14 de junio de 2007 sobre el sistema contable de Retevisión, se definieron los servicios a modelar y desagregar en el SCC:

- Servicio mayorista de coubicación para equipos de difusión de la señal de televisión.
- Servicio mayorista de interconexión para la difusión de la señal de televisión.

El resto de los servicios prestados por Retevisión son servicios no regulados que no se desagregan en el sistema contable y se recogen en una única cuenta de servicios no regulados. Los servicios del SCC se analizan con detalle en el apartado 3.3 Análisis de los Servicios y de los Costes Unitarios. El SCC de Retevisión es un sistema multiestándar que permite obtener los márgenes de los servicios en los estándares de costes históricos totalmente distribuidos y de costes corrientes totalmente distribuidos, de

[2] El *free float* o capital flotante es el porcentaje del total de acciones de una sociedad cotizada que es susceptible de ser negociado habitualmente en bolsa al no estar controlado por accionistas de forma estable.

acuerdo con la Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del SCC, como se examina con detalle en el apartado 6.1 Análisis de los Estándares de Presentación del Modelo.

El SCC de Retevisión posee las siguientes características:

- Se presenta en los estándares de costes históricos y corrientes.
- Calcula el coste de los servicios regulados en los emplazamientos de su red con independencia de que se presten efectivamente.
- El coste de los servicios de coubicación representa el coste que supondría a un tercer operador alquilar las infraestructuras necesarias para instalar sus equipos de difusión de televisión.
- El coste de los servicios de interconexión representa el coste que supondría a un tercer operador usar de forma compartida los equipos de difusión de televisión de Retevisión.
- El resto de servicios prestados por la operadora se agrupan en una única cuenta de servicios no regulados.

El esquema del SCC es el siguiente:

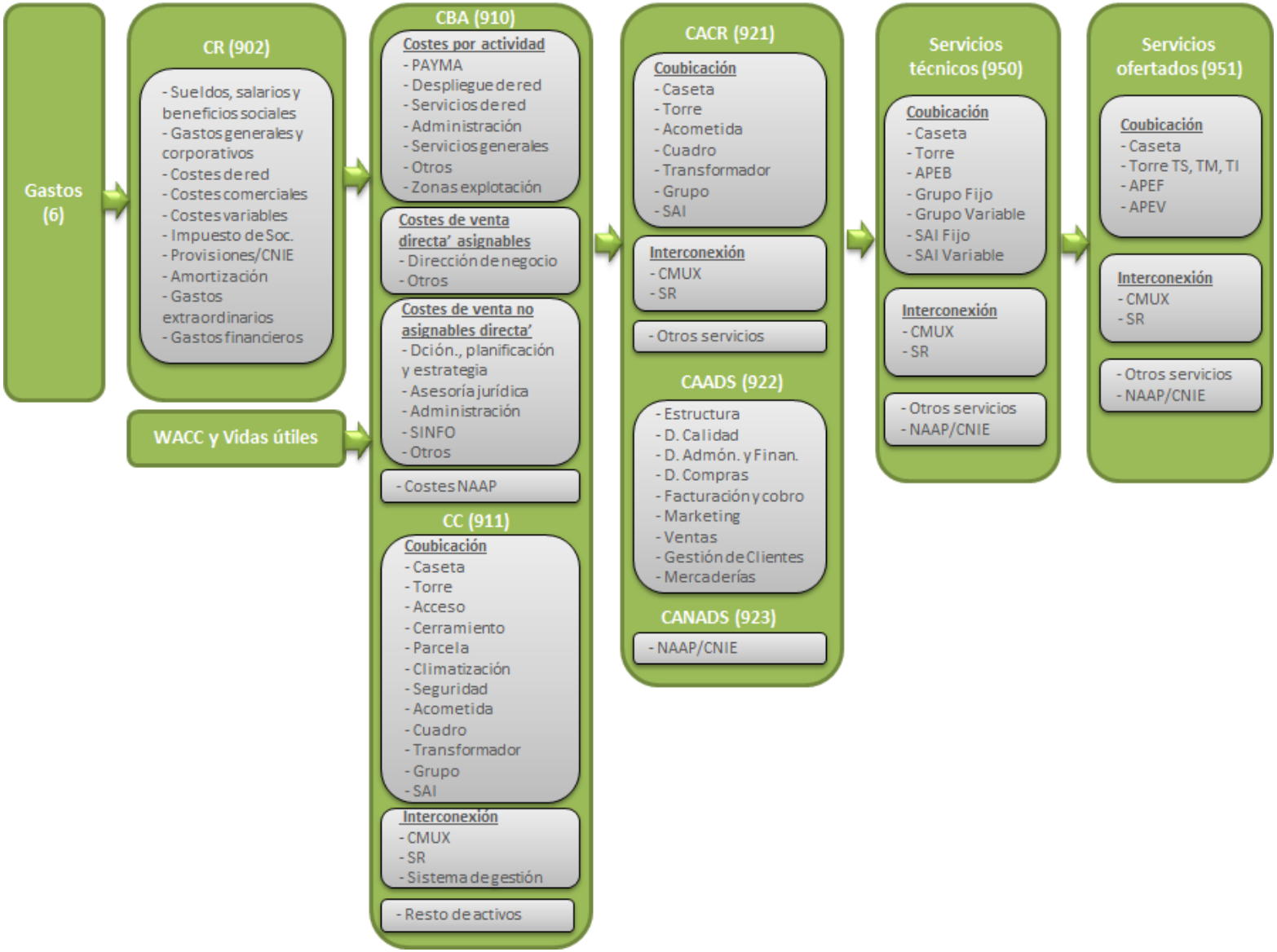


**Figura 9. Esquema del Modelo de Costes del SCC**

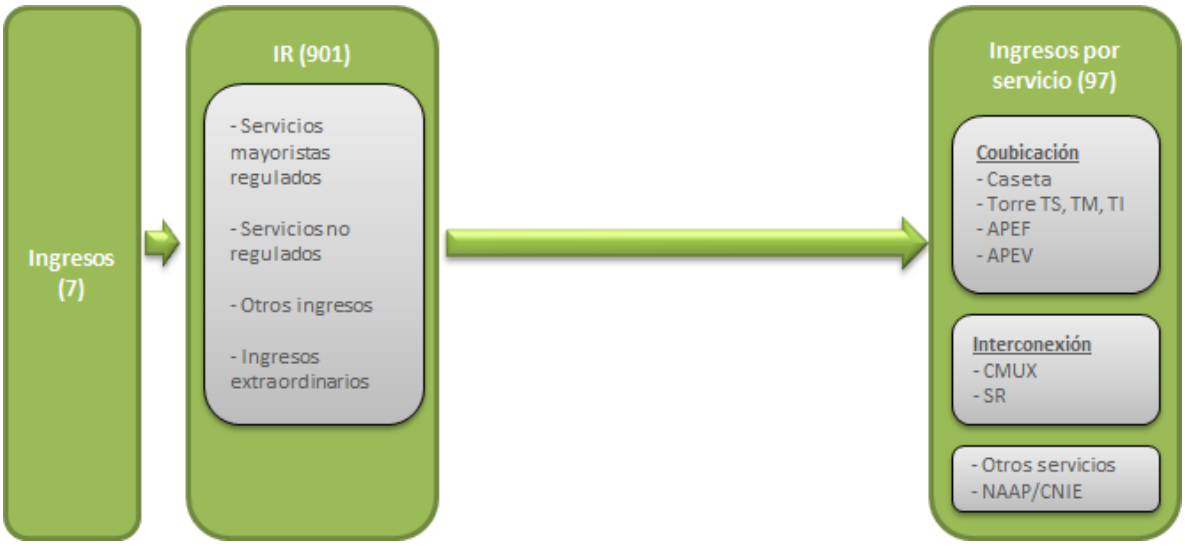


**Figura 10. Esquema del Modelo de Ingresos del SCC**

Como se puede observar en los esquemas, la complejidad del modelo contable se encuentra en los costes que son el elemento central del mismo.

Los ficheros que forman la estructura de fases del SCC y que han sido entregados por Retevisión a la CNMC son los siguientes:

- 05. Todas las Matrices_CCC
- 04. Todas las Matrices_CCH

El resto de ficheros e informes entregados por Retevisión son información adicional y soporte a los anteriores ficheros.

## 3.2. RESULTADOS DEL EJERCICIO 2015 Y COMPARATIVA CON EL 2014

Los resultados presentados del ejercicio son los siguientes:

| | Costes históricos | | | Costes corrientes | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ingresos | Costes | Margen | Ingresos | Costes | Margen |
| Servicios de coubicación | 0,04 | -52,5 | -52,4 | 0,04 | -52,3 | -52,3 |
| Servicios de interconexión digital | 0,003 | -16,9 | -16,9 | 0,003 | -16,2 | -16,2 |
| Servicios no regulados | 253,3 | -155,5 | 97,8 | 253,3 | -155,0 | 98,3 |
| Otros | 14,6 | -33,2 | -18,5 | 14,6 | -33,2 | -18,5 |
| Sobrecapacidad | - | - | - | - | -10,6 | -10,6 |
| | **268,0** | **-258,0** | **9,9** | **268,0** | **-267,3** | **0,7** |

**Tabla 14. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica de 2015 (millones de euros)**

Los servicios regulados de coubicación e interconexión presentan un margen negativo total de 68,5 millones de euros en costes corrientes y 69,3 millones de euros en costes históricos. Los servicios no regulados alcanzan un margen positivo de 98,3 y 97,8 millones de euros en costes corrientes e históricos respectivamente. En la cuenta “Otros” se agrupan los ingresos y costes no asignables a la actividad como los costes financieros, el impuesto de sociedades y los costes extraordinarios y tiene un margen negativo de 18,5 millones de euros en ambos estándares. Por último, el importe de la sobrecapacidad en costes corrientes asciende a 10,6 millones.

El resultado del ejercicio del SCC de 2015 es positivo en costes corrientes con 0,7 millones de euros de beneficios y en costes históricos con 9,9 millones. Esto se debe a la diferencia de amortización en el SCC provocada por la aplicación de la anualidad en la determinación de los CC y al coste de capital, ya que el beneficio neto de las cuentas anuales auditadas asciende a 39,5 millones de euros:

| | Costes Históricos | Costes Corrientes |
|---|---|---|
| Beneficio Neto Cuentas Anuales | 39,5 | 39,5 |
| Diferencia de Amortización | -9,4 | -13,9 |
| Coste de Capital | -20,1 | -24,9 |
| **Margen del SCC** | **9,9** | **0,7** |

**Tabla 15. Diferencias entre el Beneficio Neto y el Margen del SCC de 2015 (millones de euros)**

Como se observa en la tabla anterior, partiendo del beneficio neto de 39,5 millones de euros se obtienen los resultados del SCC en ambos estándares restando la diferencia en el coste de la amortización en el SCC con respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias y el coste de capital del inmovilizado calculado a partir del WACC y el valor neto contable de los activos.

A continuación se muestran los márgenes por servicio del ejercicio 2015 y del ejercicio 2014, ambos presentados en julio de 2016, con especial atención al estándar de costes corrientes:

| | SCC 2014 - Costes Históricos | | | SCC 2015 - Costes Históricos | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ingresos | Costes | Margen | Ingresos | Costes | Margen |
| Servicios de coubicación | 0,03 | -59,3 | -59,3 | 0,04 | -52,5 | -52,4 |
| Servicios de interconexión digital | 0,01 | -17,8 | -17,8 | 0,003 | -16,9 | -16,9 |
| Servicios no regulados | 278,3 | -160,3 | 117,9 | 253,3 | -155,5 | 97,8 |
| Otros | 13,1 | -55,6 | -42,4 | 14,6 | -33,2 | -18,5 |
| Sobrecapacidad | - | - | - | - | - | - |
| | **291,4** | **-293,0** | **-1,6** | **268,0** | **-258,0** | **9,9** |

| | SCC 2014 Costes Corrientes | | | SCC 2015 Costes Corrientes | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Ingresos** | **Costes** | **Margen** | **Ingresos** | **Costes** | **Margen** |
| Servicios de coubicación | 0,03 | -58,0 | -57,9 | 0,04 | -52,3 | -52,3 |
| Servicios de interconexión digital | 0,01 | -17,4 | -17,4 | 0,003 | -16,2 | -16,2 |
| Servicios no regulados | 278,3 | -159,4 | 118,8 | 253,3 | -155,0 | 98,3 |
| Otros | 13,1 | -57,2 | -44,1 | 14,6 | -33,2 | -18,5 |
| Sobrecapacidad | - | -13,2 | -13,2 | - | -10,6 | -10,6 |
| | **291,4** | **-305,2** | **-13,8** | **268,0** | **-267,3** | **0,7** |

**Tabla 16. Cuentas de Pérdidas y Ganancias Analítica del SCC de 2014 y 2015 (millones de euros)**

En el estándar de costes corrientes, entre 2014 y 2015 los ingresos totales se reducen un 8% principalmente por la reducción de canales TDT en emisión debido al Dividendo Digital, mientras que los costes se reducen en un 12%, provocando que el margen negativo de Retevisión en 2014 se convierta en un ligero margen positivo en 2015 de 0,7 millones de euros. La principal razón de esta reducción de costes y de que Retevisión alcance un margen positivo con unos menores ingresos es la disminución del coste de capital de **[CONFIDENCIAL]** en el ejercicio anterior a **[CONFIDENCIAL]** en el ejercicio 2015.

Debe destacarse que el SCC calcula el coste para cada centro de los servicios de uso de infraestructuras y equipos que, en función de los requerimientos de terceros operadores, pueden o no prestarse, por tanto, el análisis del margen de los mismos no ofrece información relevante. De hecho, como se puede observar, los servicios regulados de coubicación e interconexión en 2015 apenas generaron unos ingresos de 43 mil euros frente a unos costes de 68,5 millones de euros. En conclusión, Isdefe considera más adecuado revisar la evolución anual del coste unitario de los servicios que la evolución del margen.

El coste total de los servicios de coubicación se reduce de 58,0 millones a 52,3 millones, una reducción del 10%, y que resulta significativa ya que el número de centros se mantiene estable al pasar de 2.029 a 2.030. El coste total de la interconexión se ha reducido un 7% mientras que el número de centros aumenta ligeramente un 1% hasta 1.835. Estas variaciones en el número de centros se dan sobre todo en los centros pequeños y de extensión, y son debidas fundamentalmente a cambios en la titularidad de los mismos entre Retevisión, CC.AA., operadores autonómicos y municipios o a la instalación de centros nuevos para mejorar la cobertura de la TDT.

La cuenta "Servicios no regulados" engloba al resto de servicios prestados por Retevisión (como difusión minorista de televisión, difusión de radio, *trunking* o transporte terrestre) y tiene un margen positivo de 98,3 millones de euros, aunque se reduce un 17% con respecto el ejercicio anterior. Finalmente, el margen de la cuenta "Otros" sufre la mayor variación con un 58% de mejora hasta unas pérdidas de 18,5 millones de euros en 2015 y los costes de la sobrecapacidad se reducen un 20%, lo que indica que Retevisión está reduciendo las ineficiencias de su red.

La distribución en porcentaje del coste por grupo de servicios en el estándar de costes corrientes del ejercicio 2015 es la siguiente:

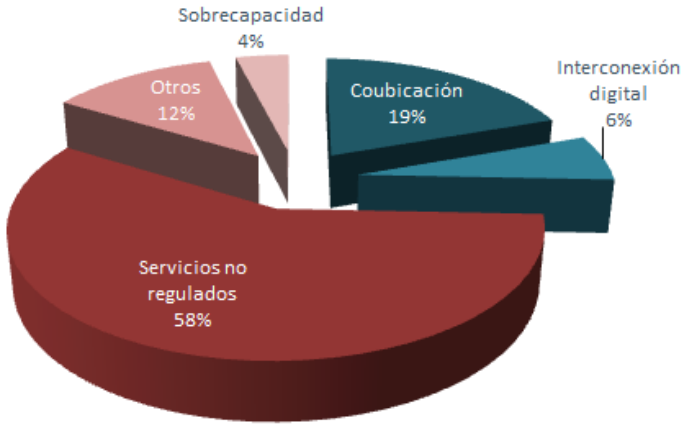


**Figura 11. Desglose de Costes por Grupo de Servicios en Costes Corrientes**

La partida más relevante de coste con un peso del 58% se corresponde con los servicios no regulados, mientras que los servicios de coubicación e interconexión únicamente representan el 25% del coste total de Retevisión en el ejercicio. Concretamente, se puede concluir que las infraestructuras (casetas, torres, parcelas o accesos) para la prestación principalmente de servicios TDT suponen un 19% del coste anual y que los equipos cadenas multiplexora y sistema radiante también específicos para la TDT un 6%, incluyendo en ambos casos el OPEX y los costes comunes correspondientes y excluyendo la sobrecapacidad.

## 3.3. ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS Y DE LOS COSTES UNITARIOS

Como exige la Resolución de formato y método del SCC, Retevisión calcula un coste unitario por centro para los Servicios ofertados de coubicación e interconexión. La desagregación de servicios y sus unidades de medida, de las tipologías de centros y del número de centros por tipología es la siguiente:

| | Unidades | Tipología | Nº Centros |
|---|---|---|---|
| **Coubicación** | | | |
| Caseta | Rack | SSS, SS2, S1, S2, A1, A2, A3, B1, B2, C1, B, C, D, E | |
| Torre | | | |
| Torre-Tercio superior | Panel | SSS, SS2, S1, S2, A1, A2, A3, B1, B2, C1, B, C, D, E | 2.030 centros<br>▪ Principales: 211 centros<br>▪ Secundarios: 1.819 centros |
| Torre-Tercio medio | | | |
| Torre-Tercio inferior | | | |
| APEV | kW | SSS, SS2, S1, S2, A1, A2, A3, B1, B2, C1, B, C, D, E | |
| APEF | Equipo | SSS, SS2, S1, S2, A1, A2, A3, B1, B2, C1 | |
| **Interconexión digital** | | | |
| Compartición SR | Canal | ICXD1, ICXD2, ICXD3, ICXD4, ICXD5, ICXD6, ICXD7, ICXD1_EXT, ICXD2_EXT, ICXD3_EXT, ICXD6_E, ICXD7_E | 1.835 centros |
| Compartición CMUX | | | |

**Tabla 17. Servicios, Unidades y Tipologías de Centro**

En el apartado 6.11 se analiza el coste de los servicios adicionales que están valorados en los ET del SCC pero no en las matrices, y que son servicios que se deben incluir en la ORAC.

### 3.3.1. SERVICIO DE COUBICACIÓN

Este servicio consiste en la provisión de espacio físico en la caseta y en la torre de los emplazamientos de Retevisión para la instalación de los equipos de difusión de un tercer operador. Además, incluye la provisión de acceso al punto de energía. Se divide en los sub-servicios de:

- *"Coubicación en caseta"*

  Consiste en la instalación de equipos de difusión de TV en los *racks* de Retevisión situados en la sala o zona de equipos de la caseta. El coste unitario es un coste por $m^2$ y *rack* que se calcula sobre los $m^2$ de superficie utilizada por los equipos.

- *"Coubicación en torre"*

  Consiste en la instalación de paneles en la torre de Retevisión. Se divide en tres sub-servicios, coubicación en el tercio superior de la torre, medio e inferior y su coste unitario es un coste por antena o panel.

- *"APEF"*

  El acceso al punto de energía fijo se calcula por equipo asegurado y sólo se presta en los centros principales, está formado por el coste de la parte fija del grupo y el SAI.

- *"APEV"*

  El acceso al punto de energía variable se calcula por kW contratado, es asegurado en los centros principales y no asegurado en los centros secundarios. Está formado por el coste del acceso al punto de energía básico y, para los centros asegurados, también por el coste de la parte variable del grupo y SAI.

Los CU de coubicación en históricos y corrientes son los siguientes:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 18. CU de Coubicación en Costes Históricos y Corrientes Presentado (euros)**

El CU de coubicación en caseta y torre en todas las tipologías salvo Torrespaña y torre S1 se reduce en el estándar de corrientes con respecto al de históricos. Esto se debe a las siguientes razones:

- Para la generalidad de los centros, como se explica en el apartado 6.6, la sobrecapacidad no justificada se elimina en el estándar de corrientes reduciendo su coste con respecto al estándar de históricos. De esta forma, el incremento de coste causado por la revalorización se ve más que compensado por la reducción de coste debida a la eliminación de la sobrecapacidad.

- Por otro lado, el centro Torrespaña prácticamente no tiene sobrecapacidad lo que, unido al incremento tan elevado del precio de reposición de sus activos como se indica en el apartado 6.9.1.1, provoca que en el estándar de corrientes el coste unitario se incremente de forma relevante.

Los servicios de energía "APEF" y "APEV" tienden a reducir su CU en corrientes para los centros principales con varias excepciones como Torrespaña, B1, B2 y C1 en APEV y lo aumentan en los centros secundarios en todos los casos. Las razones de este comportamiento de los costes son las explicadas para los servicios de coubicación en caseta y torre con la diferencia de que, para los centros secundarios, la reducción de coste por la sobrecapacidad no compensa el incremento de coste por la revalorización de activos, provocando que el coste unitario aumente en "APEV" para las tipologías B, C, D y E.

### 3.3.2. SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DIGITAL

Este servicio consiste en la compartición de los equipos de difusión de TV por Retevisión con un tercer operador para la difusión de su señal. Se divide en los sub-servicios:

- *"Compartición de la cadena multiplexora"*

  Uso compartido de la cadena multiplexora con el tercer operador, está formado por el coste de este elemento así como por el resto de costes de actividades, comunes y conjuntos, entre los que se incluye el coste correspondiente del sistema de gestión, telecontrol y monitorado. Su coste unitario se calcula por canal.

- *"Compartición del sistema radiante"*

  Uso compartido del sistema radiante con el tercer operador, está formado por el coste de este elemento así como por el resto de costes de actividades, comunes y conjuntos, entre los que se incluye el coste correspondiente del sistema de gestión, telecontrol y monitorado. Su coste unitario se calcula por canal.

Los CU de interconexión en históricos y corrientes son los siguientes:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 19. CU de Interconexión a Costes Históricos y Corrientes Presentado (euros)**

En el estándar de costes corrientes se reduce el CU frente a históricos de "Compartición de cadena multiplexora" en todas las tipologías de centros, mientras que el coste unitario de "Compartición de sistema radiante" se incrementa en todas las tipologías salvo en las tipologías especiales (ICXD6_E y ICXD7_E) en las cuales disminuye. Esto se explica en el caso de la "Compartición de cadena multiplexora" por la reducción de precios en la revalorización de activos, puesto que los CC en costes corrientes son muy inferiores a los CC en costes históricos, concretamente un total del **[CONFIDENCIAL]**%. En el caso de la "Compartición del sistema radiante" ocurre al contrario: los CC aumentan de forma considerable en costes corrientes por la revalorización en todos los casos salvo en los centros ICXD6_E e ICXD7_E, en los que disminuyen. Finalmente, debe destacarse que la

sobrecapacidad no existe en la interconexión por lo que las diferencias de costes entre estándares se deben únicamente a la revalorización.

Adicionalmente, en el estándar de costes corrientes se calcula el coste de los servicios Diplexor y Tarjeta de monitorado, no obstante, dichos servicios no se incluyen en las matrices del SCC, sino que se valoran en el ET de "Revalorización a Corrientes de Activos" y se revisan en el apartado 6.11.

## 3.4. COMPARATIVA DE LOS COSTES UNITARIOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

A continuación se muestran los CU a corrientes del ejercicio actual y los CU del ejercicio 2014, ambos presentados en julio de 2016.

### *3.4.1. SERVICIO DE COUBICACIÓN*

La evolución del CU y del número de centros de los servicios de coubicación es la siguiente:

[CONFIDENCIAL]

**Tabla 20. CU de Coubicación a Costes Corrientes de 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros)**

El CU de los servicios de coubicación sufre un decremento en líneas generales en 2015 para todos los servicios torre, caseta, “APEF” y “APEV” aunque principalmente en los dos primeros. De media, los costes de coubicación en caseta y torre se reducen un 8% cada uno y en “APEF” y “APEV”, caen un 5% y un 1%, respectivamente.

La variación de los CU depende de diversos factores, pero es muy dependiente de los siguientes:

- Por un lado, para los servicios “APEF” y “APEV”, de los resultados de la revalorización de cada ejercicio por valoración absoluta de los elementos de energía: acometida, cuadro, transformador, grupo y SAI.
- Para los servicios de coubicación en caseta y en torre de la evolución de los índices aplicados en la revalorización.
- Por otro lado, del porcentaje de sobrecapacidad calculado para cada servicio y tipología en cada ejercicio.
- Del WACC aprobado en cada ejercicio que determina el importe de los CC. En este caso el WACC se reduce del 11,19% en 2014 al 8,5% en 2015, lo que provoca una reducción general en el importe de los CC, sin perjuicio de otras variaciones que se puedan producir en otros elementos del SCC.

- Finalmente, de la variación de las unidades sobre las que se calculan los CU que son $m^2$ de espacio en caseta, equipos conectados y kW consumidos y asegurados para "APEF" y "APEV", como se analiza con detalle en el apartado 6.7.1. El CU se calcula como el cociente entre el SO y las unidades de medida (CU=SO/Unidades) y, por tanto, los cambios tanto en los SO, que son los costes del servicio, como los cambios en las unidades de facturación de los servicios impactan en el importe de los CU. Como se ha indicado con anterioridad, en este ejercicio las unidades de kW consumidos, kW asegurados y equipos asegurados se han reducido sustancialmente debido al plan de eficiencia energética puesto en marcha por Retevision y al Dividendo Digital.

Debe destacarse que al ser los servicios de coubicación un alquiler de infraestructuras, la evolución anual del negocio de transmisión de la señal de la TDT y procesos como el Dividendo Digital no afectan significativamente a su nivel de costes ya que la red para la difusión está desplegada y sus modificaciones estructurales son mínimas, es decir, las infraestructuras son un coste fijo y hundido que no varía ante cambios a corto plazo en el negocio de difusión de la TDT. A continuación se analiza la evolución del coste de cada servicio para las tipologías de S1 a E en 2015 con respecto a 2014:

- *"Coubicación en caseta" (tipologías S1 a E)*

  El CU del servicio sufre una reducción de un **[CONFIDENCIAL]**% en media y lo hace en todas las tipologías con la excepción de la S1 con disminuciones de entre el **[CONFIDENCIAL]**% para la tipología A1 hasta el **[CONFIDENCIAL]**% para la tipología B2. La causa principal de este comportamiento es una caída en los CC con respecto al ejercicio anterior de un **[CONFIDENCIAL]**% en conjunto debido a la existencia de más activos totalmente amortizados y a la sustancial reducción del WACC antes de impuestos en 2015.

  Por último, la tipología S1 es la única que incrementa su CU debido a un aumento en la imputación de los costes de operación y mantenimiento causado por un cambio en la metodología de reparto de los mismos entre las tipologías de centros y a una incidencia en el ejercicio anterior que redujo su coste y provoca un crecimiento "ficticio" del coste en el ejercicio actual, como se explica con detalle en el apartado 6.10.1. Es decir, la tipología tiene una evolución estable del coste con respecto al ejercicio 2013, mientras que la reducción que se produce en 2014 es inconsistente.

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 12. Comparativa del CU en Corrientes de Coubicación en Caseta en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/rack)**

- *"Coubicación en torre tercio superior" (tipologías S1 a E)*

  El CU de la torre se reduce un **[CONFIDENCIAL]**% en media como resultado de un decremento en todas las tipologías salvo en las tipologías S1, S2, A1 y A3 en las que el CU aumenta. Esta reducción generalizada en los CU de entre el **[CONFIDENCIAL]**% para la tipología A2 y el **[CONFIDENCIAL]**% para la tipología B es debida a una ligera reducción en los índices de revalorización, a la existencia de más activos totalmente amortizados y a la reducción del WACC en 2015.

  En las mencionadas tipologías S2, A1 y A3 se produce un ligero incremento en el criterio de imputación final del coste de la torre a cada panel individual lo que provoca que en estos tres casos concretos se incremente ligeramente el CU el **[CONFIDENCIAL]**%, el **[CONFIDENCIAL]**% y el **[CONFIDENCIAL]**% respectivamente.

  En cuanto a la tipología S1 (y también en menor medida a la S2) el incremento tan relevante del CU se debe, como se ha indicado para la coubicación en caseta, al incremento de los costes recibidos de operación y mantenimiento de la red por un cambio metodológico y a un error en los datos del ejercicio 2014.

[CONFIDENCIAL]

**Figura 13. Comparativa del CU en Corrientes de Coubicación en Torre en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/panel)**

- *"APEF" (tipologías S1 a C1)*

  El CU del servicio "APEF" se reduce una media del **[CONFIDENCIAL]**% con disminuciones en el coste de todas las tipologías con la excepción de la S1 y la S2. El coste se reduce básicamente por dos razones que son la reducción de los CC como consecuencia de la disminución del WACC al 8,5% y por una reducción muy relevante en los costes operativos imputados a los CACR "Grupo" y "SAI".

  Para las tipologías S1 y S2 se incrementa el CU un **[CONFIDENCIAL]**% respectivamente. La razón es que, aunque se reduce el coste de los SO, la sobrecapacidad en estas tipologías decrece en **[CONFIDENCIAL]** puntos porcentuales por el plan de eficiencia energética puesto en marcha por Retevisión, como se indica en el apartado 6.6, lo que provoca que el importe final de los SO sea mayor que en el ejercicio anterior[3]. Debe destacarse que en el resto de tipologías la reducción del CU con respecto al ejercicio anterior no es muy elevada debido a que en ellas también se reduce la sobrecapacidad con respecto al 2014. La única excepción es la tipología C1 cuyo CU para APEF se reduce un **[CONFIDENCIAL]**% debido a que es la única tipología en la cual se incrementa la sobrecapacidad.

  En conclusión, salvo por las excepciones indicadas, los CU se reducen pero no tanto como podrían haberse reducido por la disminución del WACC y de los costes operativos imputados ya que la menor sobrecapacidad ha compensado estos decrementos en el coste. Adicionalmente, la reducción en el número de los equipos asegurados con los que se calcula el CU debido al Dividendo Digital, como se explica en el apartado 6.7.1, también ha impedido una mayor reducción de los mismos.

[CONFIDENCIAL]

**Figura 14. Comparativa del CU en Corrientes de APEF en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/equipo)**

- *"APEV" (tipologías S1 a E)*

  El CU del servicio "APEV" se reduce en media el **[CONFIDENCIAL]**% principalmente con subidas en los centros principales y reducciones en los centros secundarios, concretamente incrementan su CU siete tipologías y la reducen cinco, aunque los porcentajes de reducción son mayores que los porcentajes de aumento del CU.

  Las tipologías S1, S2, A1, A2, A3, B1 y B aumentan su CU entre el **[CONFIDENCIAL]**% a causa de una sustancial reducción de los kW de potencia consumida (debido al plan de eficiencia energética) y también de potencia asegurada (debido al Dividendo Digital) en los centros principales. Por otro lado, en el resto de centros la potencia consumida se mantiene sin cambios relevantes lo que unido a la reducción de los CC por la reducción del WACC en el ejercicio provoca una disminución de los CU de entre el **[CONFIDENCIAL]**%.

[CONFIDENCIAL]

**Figura 15. Comparativa del CU en Corrientes de APEV en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/equipo)**

[3] Una reducción de la sobrecapacidad implica un incremento del coste ya que en la fase de ST a SO se imputa un menor coste a la cuenta no asignable de "Sobrecapacidad".

En conclusión, de la evolución de los CU entre 2014 y 2015 se puede concluir que los costes bajan en caseta y torre, también lo hacen en "APEF" y en menor medida en "APEV". Las tipologías en las que tienden a aumentar los CU son las tipologías altas mientras que en las tipologías bajas tienden a reducirse. En estas modificaciones han influido no sólo las fluctuaciones en el coste de los SO sino también los cambios en las unidades de medida de los servicios como los kW consumidos y los kW y equipos asegurados en los servicios "APEV" y "APEF" debido al plan de eficiencia energética y al Dividendo Digital. Como un caso especial se sitúa la tipología S1 que es la única que aumenta el CU en todos los servicios debido a una modificación metodológica en el cálculo del criterio de reparto de los costes de O&M y a un error en el ejercicio 2014 que reduce su coste y distorsiona la comparativa.

A continuación se analiza la evolución del coste de los centros especiales:

- *Torrespaña (SSS)*

  El CU de los servicios "Coubicación en caseta" y "Coubicación en torre" de Torrespaña se reduce en el ejercicio 2015 un **[CONFIDENCIAL]**% y un **[CONFIDENCIAL]**% respectivamente con respecto al ejercicio anterior como consecuencia, básicamente, de la caída en los CC de caseta y torre causada por el mencionado descenso del WACC en casi tres puntos porcentuales.

  El CU del servicio "APEF" se mantiene estable debido a que se ha reducido tanto el coste del servicio como el número de equipos TDT con energía asegurada conectados (al pasar de 10 a 8 equipos asegurados debido al Dividendo Digital) y el cociente entre ambos no varía. El coste de la energía variable se reduce ligeramente, un **[CONFIDENCIAL]**%, al reducirse el coste de los ST APEB, Grupo variable y SAI variable y a pesar de que también se reducen los kW asegurados de los equipos TDT de 94 a 74 kW.

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 16. Comparativa del CU de Coubicación en Torrespaña en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/unidad)**

- *Collserola (SS2)*

  En Collserola se mantienen estables los CU de "Coubicación en caseta" y "Coubicación en torre" debido a que los parámetros y los costes totales no sufren variaciones relevantes con respecto al ejercicio anterior. En este centro Retevisión no presta los servicios de acceso al punto de energía ya que no es propietaria de los equipos de energía.

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 17. Comparativa del CU de Coubicación en Collserola en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/unidad)**

### 3.4.2. SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DIGITAL

La evolución del CU y del número de centros de los servicios de interconexión es la siguiente:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 21. CU de Interconexión a Costes Corrientes de 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros)**

El CU de los servicios sufre incrementos en la mayoría de las tipologías con mayores subidas en la compartición del SR que en la compartición de la CMUX. Por otro lado, las únicas tipologías en que se aprecian bajadas en ambos servicios son ICXD6 Especial e ICXD1 Extensión.

La variación de los CU es muy dependiente de los cambios en las unidades de medida, que son los canales radiados por centro, y de los precios de reposición de los elementos de inmovilizado. Concretamente, los canales radiados tienen un elevado impacto en el cálculo del CU ya que son el denominador del ratio CU=SO/Centros/Canales radiados y debido al Dividendo Digital que supone una reducción de los múltiples TDT de 10 a 8, los canales radiados se reducen en la mayoría de las tipologías como se analiza con detalle en el apartado 6.7.2.

- *"Compartición de la cadena multiplexora" (Tipologías ICXD1 a ICXD7 y de Extensión)*

  El CU de este servicio se incrementa en todas las tipologías con aumentos de entre el **[CONFIDENCIAL]**% excepto para las tipologías ICXD3 e ICXD1 Extensión en las que disminuye un **[CONFIDENCIAL]**% respectivamente.

  Las tipologías 1 a 7 aumentan su CU (salvo la ICXD3) principalmente por la reducción del número de canales radiados con respecto al ejercicio 2014 como se aprecia en la Tabla 67 del mencionado apartado 6.7.2 sobre el cálculo de los CU. Debe destacarse que este incremento no supera el 8% en ninguna tipología debido a que el incremento de CU por la reducción del número de canales radiados se ve compensado por una reducción también relevante (aunque de menor impacto final) en el precio de reposición de este elemento.

  En cuanto a las tipologías de extensión cabe destacar la tipología 3 de extensión que incrementa su coste un **[CONFIDENCIAL]**% debido a un aumento de su precio de reposición del **[CONFIDENCIAL]**%, como se observa en la Tabla 79, siendo significativo que es la única tipología que incrementa dicho precio. Por otro lado, la tipología de extensión 1 reduce su coste un **[CONFIDENCIAL]**% principalmente por el incremento del número de centros de **[CONFIDENCIAL]** en 2014 a **[CONFIDENCIAL]** en 2015.

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 18. Comparativa del CU en Corrientes de Cadena Multiplexora en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/canal)**

- *"Compartición del sistema radiante" (Tipologías ICXD1 a ICXD7 y de Extensión)*

  El CU de este servicio se incrementa significativamente en todas las tipologías con aumentos de entre el **[CONFIDENCIAL]**% excepto para las tipologías ICXD3 Extensión e ICXD1 Extensión en las que disminuye un **[CONFIDENCIAL]**% respectivamente.

  Las tipologías 1 a 7 aumentan su CU debido, como se ha indicado para el CMUX, a la reducción del número de canales radiados con respecto al ejercicio 2014. Por otro lado, debe destacarse que este incremento de coste es mayor en el SR que el que se produce en el CMUX debido a que la reducción media del precio de reposición del SR (**[CONFIDENCIAL]**%) es bastante inferior en este elemento que en el CMUX (**[CONFIDENCIAL]**%), como se observa en la mencionada Tabla 79.

  En cuanto a las tipologías de extensión el CU baja en la 1 y en la 3 y sube la 2, lo cual está en línea con la evolución del número de canales radiados indicada en la Tabla 67.

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 19. Comparativa del CU en Corrientes de Sistema Radiante en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/canal)**

A continuación se analiza la evolución del coste de los centros especiales:

- *Torrespaña (ICXD7_E)*

  El CU del servicio "Compartición de cadena multiplexora" se reduce un **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al ejercicio 2014 debido a que el precio de reposición de este elemento también se reduce y a que los canales radiados aumentan de **[CONFIDENCIAL]**, esta subida en los canales radiados de Torrespaña se debe a la excepcionalidad del centro ya que en los centros convencionales los canales radiados mayoritariamente bajan.

  Por otro lado, el CU de "Compartición de sistema radiante" se incrementa un **[CONFIDENCIAL]**%. La causa fundamental es que el precio de revalorización del SR aumenta muy significativamente con respecto al ejercicio 2014 y este incremento no es compensado por el aumento de los canales radiados, lo que provoca finalmente el aumento del CU.

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 20. Comparativa del CU en Corrientes de ICXD en Torrespaña en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/canal)**

- *Collserola (ICXD6_E)*

  En Collserola el CU de estos servicios se reduce un **[CONFIDENCIAL]**% respectivamente para CMUX y SR debido básicamente a que el número de canales radiados aumenta de **[CONFIDENCIAL]**, también en este caso se puede apreciar la excepcionalidad del centro. Este incremento del número de canales provoca una reducción de los CU aunque se incremente el precio de reposición de los activos de manera relevante como se indica en la Tabla 79.

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 21. Comparativa del CU en Corrientes de ICXD en Collserola en 2014 Corregido y 2015 Presentado (euros/canal)**

En conclusión, en el ejercicio 2015 se ha producido una subida en el CU de la mayoría de las tipologías de interconexión causada principalmente por la reducción del número de canales radiados debido al Dividendo Digital y al mantenimiento, en líneas generales, de las cadenas de difusión con sus elementos y costes anteriores. No obstante, este impacto se considera que será temporal ya que en el ejercicio siguiente los canales radiados volverán a aumentar debido a los canales de TDT nacionales concedidos por el Gobierno en octubre de 2015 y que iniciaron sus emisiones en los primeros meses de 2016.

# 4. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL SCC

Isdefe ha verificado los resultados del SCC de Retevisión del ejercicio 2015 en los estándares de costes históricos y corrientes revisando los aspectos requeridos por la CNMC, entre los que destacan:

- Cumplimiento de los principios y criterios contables y de los requerimientos al sistema contable recogidos en las resoluciones de la CNMC.
- Conciliación del sistema contable con los gastos, ingresos e inmovilizado de las cuentas anuales.
- Revisión de la correcta asignación de los ingresos y costes en las fases del modelo y de la razonabilidad y correcta aplicación de los criterios de imputación.
- Verificación de los cálculos relativos a la amortización y al coste de capital, de la aplicación del WACC y de las vidas útiles aprobadas por la CNMC.
- Revisión de la correcta aplicación de la metodología de revalorización de los elementos de inmovilizado en el estándar de costes corrientes.
- Verificación del cálculo de la sobrecapacidad de la red en el estándar de costes corrientes.
- Verificación de la correcta clasificación de los centros de la red en las correspondientes tipologías.

En cada apartado Isdefe indica el resultado de la revisión y, en su caso, las incidencias y observaciones detectadas y las mejoras propuestas, subrayando si tienen impacto en los resultados y en qué estándar de presentación del modelo.

## 4.1. RESULTADOS DE LA REVISIÓN REALIZADA POR ISDEFE

Como resultado de los trabajos de revisión realizados, Isdefe concluye que el SCC de Retevisión del ejercicio 2015 en los estándares de costes históricos y costes corrientes es conforme a los principios, criterios y condiciones aprobados por la CNMC, a las Resoluciones de aprobación del modelo contable, así como a la Resolución de verificación de los resultados del ejercicio 2014 y al resto de Resoluciones sobre su sistema de contabilidad.

El análisis de los resultados muestra que, dentro de un marco de estabilización de los costes y de una elevada consistencia del SCC con respecto a ejercicios anteriores, en este ejercicio han aparecido tres factores que han tenido una influencia relevante en el CU de los servicios. Estos tres factores han sido el Dividendo Digital, el plan de eficiencia energética puesto en marcha por Retevisión y un cambio en la metodología de cálculo del criterio de imputación de los costes de operación y mantenimiento de la red.

El Dividendo Digital, como se indica en el apartado 2.2.1, no ha impactado en los servicios de infraestructuras, “Coubicación en caseta” y “Coubicación en torre”, ya que se trata de costes fijos hundidos que no fluctúan ante variaciones en los canales TDT radiados. Sin embargo, sí ha impactado en los servicios de energía debido a que existen menos equipos y consumo energético asegurado (con los que se presta la TDT nacional) mientras que su coste total se mantiene debido a que también es un coste fijo por lo que tiende a incrementar el CU en los servicios “APEF” y “APEV” en los centros principales.

Finalmente, el Dividendo Digital ha tenido un impacto relevante en los servicios de interconexión ya que los equipamientos de difusión, concretamente, las cadenas de difusión se mantienen en la mayoría de los centros aunque el número de canales radiados se reduce, lo que disminuye su ocupación o eficiencia e incrementa el CU de “Compartición de CMUX” y “Compartición de SR” en este ejercicio. No obstante, debe destacarse que es previsible que esta situación se revierta en el ejercicio 2016 una vez que entren en servicio los nuevos canales nacionales de TDT concedidos por el Gobierno en octubre de 2015.

El plan de eficiencia energética tiene por objetivo reducir el consumo y gasto energético de la operadora y, como se explica en el apartado 2.2.1, ha tenido como consecuencia en el SCC (de forma aislada y sin considerar otros factores) una reducción de la sobrecapacidad en energía y, finalmente, un aumento en el coste de los servicios “APEV” y “APEF”. Por último, en este ejercicio Retevisión ha modificado el criterio de reparto de los costes de operación y mantenimiento basado en las normas NER para que sea más transparente y ha provocado, junto con un error en la medición de las horas de operación y mantenimiento en el ejercicio anterior, un incremento en los costes de “Coubicación en caseta” y de “Coubicación en torre” en la tipología S1, como se analiza en el apartado 6.10.1.

En conclusión, el SCC de Retevisión es un sistema estable y consistente en el cual las variaciones en los resultados se han producido, de forma justificada, por la propia evolución del negocio (Dividendo Digital), por decisiones de gestión de la operadora (plan de eficiencia energética) o por mejoras en el SCC (criterio de imputación de los costes de operación y mantenimiento)

A continuación se muestra gráficamente la evolución de los CU de los servicios regulados de coubicación en los últimos ejercicios:

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 22. Evolución del CU de Coubicación en Torre y Caseta (euros/unidad)**

Como se puede observar, desde el año 2012 la tendencia del CU de los servicios de coubicación es bajista con tres únicas excepciones en el ejercicio 2015 que son “Coubicación en caseta” tipología S1 y “Coubicación en torre” tipologías S1 y A1. Por otro lado, debe destacarse que en los servicios acceso al punto de energía la tendencia es estable aunque se aprecian ciertos incrementos en el ejercicio actual.

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 23. Evolución del CU de APEF y APEV (euros/unidad)**

A continuación se muestra la evolución del coste de interconexión:

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 24. Evolución del CU de Compartición de CMUX y SR (euros/unidad)**

Como se aprecia en las gráficas, el CU de los servicios de compartición de CMUX y SR se ha mantenido estable hasta el ejercicio actual en que se producen incrementos del mismo.

En este ejercicio, como se ha indicado, Isdefe no ha detectado incumplimientos de los principios y criterios para el SCC ni errores graves, pero sí ha detectado un error concreto en la ejecución y cálculo de los resultados del ejercicio con impacto material en los servicios regulados, por tanto, los resultados presentados por Retevisión han sido corregidos en el proceso de revisión para el servicio “Coubicación en torre” en Torrespaña (SSS). En conclusión, Isdefe considera que el SCC de Retevisión además de cumplir los principios y criterios aprobados por la CNMC ha alcanzado un grado de causalidad y consistencia elevado.

Los aspectos más destacados del sistema contable de Retevisión y que han sido revisados más detenidamente por Isdefe son los siguientes: las diferencias entre los estándares de costes históricos y corrientes de presentación del modelo que se analizan en el apartado 6.1 donde se concluye que la diferencia fundamental entre ambos es la revalorización de activos. Los costes de inmovilizado se analizan en el apartado 6.8 y la revalorización de activos se examina en el apartado 6.9, y se concluye que el coste del inmovilizado en ambos estándares está correctamente calculado y que las metodologías de revalorización aplicadas son adecuadas para cada tipo de activo. El cálculo de los CU se revisa en el apartado 6.7 y las correspondientes tipologías de los servicios en el apartado 6.4. La metodología de

cálculo de los costes unitarios es uno de los elementos básicos del SCC y se destaca la sensibilidad de los mismos a variaciones en los elementos estadísticos extra-contables con los que se calculan, como los $m^2$ de coubicación, los kW de potencia de los centros (asegurada y no asegurada) o los equipos con energía asegurada. Los ajustes de eficiencia o sobrecapacidad se evalúan en el apartado 6.6 en el que se concluye que la sobrecapacidad en la red está correctamente calculada y aplicada en el modelo, aunque las variaciones anuales en la misma puedan impactar de forma material en los CU. Finalmente, en el apartado 7 se analizan otros aspectos de interés para la CNMC como la configuración del grupo Cellnex y la situación de Retevisión en el mismo o la existencia de otras infraestructuras del grupo que pudieran estar relacionadas con el mercado y los servicios regulados.

## 4.2. INCIDENCIAS DETECTADAS E IMPACTO EN LOS RESULTADOS

Las incidencias y mejoras identificadas por Isdefe en la revisión de los resultados del ejercicio no suponen incumplimientos de los principios, criterios o condiciones aprobados por la CNMC ni errores relevantes.

Las incidencias detectadas se resumen a continuación:

- En la incidencia 1 Isdefe propone una mejora en el proceso de revalorización del elemento de activo transformador.

  Esta mejora no tiene impacto en los resultados ya que se propone para el ejercicio siguiente.

- En la incidencia 2. Error en el reparto del coste de torre a antenas en Torrespaña, Isdefe ha detectado un error en la contabilización y registro de las antenas en el centro Torrespaña (tipología SSS) que tiene un impacto material en el servicio “Coubicación en torre” del centro.

  El impacto de esta incidencia supone un incremento del 10% del CU en el servicio “Coubicación en torre” en los tercios superior, medio e inferior en el mencionado centro.

- En la revisión de los ET ha detectado determinados errores en varios de ellos que se indican en la incidencia 3.

  Esta incidencia no tiene impacto en los resultados.

El listado detallado de las incidencias se encuentra en el apartado 8 y el detalle de los CU presentados y corregidos en el apartado 9.

A continuación se muestran los CU finales verificados y corregidos por Isdefe en el estándar de costes corrientes:

- *Coubicación (impacto en Coubicación en torre SSS):*

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 22. CU de Coubicación en Costes Corrientes Corregido (euros)**

- *Interconexión (sin impactos):*

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 23. CU de Interconexión en Costes Corrientes Corregido (euros)**

- *Otros servicios adicionales incluidos en la ORAC Access fee, diplexor y tarjeta de monitorado (sin impactos):*

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 24. CU de los Servicios Adicionales (euros)**

# 5. VALIDACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS INTRODUCIDOS POR LAS RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DEL SCC Y DE REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR

## 5.1. VALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2016[4] DE REVISIÓN DEL EJERCICIO 2014

A continuación se indican las modificaciones requeridas por la Resolución de 12 de mayo de 2016 sobre la verificación de los resultados del ejercicio 2014, así como su cumplimiento en el SCC de 2015.

| Ref | Descripción | Cumplimiento | | Notas |
|---|---|---|---|---|
| | | Si | No | |
| 1 | Otros errores inmateriales en el proceso de revalorización | X | | Retevisión utiliza el índice EACL del INE para la revalorización por indexación de la mano de obra de los activos regulados de coubicación y de algunos activos corporativos. El multiplicador de este índice no se calcula con datos actualizados porque en el momento de ejecución del SCC el INE aún no ha publicado el importe del ejercicio correspondiente, y para solucionar este problema Retevisión en 2015 utiliza el mismo importe que en 2014 como le permite la CNMC.<br>En la revisión de este ejercicio Isdefe ha verificado con el dato correcto del INE que la diferencia entre el multiplicar aplicado y el correcto es inmaterial, como se indica en el apartado 6.9.1. Estudios Técnicos de Revalorización y Precios de Reposición. |
| 2 | Imputación incorrecta a servicios regulados del **[CONFIDENCIAL]** | X | | Isdefe ha verificado que los costes indicados se imputan correctamente en el ejercicio 2015 al CACR "Centros de red no regulados" y no a los CACR de servicios regulados. |
| 3 | Error en los costes de operación y mantenimiento del centro Collserola (SS2, ICXD6_E) | X | | En la revisión de este ejercicio Isdefe ha verificado que Retevisión ha corregido el error en el cálculo del coste de Operación y mantenimiento en la torre Collserola. |

**Tabla 25. Modificaciones Requeridas en la Resolución de 12 de Mayo de 2016**

De la tabla anterior se desprende que Retevisión ha cumplido los requerimientos realizados por la CNMC y corregido los errores detectados en la revisión del SCC del ejercicio anterior.

Por último, a continuación se indican las modificaciones introducidas en el SCC por Retevisión y no requeridas por esta Resolución. Estas modificaciones básicamente se realizan para adaptar el SCC a la evolución de la compañía y para mejorar la transparencia del SCC y no suponen ninguna modificación relevante del mismo:

| Descripción de la modificación | Apartado del informe |
|---|---|
| Retevisión ha modificado determinadas cuentas de la contabilidad financiera origen del SCC. No obstante, la contabilidad financiera queda fuera del alcance del SCC. | - |
| Eliminación del CBA Área Técnica Asturias-EXNOR | 6.3.1 |
| Creación de nuevos CECO | 6.3.1 |
| Revalorización de los transformadores de tipologías D y E | 6.9.1 |

**Tabla 26. Modificaciones Introducidas no Requeridas en la Resolución de 12 de Mayo de 2016**

[4] En el presente documento se indica entre corchetes [] el requerimiento de esta Resolución al que se haga referencia.

## 5.2. VALIDACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE FORMATO Y MÉTODO DE 1 DE JUNIO DE 2006 Y DE APROBACIÓN DEL SCC DE 14 DE JUNIO DE 2007

La Resolución de 1 de junio de 2006 tiene por objeto *"determinar el formato y método contable a utilizar por ABERTIS en el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicar"*. Posteriormente, Retevisión presentó su sistema contable que fue aprobado con las modificaciones pertinentes en la Resolución de 14 de junio de 2007. Los requerimientos establecidos por estas Resoluciones están introducidos en el SCC y han sido verificados en las correspondientes auditorías desde el ejercicio 2006.

No obstante, sobre la Resolución de formato y método se destacan los siguientes aspectos:

- Los estándares en que se debe presentar el SCC son costes históricos totalmente distribuidos, costes corrientes totalmente distribuidos y costes incrementales a largo plazo. Retevisión sólo presenta los dos primeros ya que para el tercer estándar no se han aprobado los principios, criterios y condiciones como indica la Resolución.

- El método de amortización aplicado es la anualidad financiera constante lo que provoca que la amortización del SCC no cuadre con la amortización de la contabilidad financiera, como se explica con detalle en los apartados 6.2 y 6.8.2.

- También se debe reseñar que en esta Resolución se requiere la presentación del ET "Matriz de enrutamiento para el reparto de los centros de actividad componentes de red a los servicios", para repartir los costes de los CACR a los servicios. Si bien Retevisión explica el reparto de los costes de red a los servicios, no existe una matriz de enrutamiento como tal, ya que ésta es propia de operadores de telecomunicaciones, y Retevisión es un operador de transmisión de la señal audiovisual.

Por último, sobre la Resolución de aprobación del SCC de 14 de junio de 2007 se destaca que se definen dos modalidades de interconexión, la analógica y la digital. Sin embargo, como ya se ha indicado, y como permitió la Resolución de verificación del SCC de 2010 de 31 de marzo de 2011, la interconexión analógica desaparece del SCC en 2011 debido a que en España únicamente se presta TDT como tecnología de difusión terrestre.

# 6. ANÁLISIS DE ASPECTOS ESPECÍFICOS DE ESPECIAL ÉNFASIS

A continuación se analizan los resultados del SCC de Retevisión del ejercicio 2015 en lo referido al cumplimiento de los aspectos más relevantes de los principios, criterios y condiciones del SCC actualizados en la Resolución de 10 de junio de 2010 y al cumplimiento de la Resolución 1 de junio de 2006 de formato y método del SCC. En cada apartado se indica la descripción del trabajo realizado, los aspectos relevantes detectados, el análisis de las variaciones entre estándares y las conclusiones fundamentales.

## 6.1. ANÁLISIS DE LOS ESTÁNDARES DE PRESENTACIÓN DEL MODELO

De acuerdo con la Resolución de actualización de los principios y criterios del sistema contable de 10 de junio de 2010, el SCC es un sistema multiestándar que permite obtener los márgenes de los servicios de acuerdo con los estándares de costes históricos totalmente distribuidos, de costes corrientes totalmente distribuidos y de costes incrementales a largo plazo. Las características de estos estándares según esta Resolución son:

> *"1. Costes históricos totalmente distribuidos: Este estándar de costes se basa en la asignación de la totalidad de los costes de la contabilidad financiera para la producción de los servicios, incorporando además el "coste de retribución al capital propio".*
>
> *2. Costes corrientes totalmente distribuidos: Este estándar surge como una transición desde el estándar de costes históricos totalmente distribuidos hacia el de costes incrementales a largo plazo. Su aplicación práctica consistirá en:*
>
> *2.1. Sustituir el coste de la inversión en los activos existentes por el coste revalorizado, recalculando sobre el nuevo valor de los activos los costes de amortización y retribución al capital invertido.*
>
> *2.2. Eliminar los costes no relacionados con la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.*
>
> *3. Costes incrementales a largo plazo: Este estándar se basa en la asignación de los costes en que debería incurrir un operador eficiente en el largo plazo, utilizando la tecnología más avanzada y una arquitectura de recursos y procesos acorde con la misma. El desarrollo de este estándar se aprobó en la Resolución de 25 de mayo de 2006 sobre los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del estándar de costes incrementales del sistema de contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U."*

Los resultados del SCC de Retevisión de 2015 se han presentado en los estándares de costes históricos y costes corrientes totalmente distribuidos, y no se ha presentado el estándar de costes incrementales ya que la CNMC no lo ha requerido ni se ha aprobado la Resolución que desarrolle los principios y criterios de este estándar. Las diferencias entre los costes históricos y los costes corrientes son la valoración de los activos, las vidas útiles aplicadas en el cálculo de la anualidad para obtener los CC y los servicios modelados:

- En costes corrientes los activos se revalorizan en función de los procedimientos aprobados por la CNMC.
- Para calcular el coste de amortización y de capital en costes corrientes se aplican las vidas útiles también aprobadas por la CNMC.
- En costes históricos se aplica la valoración de activos y la vida útil de la contabilidad financiera.

- Los costes no asignables a los servicios no se imputan a servicios en ninguno de los estándares, sino que se asignan a la cuenta "Otros servicios/CNIE" común a los costes históricos y a los costes corrientes.

- En costes corrientes se incluyen los servicios "Diplexor" y "Tarjeta de monitorado (Sistema de gestión)" e interconexión. No obstante, debe aclararse que sus importes no aparecen en las matrices, sino en el ET de Revalorización a corrientes de activos.

Las diferencias entre ambos estándares se resumen en la siguiente tabla:

| | Costes históricos | Costes corrientes |
|---|---|---|
| Valoración de activos | Valoración de la contabilidad financiera | Revalorización según procedimiento aprobado por la CNMC |
| Vidas útiles | Vidas útiles de la contabilidad financiera | Vidas útiles aprobadas por la CNMC |
| Costes no asignables a los servicios | Se asignan a la cuenta "Otros servicios/CNIE" | Se asignan a la cuenta "Otros servicios/CNIE" |
| Servicios adicionales Diplexor y Tarjeta de monitorado | No incluidos | Incluidos en el ET de revalorización |

**Tabla 27. Diferencias entre los Estándares de Costes Históricos y Corrientes**

El impacto causado por los aspectos diferenciales de los estándares de costes se muestra en la siguiente gráfica en la que se indican los costes de amortización y de capital:

**[CONFIDENCIAL]**

Figura 25. Coste de Amortización y de Capital (millones de euros)

Como se puede observar, los importes de coste de capital y de amortización y, en consecuencia, el total de Costes Calculados son superiores en el estándar de costes corrientes frente al estándar de costes históricos, concretamente los Costes Calculados crecen un **[CONFIDENCIAL]**% en costes corrientes con respecto a históricos.

## 6.2. CONCILIACIÓN ENTRE LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y EL SCC

Los costes e ingresos incorporados al SCC en la Fase 1 de Determinación de costes e ingresos reflejados se corresponden con las cuentas anuales auditadas de la operadora. A continuación se presenta la conciliación de las cuentas:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 28. Conciliación del SCC con la Contabilidad Financiera (miles de euros)**

Las diferencias que aparecen en las partidas de conciliación se explican a continuación:

- Nota 1: La cuenta "79403000 Reversión. Deter. Créditos Comerciales otras empresas" de reversión de provisiones comerciales en la cuenta de pérdidas y ganancias se asigna a Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales del epígrafe Otros gastos de explotación por un importe de **[CONFIDENCIAL]** euros. En el SCC, al ser una cuenta de ingresos, se asigna al epígrafe Otros ingresos de explotación.

- Nota 2: En este punto se recogen las variaciones de la amortización en el SCC con respecto a la amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias. Debido a la aplicación de la anualidad financiera constante para obtener el CC de los elementos de inmovilizado, la amortización en el SCC de

**[CONFIDENCIAL]** euros en costes históricos y **[CONFIDENCIAL]** en costes corrientes es distinta a la amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias de 55,3 millones de euros. De este importe únicamente **[CONFIDENCIAL]** son asignables a servicios, como se explica en el apartado 6.8.1, por lo que la diferencia de amortización de **[CONFIDENCIAL]** euros en costes históricos **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** euros en costes corrientes **[CONFIDENCIAL]** es la que genera la partida de conciliación correspondiente.

- Nota 3: En este punto se recoge el coste del capital propio incluido en el SCC que asciende a **[CONFIDENCIAL]** euros en costes históricos y **[CONFIDENCIAL]** en costes corrientes.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 29. Partidas de Conciliación (millones de euros)**

En conclusión, existen dos tipos de partidas de conciliación del SCC con la cuenta de pérdidas y ganancias: por un lado están las partidas de conciliación debidas a neteos y compensaciones de cuentas (Nota 1) que no suponen diferencias entre la cuenta de pérdidas y ganancias y el SCC. Los neteos de cuentas, por el principio de no compensación, no están permitidos en el SCC de forma que las cuentas de gastos deben asignarse a CR y las cuentas de ingresos deben asignarse a IR. Por otro lado, están las partidas de conciliación debidas a diferencias en la amortización (Nota 2) y al coste del capital propio (Nota 3), estas partidas suponen variaciones en los costes del SCC que generan diferencias en el resultado del ejercicio con respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Delimitación de los costes e ingresos no regulados**

El SCC de Retevisión calcula el coste, ingreso y margen de los servicios regulados de coubicación e interconexión, el resto de servicios son no regulados y se agrupan en la cuenta “Servicios no regulados”. La separación de los costes de los servicios no regulados se realiza de manera progresiva en cada una de las fases del SCC hasta la fase de cálculo del coste de los servicios, donde se obtiene la separación total. En los ingresos, la separación se realiza desde la fase inicial de cálculo de los IR. El importe de los ingresos y costes no regulados es el siguiente:

| | Costes históricos | % | Costes corrientes | % |
|---|---|---|---|---|
| Coste ST regulados | 69,3 | 27% | 79,1 | 30% |
| Resto costes | 188,7 | 73% | 188,2 | 70% |
| Ingreso Servicios regulados | 0,04 | 0% | 0,04 | 0% |
| Resto ingresos | 267,9 | 100% | 267,9 | 100% |

**Tabla 30. Separación de Costes de los ST e Ingresos Regulados y No Regulados (millones de euros)**

## 6.3. ANÁLISIS DE LAS FASES DEL MODELO Y PLAN DE CUENTAS

A continuación se analizan las fases de imputación del SCC desde la determinación de los CR y los CC hasta la obtención de las cuentas de márgenes de los servicios y los CU, así como el plan de cuentas indicando, en su caso, las incidencias detectadas. Retevisión entrega el SCC en dos ficheros Excel, uno para costes históricos y otro para costes corrientes, con la misma estructura y cuya correspondencia con las fases del SCC es la siguiente:

| Hoja Excel | Fase del SCC |
|---|---|
| Check<br>Access fee | - |
| CF-CR<br>CR-CBA<br>Capital<br>Amortización<br>Matriz Coste Capital<br>Matriz Coste amortización | Fase 1A Determinación de Costes reflejados y calculados |
| IF-IR | Fase 1B Determinación de los Ingresos reflejados |
| CBA-CA<br>CC-CA | Fase 2 Asignación de costes a Centros de actividad |
| CA-ST<br>ST-SO | Fase 3 Asignación de costes de Servicios |
| IR-SO<br>Márgenes | Fase 4 Asignación de costes e ingresos a la cuenta de Márgenes |
| CU Caseta<br>CU Torre Alto<br>CU Torre Medio<br>CU Torre Bajo<br>Energía Fija<br>Energía Variable<br>CU ICXD | - |

**Tabla 31. Correspondencia Entre las Fases del SCC y las Hojas Excel Entregadas por Retevisión**

- *Fase 1A - Determinación de los CR y CC*

  En esta fase se obtienen los CR desde la contabilidad financiera, así como las diferencias entre el SCC y la mencionada contabilidad. Los CR y la amortización con origen en la contabilidad ascienden a **[CONFIDENCIAL]** euros en ambos estándares, mientras que los importes propios del SCC ascienden a **[CONFIDENCIAL]** euros en históricos y a **[CONFIDENCIAL]** en costes corrientes.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 32. CR y Coste de Capital (millones de euros)**

Posteriormente, los CR se asignan a los CBA reflejando el coste de las actividades (OPEX) y los costes de amortización y de capital a los CC reflejando el coste del inmovilizado (CAPEX):

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 33. CBA y CC (millones de euros)**

Como se puede observar, el coste de las actividades (CBA) en costes históricos y corrientes es el mismo, mientras que la variación entre estándares se produce en el coste del inmovilizado (CC), concretamente, el coste del inmovilizado se incrementa un **[CONFIDENCIAL]**% en costes corrientes con respecto a históricos. Por otro lado, como consecuencia de este incremento del coste de CC en corrientes, el peso de los CBA y CC con respecto al total de costes en ambos estándares varía, como se muestra a continuación:

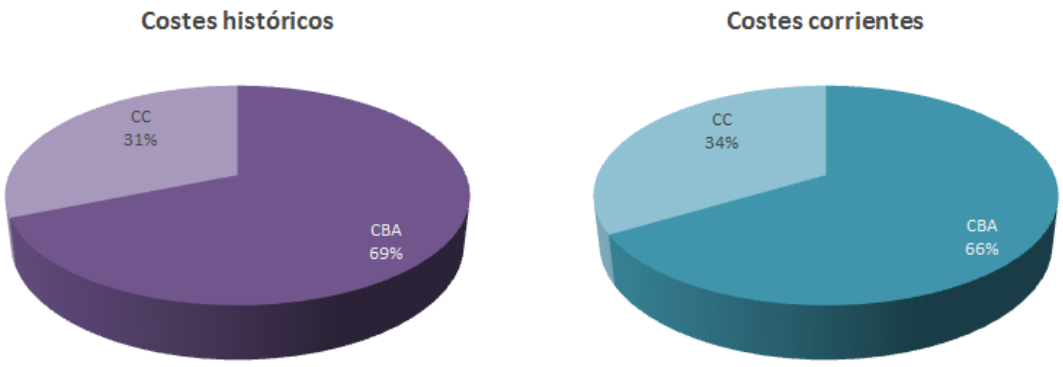


**Figura 26. Peso de los CBA y CC con Respecto al Total de Costes**

En esta fase Isdefe ha verificado los siguientes aspectos:

- Asignación de las cuentas contables–CECO a los CR y a los CBA.
- Asignación de CR y de las diferencias de costes en el SCC a CBA y CC y aplicación de los criterios de imputación.
- Asignación de los costes de amortización y de capital a los CC en función de la información de los ficheros externos de inmovilizado.
- Consistencia de los importes en las fases y las sub-fases.

- *Fase 1B - Determinación de los IR*

  Esta fase incluye la determinación de los IR y de los Ingresos por servicio. Cabe destacar que los IR no varían en costes corrientes con respecto a costes históricos y que el importe de los ingresos de servicios no regulados supone un 94,5% del total de ingresos y el de los ingresos extraordinarios y otros el 5,5%, siendo los ingresos por servicios regulados de muy escasa cuantía:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 34. IR (millones de euros) y Desglose por Tipo de Servicio**

En esta fase Isdefe ha verificado los siguientes aspectos:

- Asignación de las cuentas contables a los IR.
- Separación de los ingresos regulados del resto de ingresos.
- Aplicación de los criterios de imputación.
- Consistencia de los importes en las fases.

- *Fase 2 - Asignación de costes a CA*

  Esta fase está compuesta por los cálculos destinados a obtener el importe de los CACR, CAADS y CANADS, cuyos importes son:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 35. CA (millones de euros) y Desglose por Tipo**

Los CACR regulados son superiores en costes corrientes con respecto a los costes históricos en un 15% debido a la revalorización de activos, mientras que los CACR no regulados se mantienen prácticamente igual en costes corrientes. Los CAADS se reducen ligeramente en corrientes también a causa de la revalorización que, para los activos no de red provoca una ligera reducción de su valor. Dentro de los CANADS se incluyen los costes no asignables a la actividad regulada, los no imputables al estándar, el impuesto de sociedades y el importe de la amortización consecuencia de la regularización del balance realizada. Es destacable el importe de la red no regulada que se imputa al CACR "Otros No regulados" y que supone el 49% del coste total en costes corrientes, mientras que la red regulada apenas llega al 27% del coste total.

En esta fase Isdefe ha verificado los siguientes aspectos:

- Asignación de CBA y CC a CA.
- Asignación de los costes de operación y mantenimiento de la red por un importe de **[CONFIDENCIAL]** euros que forman el grupo de costes operativos más relevantes.
- Aplicación de los criterios de imputación.
- Consistencia de los importes en las fases y las sub-fases.

- *Fase 3 Asignación de costes a Servicios*

  En esta fase se asignan los CA a los ST y, a partir de ellos, se calculan los SO y los costes unitarios. El desglose de los servicios es el siguiente:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 36. SO (millones de euros)**

En esta fase destaca en el estándar de corrientes el coste de los servicios regulados que se reduce con respecto a los costes históricos debido a la eliminación de la sobrecapacidad; esta eliminación compensa el incremento de coste en corrientes causado por la revalorización e implica el hecho indicado de que los costes en corrientes sean menores que en históricos. En consecuencia, los "CNIE" en costes corrientes incluyen la sobrecapacidad eliminada de los servicios lo que provoca que su importe sea un 32% superior en corrientes con respecto a históricos.

Por otro lado, a continuación se muestra el coste de los servicios regulados con respecto al coste total del ejercicio y, como se puede observar, los servicios regulados únicamente suponen el 27% y el 26% del coste total en los estándares de costes históricos y corrientes respectivamente:

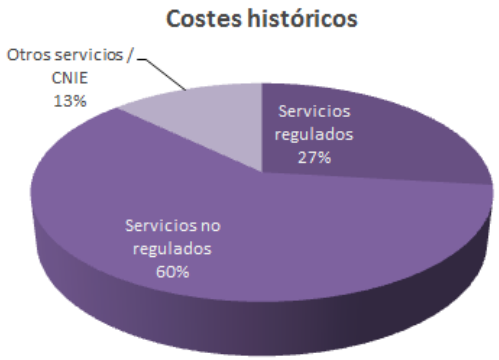


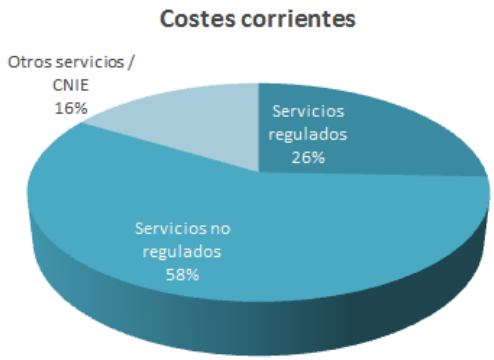

**Figura 27. Peso de los Servicios Regulados con Respecto al Total de Costes**

En esta fase se ha verificado los siguientes aspectos:

- Asignación de CACR, CAADS y CANADS a ST.
- Asignación de ST a SO.
- Eliminación de la sobrecapacidad en costes corrientes.
- Aplicación de los criterios de imputación.
- Consistencia de los importes en las fases y las sub-fases.

La asignación de ST a SO se analiza en el apartado 6.5 y la sobrecapacidad en el apartado 6.6.

- *Fase 4 Asignación de costes e ingresos a la cuenta de márgenes*

  Los costes de los SO y los ingresos de los servicios son imputados a las cuentas de márgenes por servicios sin incidencias materiales. Los ingresos, costes y márgenes por servicio son los siguientes:

| | Costes históricos | | | Costes corrientes | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ingreso | Coste | Margen | Ingreso | Coste | Margen |
| Coubicación | **0,04** | **-52,5** | **-52,5** | **0,04** | **-52,3** | **-52,3** |
| Caseta | 0,01 | -16,8 | -16,8 | 0,01 | -16,8 | -16,8 |
| Torre | 0,01 | -11,3 | -11,3 | 0,01 | -12,2 | -12,2 |
| APEF | 0,00 | -3,7 | -3,7 | 0,00 | -3,3 | -3,3 |
| APEV | 0,01 | -20,6 | -20,6 | 0,01 | -20,0 | -20,0 |
| Interconexión | **0,003** | **-16,9** | **-16,9** | **0,003** | **-16,2** | **-16,2** |
| Compartición CMX | 0,000 | -7,3 | -7,3 | 0,000 | -3,6 | -3,6 |
| Compartición SR | 0,003 | -9,5 | -9,5 | 0,003 | -12,6 | -12,6 |
| Servicios no regulados | 253,3 | -155,5 | 97,8 | 253,3 | -155,0 | 98,3 |
| Otros servicios / CNIE | 14,6 | -33,2 | -18,5 | 14,6 | -43,7 | -29,1 |
| | **268,0** | **-258,0** | **9,9** | **268,0** | **-267,3** | **0,7** |

**Tabla 37. Ingreso, Coste y Margen por Servicio (millones de euros)**

- *Otras fases presentadas por Retevisión*

  El SCC presentado por Retevisión incluye varias hojas Excel adicionales con información sobre el CU de los servicios regulados que se analizan en el apartado 6.7.

### 6.3.1. INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS PROPUESTAS

En las matrices que reflejan las fases del SCC de Retevisión no se han detectado incidencias relevantes, no obstante, en las cuentas contables se han producido modificaciones con respecto al ejercicio anterior debido a la adaptación del SCC a la estructura de la empresa y del negocio.

Con respecto al ejercicio anterior Retevisión ha creado el siguiente CECO:

- COMPA-Compras que recoge personal trasladado desde el área de operaciones.

Y con respecto al ejercicio anterior Retevisión ha eliminado el siguiente CBA:

- Área Técnica Asturias-EXNOR ASTURIAS cuyos costes se asignan al CBA Área Técnica Galicia-EXNOR Galicia.

## 6.4. REVISIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS DE COUBICACIÓN E INTERCONEXIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CENTROS

Retevisión ha mantenido las tipologías de coubicación e interconexión digital con respecto al ejercicio anterior que son las siguientes:

| Coubicación | Interconexión Digital |
|---|---|
| SSS | ICXD1 |
| SS2 | ICXD1_EXT |
| S1 | ICXD2 |
| S2 | ICXD2_EXT |
| A1 | ICXD3 |
| A2 | ICXD3_EXT |
| A3 | ICXD4 |
| B1 | ICXD5 |
| B2 | ICXD6 |
| C1 | ICXD6_E |
| B | ICXD7 |
| C | ICXD7_E |
| D | |
| E | |

**Tabla 38. Tipologías de Coubicación e Interconexión**

Los centros regulados de coubicación han aumentado de 2.029 en 2014 a 2.030 en el ejercicio 2015 como se indica en la siguiente tabla:

| Tipología | SCC 2014 | Altas | Bajas | SCC 2015 | % |
|---|---|---|---|---|---|
| SSS | 1 | 0 | 0 | 1 | 0% |
| SS2 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0% |
| S1 | 12 | 0 | 0 | 12 | 0% |
| S2 | 15 | 0 | 0 | 15 | 0% |
| A1 | 26 | 0 | 0 | 26 | 0% |
| A2 | 38 | 0 | 0 | 38 | 0% |
| A3 | 33 | 1 | 1 | 33 | 0% |
| B1 | 43 | 0 | 0 | 43 | 0% |
| B2 | 26 | 0 | 0 | 26 | 0% |
| C1 | 16 | 0 | 0 | 16 | 0% |
| B | 37 | 0 | 1 | 36 | -3% |
| C | 513 | 2 | 3 | 512 | 0% |
| D | 536 | 14 | 2 | 548 | 2% |
| E | 732 | 2 | 11 | 723 | -1% |
| | **2.029** | **19** | **18** | **2.030** | **0%** |

**Tabla 39. Evolución del Número de Centros por Tipología de Coubicación**

En la tabla anterior se indican altas y bajas entre tipologías que incluyen no sólo los centros que entran y salen del modelo, sino aquellos que modifican su tipología con respecto al ejercicio anterior. Concretamente, las 18 bajas de centros del modelo se desglosan en 8 centros existentes que en 2015 han cambiado de tipología con respecto a 2014 y 10 centros que se han eliminado. Por otro lado, las 19 altas de centros se desglosan en la entrada efectiva de 11 nuevos centros en el modelo y en los 8 mencionados centros que cambian de tipología. En las siguientes tablas se indican los 10 centros que salen del SCC, los 11 que entran y los 8 que cambian de tipología de coubicación:

| Altas de centros en 2015 | Tipología | Bajas de centros en 2015 | Tipología |
|---|---|---|---|
| ARAHAL LOS POZOS | D | ABENOJAR II | D |
| IBIZA II | D | ARAHAL, EL | D |
| LLODIO III | C | FUENTERRABIA | C |
| LORCA III | C | LLODIO II | C |
| MARTINET_RTV | E | PICAYO II | B |
| PASO, EL | A3 | PUERTO DE NAVACERRADA | E |
| SAN VICENTE DE LA BARQUERA | D | SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS | C |
| TOBARRA AYUNTAMIENTO | D | SANT LLORENç MORUNYS_RTV | E |

| | | | |
|---|---|---|---|
| UCIEDA | E | TORRIJAS | E |
| VALLDEMOSA II | D | VALLS | A3 |
| VILLAR DEL REY | D | | |

**Tabla 40. Altas y Bajas de Centros en Coubicación**

| Cambios de tipología de coubicación en 2015 | Tipología |
|---|---|
| BENICHEMBLA | De E a D |
| BIELSA | De E a D |
| CAMPO | De E a D |
| CAÑADA DE BENATANDUZ | De E a D |
| MIRAMBEL | De E a D |
| MOSQUERUELA | De E a D |
| NOGUERUELAS | De E a D |
| UNCASTILLO | De E a D |

**Tabla 41. Cambios de Tipología de Coubicación**

El número de centros regulados de interconexión aumenta en este ejercicio pasando de 1.810 a 1.835 y, simultáneamente, 34 centros han cambiado de tipología. El balance final con 25 centros más en este ejercicio se debe a que, a pesar de los 8 centros con clasificación dentro del servicio de interconexión digital en el SCC 2014 que se han eliminado en el SCC 2015, se producen 22 altas de centros que pasan a tener clasificación dentro del servicio de interconexión digital debido al cambio en la propiedad de los equipos del servicio de extensión de cobertura (han pasado a ser propiedad de Retevisión), y a que hay 11 centros nuevos en los que se han instalado equipos de difusión de TV durante 2015.

La evolución de los centros por tipología de interconexión es la siguiente:

| Tipología de centro | 2014 | Altas | Bajas | 2015 | % |
|---|---|---|---|---|---|
| ICXD7_E | 1 | 0 | 0 | 1 | 0% |
| ICXD6_E | 1 | 0 | 0 | 1 | 0% |
| ICXD7 | 11 | 0 | 5 | 6 | -45% |
| ICXD6 | 15 | 6 | 0 | 21 | 40% |
| ICXD5 | 21 | 0 | 1 | 20 | -5% |
| ICXD4 | 40 | 0 | 1 | 39 | -3% |
| ICXD3 | 105 | 2 | 3 | 104 | -1% |
| ICXD2 | 341 | 1 | 5 | 337 | -1% |
| ICXD1 | 963 | 8 | 30 | 941 | -2% |
| ICXD3_EXT | 6 | 1 | 0 | 7 | 17% |
| ICXD2_EXT | 48 | 4 | 0 | 52 | 8% |
| ICXD1_EXT | 258 | 50 | 2 | 306 | 19% |
| | **1.810** | **72** | **47** | **1.835** | **1%** |

**Tabla 42. Evolución del Número de Centros por Tipología de Interconexión**

A continuación se presentan los centros que han causado alta o baja en el ejercicio 2015 con respecto al ejercicio 2014, y el listado de los 39 centros que han cambiado de tipología:

| Altas de centros en 2015 | Tipología | Altas de centros en 2015 | Tipología |
|---|---|---|---|
| ABRUCENA | ICXD1_EXT | TREVIANA | ICXD1_EXT |
| HERCE | ICXD1_EXT | VIGUERA | ICXD1_EXT |
| ISLALLANA | ICXD1_EXT | VILLANUEVA DE CAMEROS | ICXD1_EXT |
| ITRABO | ICXD1_EXT | VILLANUEVA DE TAPIA | ICXD1_EXT |
| LA PUERTA DE SEGURA III | ICXD1_EXT | ZUFRE | ICXD1_EXT |
| LEDESMA DE LA COGOLLA | ICXD2_EXT | ARAHAL LOS POZOS | ICXD1 |
| MONTEJAQUE | ICXD1_EXT | IBIZA II | ICXD1 |
| PEDROSO LA RIOJA | ICXD1_EXT | LLODIO III | ICXD1 |
| PIÑAR | ICXD1_EXT | LORCA III | ICXD1 |
| PRADILLO | ICXD1_EXT | MARTINET_RTV | ICXD1_EXT |
| PURCHENA | ICXD1_EXT | PASO, EL | ICXD3 |
| RASILLO | ICXD1_EXT | SAN VICENTE DE LA BARQUERA | ICXD1 |
| RÍO, EL | ICXD1_EXT | TOBARRA AYUNTAMIENTO | ICXD1 |
| SANTA ENGRACIA | ICXD1_EXT | UCIEDA | ICXD1_EXT |
| SORBAS | ICXD1_EXT | VALLDEMOSA II | ICXD1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SORBILAN II | ICXD1_EXT | VILLAR DEL REY | ICXD1 |
| TORRES DE ALBANCHEZ | ICXD1_EXT | | |

**Tabla 43. Altas de Centros de Interconexión**

| Bajas de centros en 2015 | Tipología |
|---|---|
| ABENOJAR II | ICXD1 |
| ARAHAL, EL | ICXD1 |
| FUENTERRABIA | ICXD1 |
| LLODIO II | ICXD1 |
| PUERTO DE NAVACERRADA | ICXD1_EXT |
| SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS | ICXD1 |
| SANT LLORENç MORUNYS_RTV | ICXD1_EXT |
| VALLS | ICXD3 |

**Tabla 44. Bajas de Centros de Interconexión**

| Nombre del centro | Cambio | Nombre del centro | Cambio |
|---|---|---|---|
| ABENOJAR | De ICXD4 a ICXD2 | POLOPOS | De ICXD1 a ICXD1_EXT |
| ALAMEDILLA | De ICXD1 a ICXD1_EXT | REAL DE LA JARA, EL | De ICXD1 a ICXD1_EXT |
| ALBONDON | De ICXD1 a ICXD1_EXT | RODALQUILAR | De ICXD1 a ICXD1_EXT |
| ARROYOMOLINOS DE LEON | De ICXD1 a ICXD1_EXT | RONDA II | De ICXD1 a ICXD1_EXT |
| CALA | De ICXD1 a ICXD1_EXT | SABINAR | De ICXD3 a ICXD2_EXT |
| COLMENAR, EL | De ICXD1 a ICXD1_EXT | SAN LEON | De ICXD5 a ICXD6 |
| CONQUISTA | De ICXD1 a ICXD1_EXT | SORVILAN | De ICXD1 a ICXD1_EXT |
| CORTECONCEPCIÓN | De ICXD1 a ICXD1_EXT | TORVIZCON | De ICXD1 a ICXD1_EXT |
| FONELAS | De ICXD1 a ICXD1_EXT | VEJER DE LA FRONTERA | De ICXD2 a ICXD2_EXT |
| ISTAN | De ICXD1 a ICXD1_EXT | VILLAHARTA | De ICXD1 a ICXD1_EXT |
| JAYENA II | De ICXD1 a ICXD1_EXT | VILLANUEVA DE CAUCHE | De ICXD1 a ICXD1_EXT |
| JIMERA DE LIBAR | De ICXD1 a ICXD1_EXT | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | De ICXD2 a ICXD2_EXT |
| LENTEJI | De ICXD2 a ICXD1_EXT | YELMO, EL | De ICXD3 a ICXD3_EXT |
| LUBRIN | De ICXD2 a ICXD1_EXT | ZAFARRAYA II | De ICXD1 a ICXD1_EXT |
| LUCAINENA DE LAS TORRES | De ICXD1 a ICXD1_EXT | ARES | De ICXD7 a ICXD6 |
| MARIA | De ICXD1 a ICXD1_EXT | CARRASCOY | De ICXD7 a ICXD6 |
| NACIMIENTO | De ICXD1 a ICXD1_EXT | MONREAL | De ICXD7 a ICXD6 |
| NAVARREVISCA | De ICXD2 a ICXD3 | PARAMO | De ICXD7 a ICXD6 |
| NIGÜELAS | De ICXD1 a ICXD1_EXT | SANTIAGO | De ICXD7 a ICXD6 |
| OHANES | De ICXD1 a ICXD1_EXT | | |

**Tabla 45. Cambios de Tipología de Interconexión**

La diferencia entre el número de centros de coubicación (2.030) y de interconexión (1.835) se debe a que estos 195 centros son centros propiedad de Retevisión (y, por tanto, abiertos a coubicación) pero cuyos equipos no son de su propiedad por lo que no puede prestar el servicio de interconexión en ellos.

### 6.4.1. *INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS PROPUESTAS*

Isdefe ha encontrado en este ejercicio 79 excepciones de centros cuya clasificación no se ajusta al clasificador general, todos ellos recogidos en el Anexo I del estudio técnico de clasificación de emplazamientos. Estos centros, son los mismos que en el ejercicio anterior, si bien en este ejercicio hay tres centros menos debido a que dos de ellos se han eliminado del modelo, y uno ha pasado a clasificarse con el clasificador general.

Por otra parte, Isdefe ha detectado en el ejercicio actual que se han producido determinados cambios en uno de los parámetros de la metodología de sub-tipificación[5] de centros, en concreto, en el parámetro Transporte del modelo de complejidad para las tipologías principales S y A. Esta modificación consiste en la ampliación de los rangos de puntuación de este parámetro para dichas tipologías. La operadora

[5] La sub-tipificación permite determinar si un centro caracterizado, por ejemplo, como S es un S1 o un S2.

justifica dicha ampliación debido al crecimiento de su red de transporte. No obstante, esta modificación no ha supuesto ningún cambio en la sub-tipificación de los emplazamientos en este ejercicio.

## 6.5. SERVICIOS TÉCNICOS Y SERVICIOS OFERTADOS

En la imputación de los costes de CA a servicios, el SCC de Retevisión distingue 2 sub-fases:

- Imputación de CA a ST. Los ST son una particularidad del SCC y constituyen una fase intermedia que representa los servicios desde el punto de vista de la red de difusión.
- Imputación de ST a SO. Los SO son los servicios comerciales de acceso ofrecidos a los clientes por Retevisión de acuerdo con las obligaciones impuestas en las Resoluciones de análisis y definición del mercado de trasmisión de señales de TV. A partir de los SO y de la información estadística de los centros se calculan los costes unitarios.

La relación entre ST y SO es la siguiente:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 46. Relación entre ST y SO (millones de euros)**

El ST "Coubicación en caseta" se imputa directamente al SO "Coubicación en caseta" con la eliminación de la sobrecapacidad en el estándar de costes corrientes.

El ST de "Coubicación en torre" se divide en tres SO, coubicación en el tercio superior, en el tercio medio y en el tercio inferior y, adicionalmente, en el estándar de costes corrientes, se elimina la sobrecapacidad. Para la difusión de TV se deben instalar las antenas en el tercio superior por lo que el SO "Coubicación en torre – tercio superior" es el servicio de referencia, ya que únicamente se instalan antenas de difusión de TDT en el tercio medio y en el inferior por falta de espacio en el superior.

En cuanto a la energía, se debe tener en cuenta que el servicio "APEV" que se contrata por kW, está formado por el APEB para los centros secundarios que no tienen energía asegurada. En los centros principales que tienen energía asegurada el "APEV" está formado por el APEB más la parte variable de los elementos grupo y SAI, que se corresponden con los ST "Grupo variable" y "SAI variable". El servicio "APEF" está formado por los ST "Grupo fijo" y "SAI fijo" y sólo se presta en los centros principales, que son los que cuentan con energía asegurada. Una explicación detallada de los ST y SO en los servicios de energía se realiza en el apartado 6.7.1 sobre el cálculo de los CU de coubicación.

Los servicios de energía, y su relación con las tipologías de centros es la siguiente:

| Tipo de centro | Energía | Servicio ofertado | Servicio técnico |
|---|---|---|---|
| Principal:<br>◆ SSS, SS2, S1,S2<br>◆ A1, A2, A3 | Asegurada | APEV | APEB<br>Grupo-Variable<br>SAI-Variable |
| ◆ B1, B2<br>◆ C1 | | APEF | Grupo-Fijo<br>SAI-Fijo |
| Secundario:<br>◆ B, C, D, E | No asegurada | APEV | APEB |

**Tabla 47. Relación entre Tipologías de Centros, ST y SO de Energía**

## 6.6. AJUSTES DE SOBRECAPACIDAD EN LOS COSTES

En la fase de ST a SO en el estándar de costes corrientes, Retevisión elimina los costes de sobrecapacidad de la red para reflejar los costes de un operador eficiente. Como ya se analizó en ejercicios anteriores, se considera que existe un exceso de capacidad en la red de Retevisión por las siguientes razones:

- La sobrecapacidad provocada por el "apagón analógico".
- La sobrecapacidad derivada de la antigüedad de la red y del desarrollo tecnológico de los equipos que alberga.

Los costes de la sobrecapacidad se eliminan de los SO y se asignan a la cuenta específica "Sobrecapacidad" en costes corrientes para los servicios de coubicación; en cuanto a los servicios de interconexión, hasta el momento no se ha identificado sobrecapacidad en los mismos.

A continuación se analiza la sobrecapacidad calculada por Retevisión en este ejercicio:

**Sobrecapacidad en el Servicio "Coubicación en caseta"**

El servicio de "Coubicación en caseta" consiste en el arrendamiento de espacio para la ubicación física de los equipos de los operadores alternativos en las casetas de los centros de difusión, por tanto, el activo caseta debe estar correctamente dimensionado para instalar los equipos de Retevisión y del operador alternativo. En el cálculo del SO "Coubicación en caseta" se debe eliminar la sobrecapacidad no justificada en función de la ratio superficie libre/superficie utilizable de cada tipología con las siguientes correcciones:

- Corrección del espacio libre en caseta en función de la ocupación *outdoor* de *racks* en el exterior que no se han instalado dentro de la caseta aunque haya espacio disponible.
- Corrección del espacio libre con la reserva de espacio para la ubicación de un *rack* para los casos de emergencia por avería en los centros grandes.
- Corrección del espacio que ocuparía un tercer operador en el caso de que pasara a prestar el servicio de un múltiplex de TDT a un radiodifusor privado (red SFN).
- Corrección del espacio libre en todos los centros en los que no queda espacio suficiente para ubicar un *rack*, es decir, en aquellos centros con espacio libre inferior a 0,36 $m^2$, considerando en este caso que el espacio libre es 0.

A continuación se presenta la sobrecapacidad en el ejercicio actual y el anterior:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 48. Sobrecapacidad en Caseta**

El ajuste de eficiencia en caseta en 2015 mantiene un nivel similar al del ejercicio anterior, ya que las magnitudes que fijan su valor (superficie libre entre superficie utilizable y las correcciones) apenas han variado. Por tipología de centro, el mayor descenso de sobrecapacidad del **[CONFIDENCIAL]**% se produce en los centros A3 y el incremento más pronunciado ha sido de un **[CONFIDENCIAL]**% en los centros de tipología B. Como se ha indicado en el apartado 2.2.1, el Dividendo Digital no ha influido de forma significativa en la sobrecapacidad en caseta.

**Sobrecapacidad en el Servicio "Coubicación en torre"**

El servicio de "Coubicación en torre" consiste en el arrendamiento de espacio para la ubicación física de las antenas de los operadores alternativos en las torres de los centros de difusión, por tanto, el activo torre debe estar correctamente dimensionado para instalar las antenas de Retevisión y del operador alternativo. En el cálculo del SO "Coubicación en torre" se debe eliminar la sobrecapacidad no justificada en torre en base a la superficie libre en el tercio superior con las siguientes correcciones:

- Eliminación de la sobrecapacidad de las caras de la torre no susceptibles de prestación de servicios TDT.
- Corrección del espacio que ocuparía un tercer operador en el caso de que éste pasara a prestar el servicio de un múltiplex de TDT a un radiodifusor privado (red MPE).
- Corrección del espacio libre en aquellos casos en los que el espacio disponible sea inferior al espacio necesario para ubicar un panel (1 metro). A este respecto debe destacarse que las Resoluciones de verificación del SCC no requieren específicamente este ajuste, pero se considera razonable por Isdefe ya que es similar al ajuste de la sobrecapacidad en caseta en aquellos centros con espacio libre inferior al tamaño de un *rack.*

A continuación se presenta la sobrecapacidad en el ejercicio actual y el anterior:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 49. Sobrecapacidad en Torre**

Se aprecia una ligera subida en la sobrecapacidad de la torre en todas las tipologías con la excepción de la A3, que la reduce. Destacan especialmente las tipologías S1 y A1 con una variación anual del **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% respectivamente pero, sobre todo, se aprecia en el resto de las tipologías una gran estabilidad en los valores con respecto al ejercicio anterior. Como se ha indicado en el apartado 2.2.1 el Dividendo Digital no ha influido de forma significativa en la sobrecapacidad en torre.

**Ajustes de Sobrecapacidad en los Servicios "APEF" y "APEV"**

La sobrecapacidad de los servicios de energía "APEF" y "APEV" se calcula en base a la potencia disponible con respecto a la potencia contratada en cada centro sin realizar correcciones adicionales. A continuación se presenta la sobrecapacidad no justificada aplicada a estos servicios:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 50. Sobrecapacidad en Energía**

De 2014 a 2015 ha habido un decremento en la sobrecapacidad media de **[CONFIDENCIAL]** puntos porcentuales con reducciones en todas las tipologías excepto la B y la C1. Destacan principalmente las tipologías más elevadas en las cuales se reduce más la sobrecapacidad como la S1, S2, A1, A2 y A3. Esto se produce debido a una reducción en la potencia disponible no consumida del 25% ya que pasa de **[CONFIDENCIAL]** kVA en 2014 a **[CONFIDENCIAL]** kVA en 2015. La reducción de la potencia disponible se produce porque Retevisión ha reducido la potencia contratada en los centros de forma que la potencia disponible o no consumida es menor dado que:

$$Potencia\ disponible = Potencia\ contrada - Potencia\ consumida$$

Finalmente, como la sobrecapacidad es:

$$Sobrecapacidad = \frac{Potencia\ disponible}{Potencia\ contratada}$$

El resultado final de la reducción de la potencia contratada en los centros es una disminución de la sobrecapacidad en los servicios de energía “APEF” y “APEV”. Esta reducción se ha producido por el plan de ahorro y eficiencia energética de Retevisión que ha supuesto una reducción de la potencia contratada en los centros para adecuarla a la potencia efectivamente consumida generando los correspondientes ahorros en el gasto energético, como se indica en el apartado 2.2.1.

Por otro lado, para el centro de Torrespaña (SSS) no se calcula la sobrecapacidad en base a la potencia disponible, sino que se requiere a Retevisión una evaluación de la configuración eficiente de la acometida, cuadro, transformador, grupo y SAI para realizar el ajuste de eficiencia. Esta evaluación se realiza en los ET de revalorización y ninguna presenta sobrecapacidad, no obstante, la ratio potencia disponible sobre potencia contratada tampoco indica sobrecapacidad para este centro.

**Ajustes de eficiencia de los costes operativos y de estructura**

En cuanto a la posible sobrecapacidad existente en los CBA de red, CC corporativos y CAADS, ya se elimina del coste de los servicios porque los ajustes de eficiencia en los ST indicados suponen eliminar del coste la parte correspondiente a CACR y CAADS que forman dichos ST y, por tanto, la parte correspondiente a los CBA y CC que se imputan a los mencionados Centros de actividad. En conclusión, al eliminar costes por sobrecapacidad en la fase de ST a SO se están eliminando también costes de las fases anteriores de CBA, CC y CAADS y, por tanto, ya se está eliminando la posible sobrecapacidad existente en los costes operativos y de estructura.

### *6.6.1. INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS PROPUESTAS*

Isdefe ha analizado la sobrecapacidad en la red de Retevisión considerando dos enfoques, en primer lugar, las posibles variaciones en la sobrecapacidad causadas por elementos externos y regulatorios como el Dividendo Digital y, en segundo lugar, el análisis de la sobrecapacidad calculada para el ejercicio actual.

Como resultado Isdefe no ha detectado incidencias relevantes aunque se consideran destacables las siguientes cuestiones:

- La sobrecapacidad en los servicios de coubicación en caseta y torre se mantiene en términos generales con respecto al ejercicio anterior con la excepción de la tipología B para caseta y las tipologías S1 y A1 para torre que se incrementan por encima del 2%.

- La sobrecapacidad en energía se reduce en todas las tipologías salvo en tres debido a un decremento significativo en la potencia disponible o no consumida, que es la unidad de medida de la sobrecapacidad en los servicios de energía. Y esta reducción se produce por una disminución de la potencia contratada en los centros por parte de Retevisión.

Adicionalmente, debido a la importancia de la información estadística extracontable en este cálculo de la sobrecapacidad, Isdefe ha verificado en los ficheros soporte presentados por Retevisión las siguientes variables con respecto a las fuentes de información de origen:

- Para sobrecapacidad en caseta: espacio ocupado en *outdoor*, ocupación equipos de emergencia y ocupación tercer operador.

- Para sobrecapacidad en torre: ocupación SR en caras C1, C2, C3 y C4 y ocupación SR de tercer operador.

- Para la sobrecapacidad en energía: potencia contratada y potencia consumida.

Para la siguiente muestra de centros se ha verificado la información extracontable de sobrecapacidad sin detectar incidencias:

| INFO | MUNA | Nombre centro | Tipología |
|---|---|---|---|
| 12518 | 001202801 | DESIERTO | A1 |
| 14164 | 004516801 | TOLEDO | A2 |
| 12243 | 000803001 | CABRILS MATARO_RTV | A3 |
| 14123 | 004421602 | TERUEL | B1 |
| 12841 | 002001702 | AZCOITIA II | B2 |
| 12165 | 000601202 | MERIDA II | C1 |
| 12560 | 001304701 | MANCHA, LA | S1 |
| 12058 | 000305701 | AITANA | S2 |
| 12593 | 001405601 | PUENTE GENIL | B |
| 13392 | 003301802 | ORTIGUERA II | E |

**Tabla 51. Muestra de Centros para la Verificación de Información Extracontable de Sobrecapacidad**

## 6.7. CÁLCULO DE LOS COSTES UNITARIOS

Posteriormente al cálculo de los ST y SO, el SCC calcula el CU de los servicios. A continuación se analiza la metodología de cálculo de estos costes y su importe en costes corrientes, mientras que los resultados se analizan con detalle en el apartado 3.4.

### *6.7.1. SERVICIO DE COUBICACIÓN*

El CU se calcula para los servicios de coubicación en caseta, en torre y de acceso al punto de energía, que se divide en acceso fijo ("APEF") y acceso variable ("APEV").

- *Coste unitario de "Coubicación en caseta"*

  Este coste se calcula a partir de los SO, los cuales se dividen entre la superficie utilizada para instalar los equipos ($m^2$ según la tipología) y se multiplican por la ocupación del *rack* (0,36 $m^2$ según el ET de Reparto Costes de Caseta):

$$CU\ Coubicación\ Caseta = \frac{SO\ Coubicación\ Caseta}{m^2\ Superficie\ utilizada} x Ocupación\ Rack$$

El resultado en el ejercicio es el siguiente:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 52. Cálculo del CU de "Coubicación en Caseta" (euros)**

La superficie ocupada por los equipos en las casetas es una superficie distinta a la superficie total de la caseta o a la superficie de la sala de equipos. Concretamente, en el ejercicio 2015 estas superficies son:

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 28. Superficie de Caseta y Salas utilizadas por los Equipos (m2)**

Los $m^2$ ocupados o utilizados para calcular el coste unitario de coubicación en caseta son **[CONFIDENCIAL]** aunque el total de la superficie utilizable en las salas de equipos asciende a **[CONFIDENCIAL]** $m^2$. La diferencia entre la superficie utilizable y la utilizada es la sobrecapacidad que se elimina del coste de los servicios en el cálculo de los SO. En conclusión, el coste del SO recoge únicamente el coste real (sin sobrecapacidad) de la superficie ocupada y los $m^2$ son, de forma paralela, los $m^2$ de la superficie ocupada.

La siguiente comparativa de $m^2$ de coubicación (o superficie ocupada) en caseta muestra que la superficie apenas varía de 2014 a 2015, tanto a nivel global como a nivel de tipología de emplazamiento con la excepción de los centros de tipo B, cuya superficie ocupada disminuye un **[CONFIDENCIAL]**%.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 53. Unidades de Superficie de Caseta (m2)**

- *Coste unitario de "Coubicación en torre"*

  La torre se divide en tres tercios, por lo que se calcula el CU de cada tercio, aunque el más relevante es el tercio superior que es el utilizado para la difusión de TV. Para obtener el CU de ubicar una antena en un tercio se toma el coste del SO por tercio y se divide entre el número de centros; al resultado de esta operación se le aplica el porcentaje de ocupación que es el espacio que ocuparía en el tercio una antena adicional:

$$CU\ Coubicación\ Torre\ TS = \frac{SO\ Coubicación\ Torre\ TS}{Nº\ centros}\ x\%Ocupación\ Panel$$

El resultado en el ejercicio es el siguiente:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 54. Cálculo del CU de "Coubicación en Torre Tercio Superior" (euros)**

El porcentaje de ocupación de las antenas en la torre se obtiene en función de las antenas existentes en las torres y de su distribución y se calcula en el ET Modelo de reparto de costes de torre. Del coste de los tercios de la torre se elimina la sobrecapacidad que se calcula en base a la superficie disponible o no ocupada en el tercio superior corregida tal como se indica en el apartado anterior.

- *Coste unitario de los servicios de acceso al punto de energía*

  Siguiendo el ET Reparto Costes de Energía, se distinguen por un lado los centros principales con la energía asegurada, en los que se ofrece una tarifa con aseguramiento y se calcula el CU del APEB, grupo electrógeno y SAI. Y, por otro lado, los centros secundarios con la energía no asegurada, en la que sólo se ofrece suministro sin aseguramiento, ya que carecen de grupo electrógeno y SAI, donde sólo habrá que calcular el coste unitario del APEB.

  En el SCC la energía se divide en una tarifa fija (por equipo instalado) cuyo servicio se denomina "APEF" y en una parte variable (por kW) cuyo servicio se denomina "APEV".

| | Centros principales | Centros secundarios |
|---|---|---|
| Energía asegurada | APEF, APEV | - |
| Energía no asegurada | - | APEV |

**Tabla 55. Servicios de Acceso al Punto de Energía**

Por tanto, en los centros principales se prestan los servicios "APEF" y "APEV", mientras que en los centros secundarios sólo se presta el servicio "APEV". Por otro lado, debe destacarse que los servicios de energía no se prestan en el centro Collserola (SS2) ya que Retevisión no es propietaria del mismo y sólo dispone de derechos de uso de espacio en torre y caseta.

- *Coste unitario de "APEV"*

  Los centros secundarios (sin energía asegurada) prestan el SO "APEV" que está formado por el ST APEB y los centros principales (con energía asegurada) prestan el SO "APEV" formado por APEB y por Grupo y SAI parte variable.

  El CU de APEB es función del número de kW consumidos en el centro, el CU de Grupo variable es función de los kW de potencia asegurados y el CU del SAI variable también es función de los kW de potencia asegurados con SAI. El coste unitario de "APEV" es la suma del coste unitario de APEB, Grupo variable y SAI variable:

$$CU\ APEV_{Centro\ Principal} = CU\ APEB + CU\ Grupo\ Variable + CU\ SAI\ Variable$$

$$CU\ APEV_{Centro\ Secundario} = CU\ APEB$$

| | Centros secundarios (Energía no asegurada) | Centros principales (Energía asegurada) |
|---|---|---|
| APEB | $\frac{APEB}{Potencia\ consumida\ centro}$ | $\frac{APEB}{Potencia\ consumida\ centro}$ |
| Grupo variable | - | $\frac{Coste\ Grupo\ variable}{Potencia\ consumida\ equipos\ asegurados}$ |
| SAI variable | - | $\frac{Coste\ SAI\ variable}{Potencia\ consumida\ equipos\ asegurados}$ |
| | **APEV (no asegurada)** | **APEV (asegurada)** |

**Tabla 56. Esquema del CU de "APEV"**

Por tanto, en primer lugar se calcula el CU de los ST APEB, grupo variable y SAI variable:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 57. Cálculo del CU de los Elementos de Energía Variable APEB, GE y SAI (euros)**

Y, en segundo lugar, se calcula el CU del SO "APEV" como la suma del coste unitario de APEB + Grupo electrógeno parte variable + SAI parte variable para los centros principales y sólo APEB para los centros secundarios:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 58. Cálculo del CU de "APEV" (euros)**

El CU de este servicio se obtiene en función de la potencia consumida total por el centro y de la potencia consumida por los equipos TDT conectados al grupo y SAI o potencia asegurada, ambas medidas en kW. Concretamente, en el ejercicio 2015 la potencia consumida total para el APEB fue:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 59. Potencia Consumida y Asegurada (kW)**

La potencia utilizada para obtener el CU de APEB es la potencia consumida (no la contratada) que, adicionalmente, se corrige ya que se elimina la potencia consumida por los equipos auxiliares como climatización e iluminación. La potencia consumida para APEB alcanza **[CONFIDENCIAL]** kW que es un 1,8% inferior a la potencia del ejercicio anterior. La potencia asegurada por los equipos grupo y SAI también disminuyeron, un 17,4% y un 18,4% respectivamente, con respecto a 2014. Esta reducción en la

potencia consumida y, especialmente, en la potencia asegurada es muy significativa y tiene impacto en el CU del servicio especialmente de los centros principales.

Como se ha indicado en el apartado 2.2.1, estas reducciones se deben al plan de eficiencia energética implantado por Retevisión que reduce el consumo de energía y al Dividendo Digital que reduce el consumo de energía a nivel general y especialmente de la energía asegurada debido al desmantelamiento de los equipos provocado por los múltiples apagados en los centros principales. La comparativa de kW de potencia por tipología es la siguiente:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 60. Potencia Consumida y Asegurada por Tipología de Centro (kW)**

De la tabla anterior se desprende, como únicas excepciones a la reducción generalizada de kW consumidos y asegurados, que la potencia consumida en los centros A3, B2, C, D y E se incrementa.

- *Coste unitario de "APEF"*

  El cálculo del CU de la energía fija se realiza en función del número de equipos de difusión de TV conectados al grupo electrógeno y al SAI en los centros principales. Para su cálculo se divide el coste de los ST grupo electrógeno parte fija y SAI parte fija entre el número de equipos conectados y se suma. Los centros secundarios o con energía no asegurada no prestan el SO "APEF":

$$CU\ APEF_{Centro\ Principal} = CU\ Grupo\ Fijo + CU\ SAI\ Fijo$$

| CU APEF | Centros principales (Asegurado) |
|---|---|
| Grupo fijo | $\frac{Coste\ Grupo\ fijo}{Nº\ equipos\ conectados\ al\ Grupo}$ |
| SAI fijo | $\frac{Coste\ SAI\ fijo}{Nº\ equipos\ conectados\ al\ SAI}$ |
| **Total** | **APEF (asegurada)** |

**Tabla 61. Esquema del CU de "APEF"**

Por tanto, en primer lugar se calcula el CU de los ST grupo parte fija y SAI parte fija:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 62. Cálculo del CU de los Elementos de Energía Fija Grupo y SAI (euros)**

Y, en segundo lugar, se calcula el CU del SO "APEF" como la suma del CU de grupo electrógeno parte fija + SAI parte fija:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 63. Cálculo del CU de "APEF" (euros)**

Como se desprende de esta metodología, el coste unitario del servicio "APEF" se obtiene en función del número de equipos de difusión de TDT conectados a los grupos y SAI en los centros. Como se muestra en la siguiente tabla, el número de equipos asegurados ha disminuido en 2015 con respecto al ejercicio anterior, de forma paralela a la disminución de los kW de potencia asegurada en el servicio "APEV" a causa del Dividendo Digital:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 64. Equipos Asegurados para el CU de "APEF"**

### 6.7.2. SERVICIO DE INTERCONEXIÓN

El CU se calcula para los servicios de compartición de la cadena multiplexora y del sistema radiante.

- *Coste unitario de "Compartición de la cadena multiplexora"*

  Este coste se calcula en base al SO "Compartición de la cadena multiplexora" dividido entre el número de centros y el número de canales radiados según la tipología:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 65. Cálculo del CU de "Compartición de la Cadena Multiplexora" (euros)**

- *Coste unitario de "Compartición del sistema radiante"*

  Este coste se calcula de forma idéntica al anterior, en base al SO "Compartición del sistema radiante" dividido entre el número de centros y el número de canales radiados según la tipología:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 66. Cálculo del CU de "Compartición del Sistema Radiante" (euros)**

El CU de estos servicios de interconexión se calcula en función del número de centros por tipología y de los canales radiados por cada una de esas tipologías de centros, que se indican en la siguiente tabla:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 67. Canales Radiados por Tipología de Centro**

Como se observa en esta tabla en los centros de tipologías 1 a 7 se han reducido significativamente los canales radiados con respecto al ejercicio anterior, lo que incrementa el CU de los servicios de interconexión. Esta reducción de los canales se debe al apagado de los múltiples producido por el Dividendo Digital como se ha indicado en el apartado 2.2.1.

### 6.7.3. INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS PROPUESTAS

Del análisis de los CU, Isdefe considera fundamental la conclusión de que el cálculo de los mismos es muy sensible a información estadística basada en las características y configuración de los centros. Concretamente, se trata de las variables:

- $m^2$ ocupados por los equipos en las casetas de los centros,
- número y distribución de antenas en la torre y altura de la misma,
- potencia consumida total en kW por centro,
- potencia consumida por los equipos TDT conectados a grupo y SAI,
- número de equipos TDT conectados a grupo y SAI y
- canales de TDT radiados por tipología de interconexión.

Por otro lado, debe destacarse que estas variables no son estáticas, sino que sus valores cambian entre ejercicios debido al dinamismo y evolución de la red de Retevisión que provoca modificaciones en los

centros (ampliaciones/reducciones de casetas, modificaciones de torres, cambios en la potencia, etc.) o a hechos puntuales como el Dividendo Digital.

Debido a la adaptación del SCC a la red, los cambios en los centros provocan modificaciones en las variables estadísticas e incluso en la tipología de los centros, lo que puede provocar una variabilidad del CU de los servicios entre ejercicios sin que esto suponga una debilidad del SCC, sino un reflejo de su adaptación al dinamismo y evolución de la red de centros de Retevisión.

Este rasgo distintivo del SCC se debe tener en consideración al analizar la evolución de los CU, como ha ocurrido en 2015 con la variación de los kW de potencia consumida y asegurada, con los equipos asegurados y con los canales radiados por centro, debido al plan de eficiencia energética implantado por Retevisión y al Dividendo Digital.

Por último, debe destacarse que también se ha verificado que estos datos estadísticos cuadran entre sí en la distinta información soporte del modelo: listado de centros, modelo de complejidad de los centros, modelo de interconexión, modelo de coubicación, informes de potencia contratada y disponible, informes de cálculo de tarifas de grupo y SAI y fichas de centros.

## 6.8. REVISIÓN DEL INVENTARIO Y COSTE DEL INMOVILIZADO

### *6.8.1. INVENTARIO DE INMOVILIZADO*

El inventario de inmovilizado ha sido revisado por la empresa Deloitte en la auditoría de las cuentas anuales y en su Informe de auditoría de fecha 18 de febrero de 2016 indica que "*las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio"* de Retevisión.

Partiendo del inventario de inmovilizado auditado, a continuación se analiza el coste del inmovilizado en el SCC, tanto la amortización como el coste de capital, para lo cual se evalúa el cálculo de la amortización asignable y el valor neto contable de los activos también asignables a partir del cual se calcula el coste de capital. El valor del inmovilizado no financiero de Retevisión en las cuentas anuales es el siguiente:

| | Valor Bruto | Amortización Acumulada | Valor Neto | Dotación a la Amortización |
|---|---|---|---|---|
| Inmovilizado intangible | 56.492 | 48.697 | 7.795 | 3.484 |
| Inmovilizado material | 1.161.124 | 914.624 | 246.500 | 51.795 |
| **1.217.616** | **963.321** | **254.295** | **55.279** | |

**Tabla 68. Valor Bruto, Neto y Amortización Acumulada del Inmovilizado (miles de euros)**

El inmovilizado se ha analizado con detalle a partir de los ficheros soporte externos entregados por Retevisión, e Isdefe ha verificado sin detectar incidencias relevantes que:

- Los CC recogen la totalidad del inmovilizado intangible y material de Retevisión.
- Los importes de valor bruto y neto asignados a los CC son correctos y coinciden con los importes del balance y del listado de activos.
- El importe bruto y neto ha sido asignado a los CC de coubicación, interconexión, corporativos y no regulados en base a la naturaleza de los activos.
- Los costes de inmovilizado derivados de la actualización del balance de 2013 se han asignado a la cuenta "CNIE", como se indica en el apartado siguiente. Concretamente, la amortización del ejercicio se desagrega en:

| | Dotación a la Amortización |
|---|---|
| Activo Intangible | 3.484 |
| Activo Material - Imputable | 47.377 |
| Activo Material - CNIE | 4.417 |
| | **55.279** |

**Tabla 69. Dotación a la Amortización (miles de euros)**

De esta forma el importe de la amortización imputable asciende a 50,9 millones de euros y el no imputable que se asigna a "CNIE" a 4,4 millones.

**Actualización del Balance**

En la Nota 4.2 de la Memoria de las cuentas anuales, Retevisión indica que el inmovilizado material incluye la actualización realizada en 2013 al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. Como consecuencia de lo anterior Retevisión incrementó su Inmovilizado material en el ejercicio 2013 por un importe de 31,1 millones de euros. Por otro lado, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 Retevisión ha contabilizado una dotación a la amortización extraordinaria por valor de 4,4 millones de euros que recoge la amortización adicional de los activos actualizados, y esta dotación ha sido imputada a "CNIE" y no impacta en los costes del ejercicio.

Al respecto de la actualización del balance, Isdefe ha comprobado sin detectar ningún aspecto relevante:

- La delimitación y cuantificación del impacto de la actualización del balance en los costes del ejercicio, en el listado de activos y en los modelos externos de inmovilizado.
- La verificación de la no imputación a servicios de la amortización extraordinaria por valor de 4,4 millones de euros.

**Revisión del Inventario de inmovilizado**

Por otro lado, en la revisión del SCC de 2015 contratada por Retevisión, Deloitte ha realizado las siguientes pruebas y verificaciones en relación con sus activos físicos:

- *Inventario de planta*

  Deloitte ha seleccionado una muestra de las adiciones de inventario del ejercicio que se compone de 10 elementos de coubicación, 10 de interconexión digital, 10 elementos corporativos y 10 no regulados, cuyo valor bruto asciende a **[CONFIDENCIAL]** euros, lo que supone el 8% de las adiciones del ejercicio. Sobre estos elementos de inmovilizado ha llevado a cabo los siguientes procedimientos sin detectar incidencias: comprobación de la propiedad, prueba de funcionamiento, tipología de elementos de emplazamiento, valoración de los activos, localización de los elementos y reconciliación y clasificación de activos en la contabilidad financiera.

- *Muestra de centros*

  Verificación mediante una muestra aleatoria de 30 centros de la información contenida en las Fichas técnicas y, en concreto, de: localización de los centros, revisión de la información de las Fichas técnicas y su conformidad con las diferentes Resoluciones, comprobación de tipologías de coubicación e interconexión, superficies de caseta, altura de torres, paneles por cara por torre y de información de torre, energía e interconexión y verificación de la información de las Fichas técnicas y comparación con los sistemas fuente de Retevisión y el SCC.

Deloitte no ha detectado incidencias relevantes en esta verificación, más allá de algunos centros cuya clasificación varía con respecto al clasificador de centros, como se indica en el apartado 6.4.

### 6.8.2. *COSTE DEL INMOVILIZADO O ANUALIDAD*

La Resolución de formato y método del SCC de 1 de junio de 2006 establece como método de amortización para Retevisión la anualidad financiera constante expresada en la siguiente fórmula:

$$CC\ (Anualidad) = \frac{Valor\ bruto\ x\ WACC}{1-(1+WACC)^{-Vida\ útil}}$$

En el estándar de costes históricos el valor bruto es el valor de la contabilidad financiera y en el estándar de costes corrientes se aplica el valor bruto revalorizado. La anualidad incluye el coste de la amortización y el coste de capital y se desglosa de la siguiente manera:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 70. Desglose de CC o Anualidad (millones de euros)**

Los gastos financieros y la amortización financiera tienen su origen en la contabilidad financiera. El coste de capital propio se calcula aplicando el WACC (o coste de capital) al valor neto contable de los activos, concretamente, Retevisión aplica las siguientes fórmulas para obtener estos resultados:

En costes históricos (CH):

$$Anualidad\ o\ Coste\ calculado\ CH = \frac{Valor\ bruto\ x\ WACC}{1-(1+WACC)^{-Vida\ Útil\ Contabilidad\ financiera}}$$

$$Coste\ de\ capital\ CH = Valor\ neto\ contable\ CH\ x\ WACC$$

$$Amortización\ CH = Coste\ calculado\ CH - Coste\ de\ capital\ CH$$

$$Amortización\ CH = Amortización\ financiera + Variación\ Amortización\ CH$$

$$Coste\ de\ capital\ CH = Gastos\ financieros + Coste\ de\ capital\ propio\ CH$$

En costes corrientes (CC):

$$Anualidad\ o\ Coste\ calculado\ CC = \frac{Valor\ bruto\ revalorizado\ x\ WACC}{1-(1+WACC)^{-Vida\ Útil\ aprobada\ por\ la\ CNMC}}$$

$$Coste\ de\ Capital\ CC = Coste\ de\ Capital\ CH\ x\ \frac{Anualidad\ CC}{Anualidad\ CH}$$

$$Amortización\ CC = Coste\ calculado\ CC - Coste\ de\ capital\ CC$$

$$Amortización\ CC = Amortización\ financiera + Variación\ Amortización\ CC$$

$$Coste\ de\ capital\ CC = Gastos\ financieros + Coste\ de\ capital\ propio\ CC$$

La variación de la amortización se genera por la aplicación de la fórmula de la anualidad y, junto con el coste de capital, genera un sobrecoste de los CC con respecto a la contabilidad financiera que asciende a **[CONFIDENCIAL]** euros en costes históricos. En costes corrientes este sobrecoste asciende a **[CONFIDENCIAL]** y se debe, no sólo a la anualidad, sino también a la revalorización de activos:

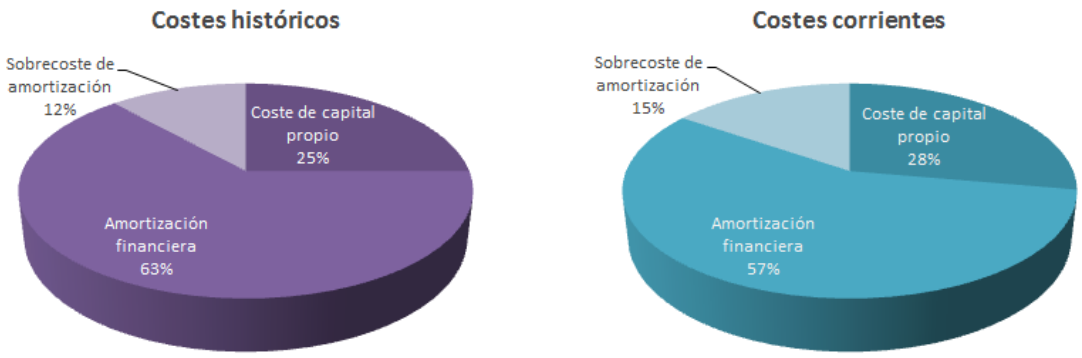


**Figura 29. Composición de la Amortización y del Coste de Capital en Costes Históricos y Corrientes**

Como se observa en la figura anterior, únicamente el **[CONFIDENCIAL]**% de los CC en costes históricos y el **[CONFIDENCIAL]**% en costes corrientes, que son de amortización, tienen su origen en la contabilidad financiera; el resto son costes específicos del SCC.

La amortización se imputa a las cuentas 904, el coste de capital a las cuentas 903 y, posteriormente, ambas se imputan a las cuentas 911 de CC. En cuanto a los gastos financieros, debe destacarse que Retevisión no tiene deuda financiera (préstamos, emisiones de obligaciones y bonos…) por tanto no tiene gastos financieros por intereses.

La distribución de los CC es la siguiente:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 71. Imputación de los Costes calculados en Costes Históricos y Corrientes (millones de euros)**

Como se puede observar, únicamente un **[CONFIDENCIAL]**% en costes históricos y un **[CONFIDENCIAL]**% en costes corrientes del coste de amortización se asigna a los servicios regulados. Por otro lado, únicamente un **[CONFIDENCIAL]**% en costes históricos y un **[CONFIDENCIAL]**% en costes corrientes del coste de capital se asigna a los servicios regulados. Así mismo, el **[CONFIDENCIAL]**% del coste de capital y de amortización en costes históricos, y el **[CONFIDENCIAL]**% respectivamente en costes corrientes, se corresponde con activos no regulados. Los costes corporativos se asignan a servicios tanto regulados como no regulados.

Gráficamente, esta distribución es la siguiente en costes corrientes:

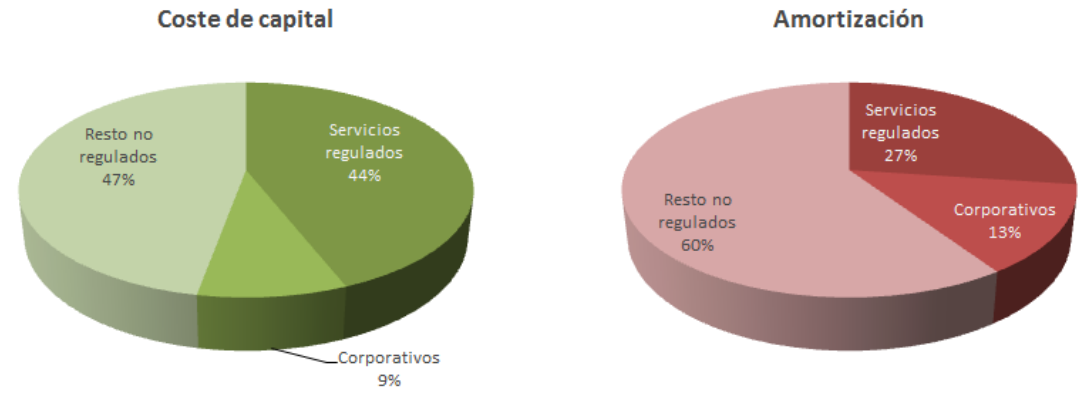


**Figura 30. Distribución de la Amortización y el Coste de Capital en Servicios Regulados, Corporativos y No regulados en Costes Corrientes**

Con respecto al coste de capital debe destacarse, como se ha indicado en los apartados 3.2 y 3.4, que se ha producido una reducción muy relevante en el mismo en este ejercicio con respecto al ejercicio 2014. Concretamente, para los servicios regulados en el estándar de costes corrientes se ha reducido desde **[CONFIDENCIAL]** euros en 2014 a **[CONFIDENCIAL]** en 2015 principalmente a causa de una reducción en el WACC del 11,19% en 2014 al 8,5% en 2015.

En el cálculo de los CC Isdefe ha verificado:

- Cuadre de la amortización financiera de las cuentas anuales con la amortización repartida en el SCC.
- Cuadre y verificación del cálculo de la anualidad, del coste de capital, de la amortización y de las diferencias con los gastos financieros y la amortización financiera en los modelos externos de inmovilizado y en el SCC por elemento y tipología.
- La fórmula de la anualidad se ha aplicado correctamente para obtener el importe de los CC sobre el valor bruto de los elementos sin considerar la actualización del balance.
- Los CC se han desagregado correctamente en sus diferentes componentes.
- El coste imputado a cada cuenta 911 de CC cuadra con los registros contables y de inmovilizado de Retevisión. Esta verificación se realiza en base a los ficheros externos de inmovilizado entregados que recogen la totalidad del inventario así como su valor, descripción, clasificación e información de amortización.
- Cuadre de la anualidad, el coste de capital, la amortización y las diferencias con los gastos financieros y la amortización financiera entre los modelos externos de inmovilizado y los importes incorporados en el SCC por elemento y tipología.
- Retevisión ha aplicado al valor neto contable sin actualizar la tasa anual de retorno del 8,5% aprobada en la Resolución de 5 de noviembre de 2015 sobre la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes.
- Retevisión ha aplicado las vidas útiles correspondientes: las de su contabilidad financiera para el estándar de costes históricos y las aprobadas en la Resolución de 12 de abril de 2016 para el estándar de costes corrientes.

### *6.8.3. INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS*

En el análisis y revisión del inventario de inmovilizado y del cálculo de su coste Isdefe no ha detectado incidencias relevantes.

## 6.9. REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS

A continuación se revisan los informes y procedimientos de revalorización del inventario, el valor bruto obtenido como resultado de la revalorización y la anualidad de los activos revalorizados, es decir, los Costes calculados en el estándar de costes corrientes.

### *6.9.1. ESTUDIOS TÉCNICOS DE REVALORIZACIÓN Y PRECIOS DE REPOSICIÓN*

Los estudios técnicos de revalorización describen los procedimientos de revalorización aplicados para cada elemento de inmovilizado y, en su caso, los precios de reposición calculados para el ejercicio. Sobre los procedimientos de revalorización se destaca que:

- No se revalorizan los activos totalmente amortizados. Estos activos, tanto en costes históricos como en corrientes, no imputan costes de amortización ni de capital.

- No se revalorizan aquellos elementos con un valor bruto de 0 euros en históricos ya que estos activos figuran en los sistemas de Retevisión con un valor 0 debido a que su coste no fue sufragado por la Operadora, sino por una entidad pública (ayuntamiento, diputación...).

- Las metodologías de revalorización se aplican a todo el inmovilizado de Retevisión con independencia de que esté asignado a servicios regulados o no regulados.

Los factores que determinan la revalorización de los activos son varios, la naturaleza de cada elemento, el año en el que se dio de alta en el balance y las indicaciones expresadas por la CNMC en la resolución de verificación del SCC de 2011. Teniendo en cuenta los factores citados, se han utilizado dos métodos de revalorización: la valoración absoluta (o revalorización por preciarios, instalaciones o presupuestos) y la indexación.

La combinación entre la clase de activo, su ubicación física en centros regulados o no regulados y la metodología requerida por la CNMC en las Resoluciones de aprobación y verificación del SCC determinan la revalorización aplicada a los activos:

| Familia de activo | Activo | Centro de red regulado | Centro de red no regulado | Edificio corporativo |
|---|---|---|---|---|
| | **Activos regulados** | | | |
| Coubicación: Infraestructura | Caseta, Torre, Cerramiento, Acceso | Indexación (*) | Indexación | Indexación |
| | Parcela | Valoración absoluta | NA | NA |
| | Seguridad, Climatización | Indexación | Indexación | Indexación |
| Coubicación: Energía | Acometida, Cuadro eléctrico, Transformador, Grupo, SAI | Valoración absoluta | Indexación | Indexación |
| Difusión TDT: Interconexión | Cadena multiplexora, Sistema radiante, Sistema de gestión (Remota) | Valoración absoluta | Indexación | Indexación |
| | **Activos no regulados** | | | |
| Difusión TDT: Otros | Emisores y reemisores, Monitorado, Otros elementos difusión | Indexación | | |
| Elementos Corporativos de Red y Estructura | Cabecera, Equipos técnicos, Hardware, Herramientas, Laboratorio, Mobiliario, Monitorado, Red de gestión, Transporte satélite, Transporte terrestre, Vehículos | Indexación | Indexación | Indexación |
| No regulados | Cabecera, Cadena multiplexora no regulada, Emisores y reemisores servicios no regulados, Equipos técnicos, Sistema radiante servicios no regulados, Monitorado, Transporte satélite, Transporte terrestre, Otros elementos, Repuestos | Indexación | | |
| | Terrenos, Inmovilizado en curso | NA | | |

(*) Excepciones: caseta y torre de Torrespaña por valoración absoluta

NA: No aplica porque no se revaloriza.

Los activos marcados en gris son activos regulados directamente relacionados con los servicios regulados.

Los activos marcados en rojo son activos corporativos que se asignan a servicios regulados y no regulados.

**Tabla 72. Métodología de Revalorización por Clase de Activo**

Los activos regulados en centros regulados de energía e interconexión (sombreados en gris en la tabla) se revalorizan mediante la metodología de valoración absoluta, mientras que los activos regulados de infraestructura (también sombreados en gris) se revalorizan mediante la metodología de indexación, con la única excepción del elemento parcela. Para el resto de elementos no regulados o de elementos regulados situados en centros no regulados o edificios corporativos la metodología de revalorización es la indexación.

En la Resolución de 12 de mayo de 2016 se admitió que en la revalorización de la mano de obra Retevisión estimara el valor del índice EACL del ejercicio en curso. Se ha revisado la estimación realizada por la operadora y se considera que la diferencia entre dicho valor y el índice EACL para el año 2015 tiene un impacto inmaterial, ya que únicamente varía en un 0,7%.

#### 6.9.1.1. ACTIVOS DE COUBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS REGULADOS

Los activos de infraestructura regulados, en aplicación del requerimiento 11 de la Resolución de verificación del SCC de 2011, se revalorizan por indexación mediante índices compuestos construidos a partir de los siguientes índices del INE:

- IPRI 235 Fabricación de cemento, cal y yeso
- IPRI 236 Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso
- IPRI 237 Corte, tallado y acabado de la piedra
- IPRI 241 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
- IPRI 251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción
- IPRI 259 Fabricación de otros productos metálicos
- IPRI 2825 Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica
- Encuesta anual de coste laboral (EACL)

Los pesos aplicados a cada índice para la revalorización de cada activo se muestran a continuación:

| Activo | Índice compuesto | Definición |
|---|---|---|
| Caseta | 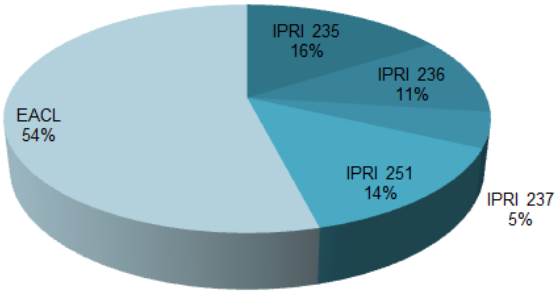 | Local donde se instalan los distintos equipos de transmisión, difusión, transporte, control y energía de los centros, asociados a los modelos de coubicación |
| Torre | 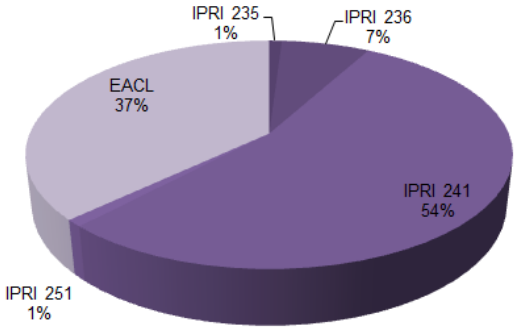 | Elemento del centro emisor en donde se ubican los sistemas radiantes |

| | | |
|---|---|---|
| Acceso | 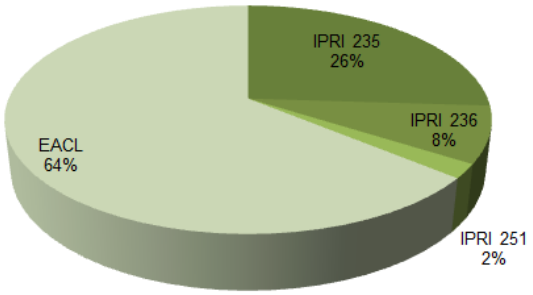 | Acceso físico al emplazamiento, está formado por la habilitación del camino o carretera al emplazamiento, asociado a los modelos de coubicación |
| Cerramiento | 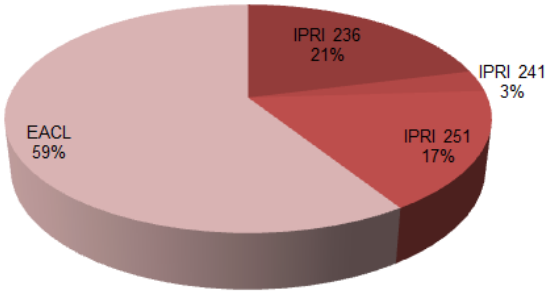 | Conjunto de elementos que delimitan la parcela en la que están construidas la caseta y la torre, y que forma parte de la seguridad pasiva del emplazamiento |
| Climatización | 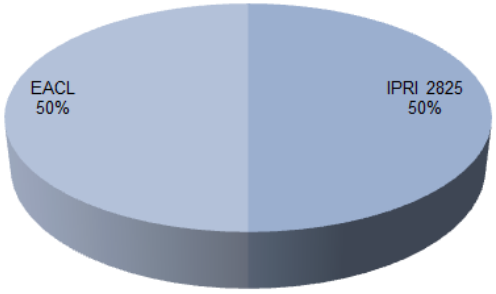 | Sistema de aire acondicionado, refrigeración o ventilación que permite mantener en los emplazamientos una temperatura óptima para el funcionamiento de los equipos de telecomunicaciones. |
| Seguridad | 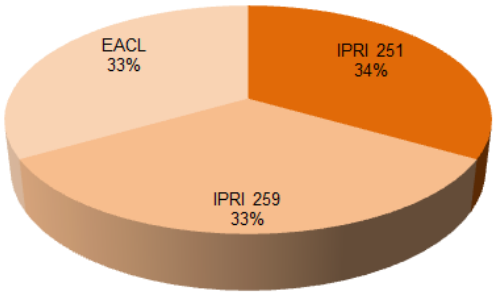 | Elementos de infraestructura que ayudan a garantizar la integridad de la misma frente a accidentes y/o agresiones casuales o premeditadas, a la vez que restringen el acceso a ciertas partes o personas. |

**Tabla 73. Índices Compuestos Aplicados en la Revalorización de los Activos de Infraestructura**

Por otro lado, como primera excepción con respecto a la indexación está el activo parcela que se revaloriza con valoración absoluta, y a continuación se presenta la variación con respecto a 2014 de los precios de reposición:

[CONFIDENCIAL]

**Tabla 74. Precios de Reposición del Activo Parcela (euros/m²)**

Esta variación se produce debido al incremento del precio medio por m² de alquiler que paga Retevisión que pasa de **[CONFIDENCIAL]** euros/m² en 2014 a **[CONFIDENCIAL]** euros/m² en 2015. No obstante, este incremento en el coste del alquiler es poco apreciable en los resultados debido a la escasa relevancia del elemento parcela en los costes de coubicación. Estos incrementos se producen por las subidas de precios de los arrendadores en las renovaciones de contrato a Retevisión, especialmente por parte de particulares o comunidades de propietarios.

La segunda excepción con respecto a la indexación, dentro de los activos de Infraestructura, se produce para el centro Torrespaña (SSS) para el cual la revalorización de la caseta y la torre se realiza por valoración absoluta. La consultora externa American Appraisal realiza un informe de valoración del coste de reposición de ciertos bienes de Retevisión, entre ellos del mencionado centro de Torrespaña, que se utiliza en el SCC en costes corrientes y cuya valoración se mantiene en línea con la realizada el ejercicio anterior.

Isdefe ha revisado los índices aplicados y la metodología de construcción de los índices compuestos, así como las excepciones indicadas, y destaca las cuestiones siguientes:

- Los pesos aplicados a los IPRI para obtener los índices compuestos se basan en el estudio externo *ad hoc* "Obtención pesos elementos obra civil" elaborado por los proveedores de Retevisión SEMI y SICI.

- Estos índices y sus correspondientes pesos se mantienen estables con respecto al ejercicio anterior debido a que no se han producido modificaciones relevantes en la composición y fabricación de los activos revalorizados, únicamente se ha producido la actualización de los mismos con sus valores en el ejercicio 2015.

- El importe del índice EACL[6] estimado por Retevisión para 2015 asciende a 30.653,05 euros, que es el dato del ejercicio 2014, mientras que el importe publicado por el INE asciende a 30.857,31 euros. Como se ha indicado, la diferencia entre ambos importes del 0,7% se considera inmaterial y, por tanto, se aceptan los resultados de la revalorización en base al índice EACL.

- Para los elementos climatización y seguridad no realiza ninguna ponderación y se aplica el mismo peso a cada índice.

- Para el centro Torrespaña la revalorización por valoración absoluta en base al informe de American Appraisal supone un incremento muy relevante del valor bruto de los elementos caseta y torre:

[CONFIDENCIAL]

**Tabla 75. Valor Bruto de la Caseta y Torre de Torrespaña en Costes Históricos y Corrientes (millones de euros)**

Torrespaña se inauguró en el año 1982 lo cual implica que la diferencia entre el valor a históricos y a corrientes es muy elevada debido a la evolución del precio de los activos de obra civil. Adicionalmente, la revalorización por valoración absoluta como excepción con respecto al resto de centros que se revalorizan por indexación provoca también que se incremente el valor bruto revalorizado. No obstante lo anterior, se considera que Torrespaña es un activo emblemático y representativo y que, por tanto, su revalorización diferenciada por valoración absoluta puede estar justificada.

[6] Concretamente, se aplica el importe de EACL para el total de las empresas, para todos los sectores y considerando el Coste laboral total bruto.

### 6.9.1.2. ACTIVOS DE COUBICACIÓN DE ENERGÍA EN CENTROS REGULADOS

Estos activos se revalorizan por valoración absoluta y son acometida, cuadro eléctrico y transformador en todos los centros y grupo y SAI en los centros principales. A continuación se presenta la variación con respecto a 2014 de los precios de reposición de estos activos:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 76. Precios de Reposición de los Activos de Energía Regulados**

Como se puede observar, el precio de reposición se mantiene estable para acometida en todas las tipologías de centros y para grupo y SAI en todas las potencias. Con respecto al elemento cuadro, se incrementa un **[CONFIDENCIAL]**% el precio de reposición en las tipologías A y C y un **[CONFIDENCIAL]**% en la B. La causa del incremento en los centros de tipo B radica en la modificación de los emplazamientos utilizados para calcular el precio de revalorización: según la metodología, han de tenerse en cuenta instalaciones de cuadros realizadas en los dos últimos años por lo que, como ocurre en 2015 para esta tipología, el coste puede ser superior al del ejercicio anterior al incluir instalaciones más recientes.

Los precios utilizados para revalorizar el elemento transformador se reducen un **[CONFIDENCIAL]**% en la tipología B, mientras que en A y en C se incrementan un **[CONFIDENCIAL]**% y un **[CONFIDENCIAL]**% respectivamente. Este incremento en la tipología C se produce debido a la metodología de cálculo del precio de revalorización del transformador, la operadora calcula un precio por potencia de transformador (50 kVA, 250 kVA, 400 kVA, 630 kVA y 800k kVA) y, posteriormente, en función de la potencia de los transformadores instalados en los centros obtiene un precio medio del transformador por tipología. Para calcular la potencia media por tipología Retevisión ha utilizado una muestra de 173 centros que se ha ampliado con respecto a la del ejercicio anterior y, con respecto a la tipología C, se ha identificado un centro de 100 kVA con un coste de más de 49 mil euros que ha provocado una subida en el precio medio del transformador en esta tipología con respecto a los **[CONFIDENCIAL]** euros del ejercicio anterior. Por otro lado, Retevisión ha introducido por primera vez en el SCC el precio revalorizado de los transformadores para los centros de tipología D y E basándose, como el resto de tipologías, en un precio por transformador en función de su potencia y en un precio medio por tipología en función de la potencia de los transformadores de una muestra de emplazamientos, 33 de centros tipo D y 12 de centros tipo E.

En cuanto al precio de reposición de los elementos de energía en la tipología SSS, no varía mucho con respecto al ejercicio anterior debido al requerimiento de la CNMC en la Resolución de verificación del ejercicio 2011 por el que Retevisión debe aplicar una configuración teórica eficiente para las instalaciones de energía de Torrespaña y realizar su valoración a costes corrientes. Isdefe ha verificado las configuraciones propuestas para este ejercicio y se consideran razonables.

El elemento acometida se revaloriza en base al preciario interno de Retevisión y el elemento cuadro se revaloriza en base a instalaciones, presupuestos y al preciario interno según el sub-componente concreto a revalorizar. Por otro lado, para los elementos transformador, grupo electrógeno y SAI se calcula un precio de reposición de forma mixta en función de los datos de modelos y precios del Banco BEDEC[7] y de preciarios internos o instalaciones:

[7] El Banco BEDEC es una base de datos de precios de elementos constructivos de referencia y de pliegos de condiciones técnicas genéricos elaborado por el Instituto de Tecnología de la Construcción de Catalunya (ITeC) que es utilizado por Retevisión como preciario externo para calcular el precio de reposición de los grupos electrógenos.

| | Fuente |
|---|---|
| **Acometida** | Preciario interno |
| **Cuadro** | Presupuestos, Instalaciones y Preciario interno |
| **Transformador** | |
| Celda de línea, de protección general y de medida | Preciario interno |
| Celda de protección transformador | Preciario interno |
| Transformador (diversas potencias) | Banco BEDEC, Preciario interno e Instalaciones |
| Legalización, cableado y telegestión | Preciario interno |
| **Grupo electrógeno** | |
| Grupo electrógeno | Banco BEDEC |
| Instalación petrolífera | Preciario interno |
| Insonorización | Preciario interno |
| **SAI** | |
| SAI | Banco BEDEC |

**Tabla 77. Fuente de Precios de Reposición de los Activos de Energía Regulados**

Isdefe ha revisado la revalorización de los elementos de energía y destaca las cuestiones siguientes:

- Isdefe ha verificado la información del Banco BEDEC de los grupos, SAI y transformadores de 800 kW sin detectar incidencias.
- Los precios obtenidos del Banco BEDEC para grupo y SAI no varían con respecto al ejercicio anterior.
- Únicamente se han producido variaciones relevantes en los precios para los elementos cuadro tipología B y transformador tipología C.
- El precio del elemento transformador se calcula de forma indirecta ya que, en primer lugar, se obtiene un precio por transformador en función de su potencia y, posteriormente, en función de una muestra de centros por tipología se calcula el precio medio por tipología.
- Isdefe ha verificado la información fuente de ofertas, facturas de instalaciones e información de proveedores para preciarios internos de la siguiente muestra de activos sin detectar incidencias:

| | Muestra |
|---|---|
| **Acometida** | - Tipología A: Tendidos de líneas eléctricas<br>- Tipología C: Tendidos de líneas eléctricas |
| **Cuadro** | - Tipología S: Centros Torrente y Alpicat_RTV<br>- Tipología C: Brihuega y centro tipo C1 |
| **Transformador** | |
| Celda de medida | - Elemento en el preciario interno |
| Celda de línea | - Elemento en el preciario interno |
| Transformador de 250 kVA | - Elemento en el preciario interno |
| Cableado de conexionado | - Elemento en el preciario interno |
| **Grupo electrógeno** | |
| Instalación petrolífera | - Depósito 2.000 litros |
| Insonorización | - Tipología B |

**Tabla 78. Muestra de Activos de Energía Regulados Verificados hasta la Fuente de Precios de Reposición**

### 6.9.1.3. ACTIVOS DE INTERCONEXIÓN TDT EN CENTROS REGULADOS

Los equipos sistema radiante, cadena multiplexora y sistema de gestión de los centros de red regulados se revalorizan mediante valoración absoluta. A continuación se muestran sus precios de reposición:

[CONFIDENCIAL]

**Tabla 79. Evolución del Precio de Reposición de los Activos de Interconexión (euros)**

El precio de reposición por tipología se calcula de la siguiente forma:

$$Precio\ CMUX\ tipología = Precio\ CMUX\ Unitario\ Origen\ x \frac{Canales\ radiados\ por\ centro}{Canales\ del\ SR}$$

$$Precio\ SR\ tipología = Precio\ SR\ Unitario\ Origen\ x\ Nº\ medio\ de\ SR\ por\ tipología$$

El precio del CMUX se calcula en base a su precio básico por potencia y tipología, y este precio se pondera por los canales totales radiados en el centro con respecto a los canales radiado por cada SR. Por ejemplo, para los centros de tipología 7 el precio unitario básico de la cadena es **[CONFIDENCIAL]** euros para 3 canales, como en estos centros se radian de media 6 canales, el precio por tipología es **[CONFIDENCIAL]** euros (**[CONFIDENCIAL]**).

El precio unitario del SR se calcula en función de la potencia del transmisor y se multiplica por el número medio de sistemas radiantes en los centros. Por ejemplo, para los centros de tipología 7 la potencia es **[CONFIDENCIAL]** W, con un precio de **[CONFIDENCIAL]** euros, y como el número medio de sistemas radiantes en esta tipología es 1,833, el precio final es **[CONFIDENCIAL]** euros (**[CONFIDENCIAL]**).

Los precios de reposición unitarios origen, tanto de CMUX como de SR, se han obtenido a partir del preciario interno homologado formado por contratos marco y ofertas de proveedores que Retevisión utiliza para su red de difusión de TV. Cada cierto periodo de tiempo Retevisión solicita a sus proveedores el precio de los diferentes activos de difusión por modelo y características técnicas, y una vez homologados los activos y los precios pasan a formar parte del preciario a aplicar en las adquisiciones hasta la siguiente actualización del mismo.

Los valores de reposición del CMUX experimentan en su mayoría reducciones relevantes con las excepciones de los centros tipo ICXD1_EXT, cuyo precio no varía, y de los centros tipo ICXD3_EXT, cuyo precio se incrementa un **[CONFIDENCIAL]**%. Esta reducción general de precios se produce por una disminución del precio origen en los contratos marco, mientras que el incremento en la tipología ICXD3_EXT se produce por un incremento en los canales radiados en los centros de esa tipología. Por su parte, los precios de reposición del SR se mantienen estables para las tipologías bajas, mientras que en las tipologías altas ICXD4, ICXD6 e ICXD7 los precios de reposición se reducen entre un **[CONFIDENCIAL]**% y un **[CONFIDENCIAL]**%. Esta minoración se produce o bien por ligeras reducciones en los precios en origen o bien por reducciones, también ligeras, en el número medio de sistemas radiantes por tipología. En este sentido, debe recordarse que el precio de reposición final es el precio en origen por el número de SR en cada tipología.

En cuanto a los centros Torrespaña (ICXD7_E) y Collserola (ICXD6_E) debe destacarse que se ha producido un incremento muy relevante en el precio de reposición de los elementos CMUX de Collserola y SR de Collserola y Torrespaña. La razón es doble: por un lado, estos elementos se revalorizaban por indexación debido a que no se contaba con ofertas ni preciarios de proveedores, sin embargo, en este ejercicio debido a los cambios producidos en la red por el Dividendo Digital se han recibido ofertas y se han realizado pedidos a proveedores y, como consecuencia, se ha aplicado la revalorización por valoración absoluta que ha aumentado su precio de reposición. Por otro lado, y debido a una reorganización de los elementos de torre en estos centros a causa del Dividendo Digital, el número de sistemas radiantes en los mismos se ha incrementado (pasando de 1 a 2), lo que ha implicado que el precio de reposición final se duplique para estos centros.

El sistema de gestión en costes corrientes se revaloriza en base al precio de reposición del elemento tarjeta remota o estación remota que conecta los centros a la red de gestión, telecontrol y monitorado de Retevisión. El CC del sistema de gestión se asigna a los CACR “Sistema radiante” y “Cadena

multiplexora". Esta sustitución del precio de los activos del sistema de gestión por el precio de la tarjeta remota en costes corrientes se produce para simplificar el proceso de revalorización debido a la heterogeneidad de los activos instalados del sistema de gestión. Debe destacarse que esta sustitución no se puede considerar como el método de revalorización MEA (*modern equivalent asset* o activo moderno equivalente) ya que la remota no se instala por ser tecnológicamente superior, sino por ser una configuración tipo del sistema de gestión.

Isdefe ha revisado la revalorización de los elementos SR y CMUX y destaca las cuestiones siguientes:

- Los precios de reposición se reducen de forma generalizada con la excepción del CMUX de la tipología 3 de extensión y las que se indican en el párrafo siguiente.
- El precio de reposición de SR de las tipologías 6 y 7 especiales y del CMUX de la tipología 6 especial se incrementa alrededor de un 100%, este último por la aplicación de un precio al centro de Collserola (6 especial) que se obtiene de la revalorización de Torrespaña (7 especial).
- Las reducciones de precios de revalorización del CMUX de hasta el 20% son superiores a las reducciones de precios del SR de hasta el 8%.
- Isdefe ha verificado la información fuente de revalorización de la siguiente muestra de activos sin detectar incidencias:

| | Muestra | Fuente |
|---|---|---|
| **Cadena multiplexora** | - Tipologías 3, 6 y 7 Especial | Preciario interno y oferta proveedor |
| **Sistema radiante** | - Tipologías 2, 4 y 6 Especial | Preciario interno y oferta proveedor |
| **Remota** | - Tipología única | Ofertas de proveedores |

**Tabla 80. Muestra de Activos de Interconexión hasta la Fuente de Precios de Reposición**

#### 6.9.1.4. ACTIVOS CORPORATIVOS DE RED Y DE ESTRUCTURA Y EDIFICIOS CORPORATIVOS

Los activos corporativos se revalorizan por indexación y con la misma metodología con independencia del tipo de centro donde se ubiquen a partir de los siguientes índices del INE:

- IPRI 257 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería
- IPRI 262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
- IPRI 263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones
- IPRI 265 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes
- IPRI 273 Fabricación de cables y dispositivos de cableado
- IPRI 279 Fabricación de otro material y equipo eléctrico
- IPRI 291 Fabricación de vehículos de motor
- IPRI 310 Fabricación de muebles

Los activos se clasifican en subelementos de activo para cada uno de los cuales se define un índice de revalorización (simple o compuesto), como se indica a continuación:

| Elemento de activo | Índice |
|---|---|
| Equipos de audio y vídeo (A/V) | 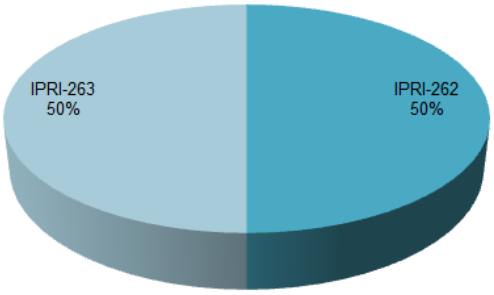 |
| Equipos de comunicaciones | 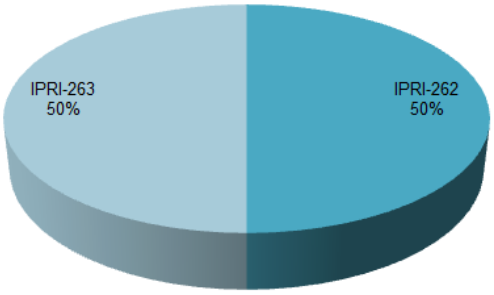 |
| Equipos de medida e instrumentación | IPRI 265 |
| Equipos de proceso | IPRI 262 |
| Cableados y complementos | IPRI 273 |
| Herramientas | 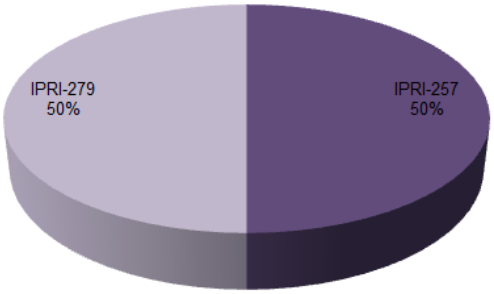 |
| Mobiliario | IPRI 310 |
| Sistemas informáticos | Se mantiene a históricos |
| Vehículos | IPRI 291 |
| Equipos eléctricos | IPRI 279 |
| Equipos de telecomunicaciones | IPRI 263 |

**Tabla 81. Activos, Subelementos e Índices de Revalorización de Activos Corporativos**

Por último, los edificios corporativos, al estar compuestos de elementos (como, por ejemplo, caseta, climatización, acometida) se revalorizan de igual forma que los elementos de coubicación regulados.

Isdefe ha revisado la revalorización de estos elementos y destaca las cuestiones siguientes:

- En este caso, a diferencia de los índices compuestos de los elementos de infraestructuras, no se produce una ponderación específica para cada índice, sino que cada índice individual se aplica proporcionalmente para calcular el índice compuesto.
- El activo Sistemas informáticos no se revaloriza ya que el software mantiene su valor a históricos.

#### 6.9.1.5. RESTO DE ACTIVOS NO REGULADOS

El resto de activos no regulados que no asignan costes a servicios ni directa ni indirectamente son los siguientes y se revalorizan por indexación:

- Activos de coubicación en centros no regulados: índices compuestos como los activos regulados
- Activos de interconexión TDT en centros no regulados y resto de activos de difusión TDT: IPRI 263
- Resto de activos no regulados (transporte, difusión radio): IPRI 263

En la aplicación de la indexación a estos activos no se han detectado incidencias.

### *6.9.2. REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA REVALORIZACIÓN*

El resultado de la revalorización de activos en el ejercicio 2015 se muestra en la tabla siguiente y, como conclusión principal, se extrae que el inmovilizado de coubicación regulado aumenta su valor en costes corrientes con respecto a costes históricos mientras que el inmovilizado de interconexión regulado lo disminuye:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 82. Valoración a Históricos y Corrientes del Inmovilizado (millones de euros)**

El valor bruto revalorizado de los elementos de coubicación regulados es superior en un **[CONFIDENCIAL]**% al valor bruto a históricos. Para el resto del inmovilizado de coubicación en los centros de red no regulados la revalorización supone un incremento del **[CONFIDENCIAL]**%. Esta diferencia se produce básicamente porque los centros regulados son en media más antiguos que los no regulados por lo que la revalorización supone un mayor incremento porcentual en el valor de los activos y por la revalorización por preciario de los elementos de energía en centros regulados, que es mayor, frente a la revalorización por indexación en los no regulados. En interconexión digital los elementos regulados reducen su valor bruto un **[CONFIDENCIAL]**%, frente a los elementos no regulados que únicamente aumentan su valor un **[CONFIDENCIAL]**%. La reducción mencionada se debe a que el valor bruto de los elementos CMUX y SR en el momento de su compra era mayor que el precio de reposición en el momento actual debido a las continuas reducciones de precios en las ofertas de los proveedores recogidas en los preciarios internos y contratos marco de Retevisión.

A continuación se muestra la evolución del valor bruto revalorizado con respecto al ejercicio anterior:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 83. Comparativa de la Valoración a Corrientes del Inmovilizado en 2014 y 2015 (millones de euros)**

Como se observa en la tabla, el valor bruto total revalorizado se mantiene estable con respecto al ejercicio anterior ya que únicamente se incrementa un **[CONFIDENCIAL]**%. En cuanto a los activos regulados de coubicación e interconexión, también su valoración a corrientes en ambos ejercicios se mantiene prácticamente constante con una ligera variación del **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% respectivamente.

Como conclusión de este análisis se puede extraer la consistencia y estabilidad de la base de activos de Retevisión, especialmente de los activos regulados de coubicación, de los activos corporativos y del resto de activos no regulados que mantienen su valoración en costes corrientes con respecto al ejercicio anterior.

Isdefe ha realizado las siguientes comprobaciones sobre el coste de inmovilizado a corrientes:

- Inclusión en Costes calculados de todos los elementos de inmovilizado.
- Aplicación correcta de los métodos de revalorización a los elementos de inmovilizado en función de su ubicación por tipo de centro.
- Cálculo correcto de los valores revalorizados de la anualidad y de su desagregación en amortización, costes de capital y diferencia de amortización.
- Aplicación de la revalorización a los activos sin considerar el nuevo valor bruto obtenido con la actualización del balance en base a la Ley 16/2012[8].

De las comprobaciones realizadas, Isdefe concluye que Retevisión ha incorporado al SCC la totalidad del inmovilizado en el estándar de costes corrientes y que dicho inmovilizado está revalorizado por su método correspondiente.

### *6.9.3. INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS*

Isdefe ha analizado el proceso de revalorización del inmovilizado de Retevisión y la aplicación de las metodologías de revalorización a los diferentes tipos de elementos de inmovilizado y ha estructurado sus conclusiones en dos partes:

- En primer lugar, se realizan unas observaciones generales sobre el proceso.
- En segundo lugar, Isdefe propone una mejora en el proceso de revalorización.

A continuación se realizan unas observaciones de carácter general al proceso de revalorización de activos de Retevisión en el ejercicio 2015:

**Valoración absoluta de los activos regulados frente a indexación**

La red de Retevisión es una red consolidada y completamente desplegada, por tanto, los elementos de infraestructura y energía ya no se construyen de forma regular y, sólo cuando es necesario, se someten a procesos de actualización, mantenimiento o reparación. Esto produce como resultado que Retevisión no tenga el precio de reposición de elementos completos para aplicar la valoración absoluta y que sólo tenga el precio de reparaciones o ampliaciones parciales de alguno de sus sub-elementos y, en segundo lugar, que para determinados elementos y tipologías ni siquiera tenga los precios de reparaciones en los dos últimos ejercicios por no haberse producido ninguna.

Para adaptarse a la realidad de la red explicada en el párrafo anterior, la CNMC estableció en la Resolución de verificación del SCC del ejercicio 2011 que los elementos de infraestructuras (caseta, torre, climatización, acceso, cerramiento y seguridad) excepto parcela se revalorizaran por la metodología de indexación. Por su parte, Retevisión ha modificado la metodología de revalorización de los activos de energía y está aplicando preciarios internos y precios de organismos externos como el Banco BEDEC del Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña.

La aplicación de preciarios y precios externos puede ofrecer directamente un precio de reposición de los activos completos como ocurre con el SAI. Por otro lado, cuando no se revalorizan activos completos los preciarios ofrecen los precios de los sub-elementos que componen los activos completos, como ocurre

[8] La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, permitió a Retevisión actualizar su inmovilizado material en el ejercicio 2013 por un importe de 31,1 millones de euros.

con acometida, cuadro, transformador y grupo. Esta metodología se considera causal y apropiada para revalorizar los activos de energía, no obstante, influye en el proceso de revisión ya que será necesario verificar, por un lado, la configuración de los sub-elementos incluidos en la revalorización para obtener el elemento final en las diferentes tipologías, lo que puede ser complejo para determinados activos y, por otro lado, verificar el precio revalorizado de cada uno de los sub-elementos en función de los preciarios. La utilización de precios de reposición de organismos externos se considera causal en la medida en que la fiabilidad de dicho organismo sea elevada, lo cual se produce con el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña.

No obstante, la aplicación de estas metodologías de revalorización en el SCC provoca una dicotomía en la base de activos:

- Activos regulados mediante indexación: caseta, torre, climatización, acceso, cerramiento y seguridad.
- Activos regulados mediante valoración absoluta: acometida, cuadro, transformador, grupo, SAI y parcela.

Finalmente, debe destacarse que esta problemática no se produce en los activos de interconexión ya que Retevisión ha realizado multitud de adquisiciones en los últimos ejercicios para el despliegue de la red de TDT y cuenta con la información de adquisiciones y ofertas de proveedores.

**Revalorización y aplicación de las vidas útiles aprobadas por la CNMC a los elementos de energía**

Los elementos regulados de energía revalorizados por valoración absoluta calculan su precio de reposición por elemento completo y se obtiene, por tanto, un valor bruto de reposición por elemento completo. Por otro lado, la CNMC aprueba las correspondientes vidas útiles a aplicar en el estándar de costes corrientes por sub-elemento, por ejemplo, en la Resolución de 12 de abril de 2016 para el elemento acometida establece las siguientes vidas útiles para los tres sub-elementos que la componen:

| Sub-elemento | Vida útil aprobada |
|---|---|
| Instalaciones eléctricas en cesión de uso | 25 |
| Canalizaciones | 40 |
| Líneas eléctricas | 25 |

**Tabla 84. Vidas Útiles de los Sub-Elementos del Activo Acometida**

Esta situación provoca que al calcular la anualidad para el caso en que los sub-elementos tengan vidas útiles diferentes, Retevisión aplique:

- En históricos a cada sub-elemento la vida útil correspondiente.
- En corrientes para cada elemento definido la vida útil aprobada por la CNMC para el sub-elemento más importante que lo compone. Por ejemplo, para todo el elemento acometida Retevisión aplica la vida útil de las líneas eléctricas que es 25 años.

Este extremo se produce en los elementos de red acometida, grupo y SAI.

En segundo lugar, a continuación se detalla una mejora propuesta por Isdefe en la revisión de la revalorización del inmovilizado del ejercicio; a este respecto debe destacarse que no se ha detectado ninguna incidencia significativa:

1. *Mejora en la revalorización del elemento transformador*

Retevisión calcula el precio de reposición del elemento transformador de forma indirecta ya que, en primer lugar, se obtiene un precio por transformador en función de su potencia que será de 50 kVA, 250 kVA, 400 kVA, 630 kVA y 800 kVA y, posteriormente, en función de una muestra de centros por tipología

y de su correspondiente potencia de transformador calcula el precio medio por tipología como precio de reposición a aplicar en el SCC. El tamaño de la muestra seleccionada por Retevisión es el siguiente:

| | Muestra | Centros por tipología | Tamaño de la muestra |
|---|---|---|---|
| A | 43 | 97 | 44% |
| B | 16 | 105 | 15% |
| C | 43 | 528 | 8% |
| D | 33 | 548 | 6% |
| E | 12 | 723 | 2% |
| S | 26 | 29 | 90% |
| | **173** | **2.030** | **9%** |

**Tabla 85. Muestra de Centros para Calcular el Precio del Transformador por Tipología**

Como se puede observar la muestra representa el 9% del total de centros regulados de la red, sin embargo, para la tipología E la muestra únicamente supone un 2% de los emplazamientos lo cual no es un porcentaje representativo. Por tanto, Isdefe propone aumentar el tamaño de la muestra de la tipología E hasta alcanzar un porcentaje de, al menos, el 5% de los centros.

Esta incidencia no tiene impacto en los resultados ya que se propone para el ejercicio siguiente.

| |
|---|
| *Conclusión 1*<br><br>*Retevisión debe incrementar la muestra de centros de tipología E hasta alcanzar un 5% de los mismos para calcular el precio de reposición del elemento transformador.* |
| *Esta incidencia no tiene impacto en los resultados.* |

## 6.10. REVISIÓN DE LOS CRITERIOS DE IMPUTACIÓN Y DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS

Los criterios de imputación se aplican en el reparto de las cuentas en las fases del modelo. El soporte de cálculo de los criterios lo entrega Retevisión en ficheros adjuntos a los resultados del SCC y, para los criterios de imputación más complejos, adicionalmente entrega unos ET en los que detalla su contenido y cálculo.

Los criterios de imputación o *drivers* utilizados en el SCC de 2015 se detallan en la siguiente tabla:

| Listado de criterios de imputación | |
|---|---|
| **De CR a CBA** | **De CC a CA** |
| CR-CECO-CBA | Costes calculados a Caseta - Torre |
| **De CBA a CA** | Costes calculados a Caseta - Torre Collserola |
| Aseguramiento | Elemento SR&CMUX |
| Red-Cobertura | Corporativos Red |
| Infraestructura | Corporativos Estructura |
| Dir Tecnología | Personal por actividad |
| DIFU - SINFO y Otros | **De CA a ST** |
| Seguridad-Red | Caseta Equipos Energía |
| Collserola | Energía Fijo - Variable |
| Vehículos | Ventas |
| Personal por actividad | Facturación |
| Negoc | Gestcli |
| O & M | OPEX de servicios técnicos |
| ING | **De ST a SO** |
| Desarrollo de negocio (OPEX) | Costes Torre |

| Listado de criterios de imputación |
|---|
| Sobrecapacidad |

**Tabla 86. Listado de Criterios de Imputación**

Isdefe ha analizado la causalidad y objetividad de estos criterios de imputación y los cálculos estadísticos soporte sin detectar incidencias, salvo la indicada en el apartado siguiente. Es destacable que los criterios de reparto utilizados en el SCC de 2015 se mantienen con respecto al ejercicio anterior debido a la estabilidad y consistencia del modelo contable. Por otro lado, se han producido pequeños cambios en las zonas técnicas o de explotación y en los CECO y, en consecuencia, en las imputaciones de costes desde las cuentas 6 y CR a CBA y al cálculo de algunos *drivers* de imputación de CBA a CA. No obstante, estas adaptaciones del SCC a la evolución de la empresa se consideran adecuadas ya que el SCC debe ser flexible y dinámico para ajustarse a la realidad de Retevisión en cada ejercicio.

Los criterios de imputación más complejos y de contenido más técnico se analizan y explican en los ET *ad hoc* como los ET 13 a 23 indicados en la tabla siguiente.

Los estudios técnicos utilizados en el SCC de 2015 no varían con respecto al ejercicio anterior debido a la estabilización del SCC:

| Listado de estudios técnicos | |
|---|---|
| **ET de criterios de imputación** | **ET de apoyo al modelo** |
| 13. Reparto Costes de Caseta | 1. MICC |
| 14. Reparto Costes de Torre | 2. Relación CECO –CR-CBA |
| 15. Imputación Costes a Torre-Caseta | 3. Listado de activos |
| 16. Reparto Costes de Energía | 4. Movimiento de activos |
| 17. Imputación de $m^2$ Energía | 5. Detalle de altas y bajas |
| 18. Reparto Costes Operativos Torre Caseta | 6. Listado de centros |
| 19. Modelo Coberturas | 7. Clasificación Emplazamientos |
| 20. Reparto Costes OyM | 8. Modelo Interconexión |
| 21. Listado Normas NER | 9. Modelo Torre Collserola |
| 22. Reparto de Activos Corporativos de red y estructura | 10. Explicación Costes Unitarios |
| 23. Sobrecapacidad | 11. Potencia contratada y disponible |
| **ET de revalorización** | 12. Cálculo de tarifa Grupo y SAI |
| 24. Revalorización a Corrientes de Activos | |
| 25. Revalorización a Corrientes Acometida | |
| 26. Revalorización a Corrientes Cuadro | |
| 27. Revalorización a Corrientes GE, SAI y adicionales | |
| 28. Revalorización a Corrientes Parcela | |
| 29. Revalorización a Corrientes Transformador | |

**Tabla 87. Listado de ET**

Isdefe ha revisado la suficiencia de la información contenida en los ET así como su utilidad para comprender el SCC y sus resultados. En el estudio técnico “14. Reparto de Costes a Torre”, en el que se explica cómo se establece el porcentaje del coste por tercio de una torre que le corresponde a una antena, se ha detectado en el centro de Torrespaña un incremento erróneo con respecto a 2014, tal y como se analiza en el siguiente punto 6.10.1 Incidencias, Observaciones y Mejoras. Exceptuando este error en “14 Reparto de Costes a Torre”, los ET explican de forma suficiente las cuestiones en ellos contenidas y no se han detectado otros aspectos relevantes.

### *6.10.1. INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS*

Sobre los criterios de imputación, a continuación se detallan dos cuestiones de relevancia sobre la imputación de las horas de las tareas de operación y mantenimiento que se aplican en el criterio O&M y que han afectado al CU de los servicios de coubicación de la tipología S1 en el ejercicio actual. Estas

cuestiones no son errores ni incidencias pero influyen en los resultados y en la comparativa con el ejercicio anterior.

La primera cuestión es que en los centros de tipología S1 se ha producido un incremento de los costes de CBA de red repartidos con el criterio O&M debido a un aumento de las horas dedicadas a tareas de O&M en centros de tipología S1. Isdefe ha observado que el total de horas de tareas de Correctivo Propio, Preventivo Propio y Construcción Propio de energía e infraestructura para los centros de tipología S1 ha aumentado respecto al ejercicio anterior. Cuando se analizan por separado los centros pertenecientes a esta tipología se observa que en todos ellos las horas dedicadas a estas tareas han disminuido excepto en los centros Rocacorba_RTV y Torrente, en los cuales las horas aumentan de manera significativa un 157% y un 134% respectivamente. Según indica la operadora los valores asignados en ambos centros son correctos debido a:

- Rocacorba_RTV: En este centro la instalación de equipos necesaria para la finalización del proceso relativo al Dividendo Digital se realizó mayoritariamente en el primer trimestre del año 2015, lo que implicó un aumento significativo de horas dedicadas en este centro a estas tareas.

- Torrente: En este centro se produjo un error en la contabilización de horas en el ejercicio anterior, de forma que el aumento significativo de horas de este año se debe a un registro a la baja de horas del pasado ejercicio. Como se observa en la siguiente tabla, el número de horas de este ejercicio está más en línea con las horas registradas en el ejercicio 2013, que con las del ejercicio anterior 2014, presentando además una tendencia a la baja como en el resto de centros de esta tipología:

| Centro | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|---|---|---|
| Torrente | 6.833 | 2.188 | 5.123 |

**Tabla 88. Horas de Tareas de O&M de Energía e Infraestructura en el centro Torrente**

Como conclusión de lo anterior, Isdefe considera correcto el cómputo de horas de O&M en este ejercicio para estos centros y, por tanto, el cálculo del driver.

La segunda cuestión es que se ha producido un cambio en la metodología de reparto de las horas dedicadas a las actividades de O&M. Específicamente, Isdefe ha detectado cambios en la metodología de reparto a los CACR (caseta, torre, acometida, cuadro, etc.) de las horas dedicadas a las actividades de O&M por servicio y tipología de centro. Dicho reparto se realiza en base a las Normas NER (Normas de Explotación de Red) que se definen en función de la documentación del fabricante sobre las recomendaciones de mantenimiento, el coste asociado y la experiencia de la operadora en este aspecto. El porcentaje de horas así calculado, constituye uno de los tres factores para el reparto final de las actividades de O&M.

En este ejercicio, el cálculo se realiza sumando el número de horas totales de todos los centros por cada una de las tipologías y tipo de CACR. Posteriormente se determina el porcentaje del total de horas que tiene asignado cada elemento respecto del total de horas de esa tipología. Sin embargo, en pasados ejercicios, el porcentaje de cada elemento se calculaba centro a centro y posteriormente se determinaba el porcentaje promedio de todos los centros de cada tipología.

Como conclusión, Isdefe considera que con la nueva metodología la operadora obtiene información del total de horas de O&M para cada elemento de red y por cada tipología de centro (y finalmente el porcentaje que estas horas suponen por tipología y elemento), información que se perdía en pasados ejercicios y que se considera adecuada.

También sobre los criterios de imputación Isdefe ha detectado la siguiente incidencia con impacto en los resultados:

*2. Error en el reparto del coste de torre a antenas en Torrespaña*

En el ET "Reparto de Costes a Torre SCR 2015" para el centro Torrespaña se ha detectado que el número de antenas indicadas en el tercio medio es incorrecto, ya que Retevisión ha contabilizado por duplicado las antenas de un sistema radiante.

Concretamente, un sistema radiante de 40 antenas para servicios DAB que en este ejercicio pasan a compartirse para emitir también radio FM ha sido contabilizado doblemente, de forma que las antenas en el tercio medio están sobreponderadas. Este error afecta al criterio de reparto del coste de torre a antena con el que se obtiene el CU del servicio "Coubicación en torre" en los tercios superior, medio e inferior y también al reparto del coste de la torre por tercio.

Esta incidencia tiene impacto en los resultados del SCC del centro Torrespaña (SSS) y también implica la corrección del mencionado ET.

| |
|---|
| *Conclusión 2*<br><br>*Retevisión debe corregir el coste de los servicios de "Coubicación en torre" en los tercios superior, medio e inferior en el centro Torrespaña (SSS) y el ET "Reparto de Costes a Torre SCR 2015".* |
| *El impacto de esta incidencia se calcula en el apartado 9.* |

En cuanto a los ET, Isdefe considera que explican de forma suficiente las cuestiones en ellos contenidas y no ha detectado aspectos relevantes más allá de los indicados en las incidencias encontradas en la revisión. No obstante, a continuación, Isdefe propone las siguientes mejoras y correcciones en los estudios:

*3. Errores y modificaciones en los ET y ficheros entregados*

En esta incidencia se detallan diversos errores o modificaciones propuestas para los estudios técnicos, que en este ejercicio son las siguientes:

- Debido a los cambios en la metodología de reparto de las horas dedicadas a las actividades de O&M introducidos en este ejercicio, Isdefe considera que en el ET "Metodología de reparto de los costes de O&M" debe indicarse que se ha modificado la metodología de reparto a los CACR de las horas dedicadas a las actividades de O&M por servicio y tipología de centro calculadas en base a las Normas NER, e incluirse una breve descripción de esta metodología.

- En el ET "Clasificación de emplazamientos", en el punto 2.3 Criterios generales de clasificación, hay un error en la tipología de coubicación D para Superficie construida de caseta, Superficie de parcela y Altura de la torre, pues donde dice "mayor que" debe indicar "menor que":

| Característica | Incorrecta | Correcta |
|---|---|---|
| Superficie construida (m2) | >12 | <12 |
| Superficie parcela (m2) | >50 | <50 |
| Altura Torre (m) | >15 | <15 |

**Tabla 89. Error en el ET Clasificación de emplazamientos para la tipología de coubicación D**

Estos intervalos están correctamente indicados y aplicados en los criterios generales que se utilizan en el fichero Excel clasificador tipologías, por lo que la incidencia no tiene impacto en los resultados del SCC.

- En el fichero Excel "02.1. Total P&L" hay un error en la columna "*Referencia*". Los códigos de las cuentas que recogen las partidas correspondientes a "Amortiz. Inmovilizado Material", "Amort. Inmovilizado Material.12" y "Amortiz. del inmov intangible" son incorrectos ya que se indican los códigos 68200000, 68200005 y 68100000 cuando los correctos son 68100000, 68100005 y 68000000.

- En los ficheros "04 Todas las matrices CCH" y "05 Todas las matrices CCC" en la hoja "Access fee" se indica que el importe del *Access fee* de la tipología ICXD4 es 147 euros, cuando su importe correcto es 149 euros.

| |
|---|
| *Conclusión 3*<br><br>*Retevisión debe modificar los ET y ficheros indicados para corregir las incidencias detectadas.* |
| *Esta incidencia no tiene impacto en los resultados.* |

## 6.11. SERVICIOS ADICIONALES PARA LA ORAC

Como se ha indicado, además de los servicios de coubicación e interconexión incluidos en las matrices del SCC, en los ET se incluyen otros servicios cuya valoración es necesaria para su inclusión en la ORAC. Estos servicios son: diplexor, tarjeta de monitorado, *Access fee*, estudios de viabilidad y replanteo para la coubicación e interconexión, estudios de viabilidad y replanteo para el servicio de transporte por satélite y coubicación en el techo de la caseta:

| Servicios adicionales | Estudio técnico | Frecuencia de pago |
|---|---|---|
| Diplexor | Revalorización | Cuota recurrente anual |
| Tarjeta de monitorado | Revalorización | Cuota recurrente anual |
| Access fee | Cálculo de CU | Cuota de alta inicial |
| Estudios de viabilidad y replanteo de coubicación e interconexión | Cálculo de CU | Pago previo no recurrente |
| Estudios de viabilidad y replanteo para el servicio de transporte por satélite | Cálculo de CU | Pago previo no recurrente |
| Coubicación en el techo de la caseta | Cálculo de CU | Cuota recurrente anual |

**Tabla 90. Servicios Adicionales del SCC**

- *Diplexor*

  El diplexor no es un elemento existente en la red de Retevisión, por tanto, su coste no proviene de la contabilidad financiera. Este elemento se utiliza para que el operador alternativo conecte su transmisor a la cadena multiplexora existente. El coste unitario recurrente por ejercicio es la anualidad del precio de reposición y su tipología es la misma que la de los servicios de interconexión.

  Como se observa en la tabla siguiente, el precio de reposición apenas varía con respecto al del ejercicio anterior, salvo en las tipologías ICXD7 Especial e ICXD6 Especial, pero debido a la reducción del WACC de un año a otro, los costes unitarios bajan una media del **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al SCC de 2014. Las tipologías ICXD7 Especial e ICXD6 Especial aumentan un **[CONFIDENCIAL]**% su coste unitario por un mayor precio de reposición:

  **[CONFIDENCIAL]**

  **Tabla 91. Precio de Reposición del Diplexor (euros)**

  Isdefe ha revisado el precio de estos elementos en los preciarios internos de proveedores para una muestra de tipologías, concretamente la 3 y la 5, sin detectar incidencias.

- *Tarjeta de monitorado (adicional al Sistema de gestión)*

Los elementos para la gestión y monitorado de la señal del tercer operador no existen en la red de Retevisión, sino que deben instalarse al realizar la interconexión, por tanto, su coste no proviene de la contabilidad financiera. Se trata de tarjetas de hardware no compartidas e imputables íntegramente al tercer operador para la monitorización del transmisor que verifican si está activo y el nivel de potencia de la señal, es decir, si el transmisor emite señal y si se producen picos de potencia. El coste unitario recurrente de las tarjetas de monitorado es la anualidad del precio de reposición y la tipología es independiente de la tipología de interconexión y depende del tipo de sistema de gestión:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 92. Precio de Reposición de la Tarjeta de Monitorado (euros)**

Isdefe ha revisado el precio de este elemento en base a ofertas de proveedores sin detectar incidencias.

- *Access fee*

Como parte de la tarifa de interconexión, el servicio de compartición del sistema radiante se compone de una tarifa recurrente del propio servicio, así como de una tarifa inicial de acceso que se paga una única vez al firmarse el contrato de interconexión en un centro.

Retevisión ha entregado el importe de esta cuota de alta o *Access fee* por tipología que incluye el coste asociado a la recogida y generación de datos del emplazamiento. Según la tipología del centro, al operador interconectado se le imputa la mitad de los costes derivados de la gestión de la información del centro en la base de datos, y son los que se indican a continuación:

| Tipología | 2014 | 2015 | % |
|---|---|---|---|
| ICXD7_E | 374 | 392 | 5% |
| ICXD6_E | 347 | 365 | 5% |
| ICXD7 | 341 | 323 | -5% |
| ICXD6 | 335 | 324 | -3% |
| ICXD5 | 163 | 150 | -8% |
| ICXD4 | 157 | 149 | -5% |
| ICXD3 | 157 | 148 | -6% |
| ICXD2 | 82 | 76 | -7% |
| ICXD1 | 74 | 71 | -4% |
| ICXD3_EXT | 72 | 73 | 1% |
| ICXD2_EXT | 71 | 70 | -1% |
| ICXD1_EXT | 69 | 70 | 1% |

**Tabla 93. Access Fee (euros)**

En este ejercicio el importe final del *Access fee* en general disminuye o prácticamente se mantiene respecto al ejercicio anterior, excepto en las categorías de interconexión especiales ICXD6_EXT e ICXD7_EXT, en las que sube ligeramente (5% en ambas) debido según indica la operadora al aumento de servicios a documentar.

Estos costes provienen principalmente de tareas de obtención de datos para la determinación de la viabilidad de la interconexión (actualización de planos, toma de fotografías, etc.), así como de la actualización en las bases de datos de la información referida a los sistemas radiantes. Retevisión indica las horas medias de trabajo para la recogida de información según el tipo de centro para un técnico del área de explotación, las cuales no han variado respecto al anterior, y son las siguientes:

| Tipo Coubicación | Categoría | Tipo ICXD | Estimación horas 2014 | Estimación horas 2015 | % |
|---|---|---|---|---|---|

| Tipo Coubicación | Categoría | Tipo ICXD | Estimación horas 2014 | Estimación horas 2015 | % |
|---|---|---|---|---|---|
| S-A | Grande | ICXD7-6 y especiales | 31,5 | 31,5 | 0% |
| B-C | Mediano | ICXD5-3 | 12,2 | 12,2 | 0% |
| Resto | Pequeño | ICXD2-1 y extensiones | 5,2 | 5,2 | 0% |

**Tabla 94. Horas de Trabajo para la Recogida de Información según Tipo de Centro**

Respecto a las horas necesarias por centro y año para actualizar y mantener la información referida a los sistemas radiantes de los centros, Retevisión estima lo siguiente:

| Tipología ICXD | Estimación horas 2014 | Estimación horas 2015 | Coste compartido 2014 | Coste compartido 2015 | % |
|---|---|---|---|---|---|
| ICXD7_E | 10,0 | 12,0 | 90,0 | 108,0 | 20% |
| ICXD6_E | 7,0 | 9,0 | 63,0 | 81,0 | 29% |
| ICXD7 | 6,4 | 4,3 | 57,7 | 39,0 | -33% |
| ICXD6 | 5,7 | 4,5 | 51,0 | 40,5 | -20% |
| ICXD5 | 6,0 | 4,6 | 53,6 | 41,0 | -24% |
| ICXD4 | 5,3 | 4,3 | 47,8 | 39,0 | -19% |
| ICXD3 | 5,3 | 4,3 | 47,9 | 38,5 | -19% |
| ICXD2 | 3,9 | 3,3 | 35,4 | 29,8 | -14% |
| ICXD1 | 3,1 | 2,8 | 27,6 | 24,8 | -11% |
| ICXD3_EXT | 2,8 | 2,9 | 25,5 | 26,4 | 0% |
| ICXD2_EXT | 2,7 | 2,7 | 24,0 | 24,0 | 0% |
| ICXD1_EXT | 2,5 | 2,6 | 22,1 | 23,2 | 5% |

**Tabla 95. Horas de Trabajo y Coste para la Actualización de Bases de Datos según Tipo de Centro (euros)**

Los costes hora/persona derivados de la gestión de la información de los centros son iguales a los del ejercicio anterior.

- *Estudios de viabilidad y replanteo de coubicación, interconexión y del servicio de transporte por satélite del tercer operador*

Previo al inicio de la prestación del servicio de coubicación o interconexión, Retevisión realiza una serie de actividades para poder atender una petición de acceso de un tercer operador. En concreto, realiza cuatro tipos de estudios: Viabilidad (coubicación e interconexión), Replanteo, Valoración de Inversiones y Aceptación. Para cada uno de estos cuatro estudios Retevisión determina el número de horas medio que será necesario para su elaboración. En estas tareas participa tanto personal de Retevisión de servicios centrales, como personal desplazado en las Unidades Operativas que gestionan los centros de la red y que se encuentran dispersas por todo el territorio español.

En el ET Retevisión actualiza las tarifas asociadas a los estudios previos citados según la Resolución de la CNMC sobre la revisión de la ORAC de Retevisión (actualización ORAC de febrero de 2015). Los precios mayoristas para estos servicios son los indicados en la siguiente tabla:

| Servicio | Comentarios | Precio 2014 (euros) | Precio 2015 (euros) | % |
|---|---|---|---|---|
| Estudios de viabilidad coubicación | Análisis estándar | 656 | 656 | 0% |
| | Análisis completo (con análisis y propuesta de solución alternativa por imposibilidad de satisfacer la demanda por el operador) | 820 | 820 | 0% |
| Valoración de inversiones para coubicación | Valoración de elementos torre | 656 | 656 | 0% |
| | Valoración de elementos caseta | 656 | 656 | 0% |
| | Valoración de recursos energía | 656 | 656 | 0% |
| Estudios de viabilidad de interconexión | - | 574 | 574 | 0% |
| Valoración de inversiones para interconexión | Valoración de elementos de cadena multiplexora y sistema radiante | 656 | 656 | 0% |
| Replanteo en centros emisores | En centros principales (con aseguramiento de | 1.107 | 1.107 | 0% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | energía) | | | |
| | En centros secundarios (sin aseguramiento de energía) | 410 | 410 | 0% |
| Aceptación | Aceptación efectuada en el momento de la instalación de equipos | Por hora dedicada según precios de acompañamiento | | |
| | Aceptación efectuada en una fase posterior a la instalación de equipos | 369 | 369 | 0% |
| Provisión de acceso para el servicio de transporte satélite | Estudio de viabilidad de solicitudes de coubicación | 205 | 205 | 0% |
| | Replanteo del centro emisor | 287 | 287 | 0% |
| | Instalación y aceptación efectuadas en una única intervención | Por hora dedicada según precios de acompañamiento | | |
| | | 246 | 246 | 0% |
| Acompañamiento | Tipo I: programado en horario laboral | 41 euros/hora | 41 euros/hora | 0% |
| | Tipo II: programado fuera del horario laboral | 51,20 euros/hora | 51,20 euros/hora | 0% |
| | Tipo III: no programado en horario laboral | 41 euros/hora | 41 euros/hora | 0% |
| | Tipo IV. No programado fuera del horario laboral | 51,20 euros/hora | 51,20 euros/hora | 0% |
| Otros servicios | Servicio de acreditación (euros/persona/año) | 52 | 52 | 0% |
| | Acreditación personal (euros/persona/visita) | 35 | 35 | 0% |

**Tabla 96. Precios Mayoristas Anuales de los Servicios Previos a la Instalación (euros)**

Los precios indicados en la tabla anterior son los recogidos en la ORAC actualmente vigente.

Como se observa, en este ejercicio se han incluido en la tabla anterior los precios asociados a la provisión del acceso para el servicio de transporte por satélite, que se refieren a los estudios de viabilidad y replanteo necesarios para instalar única y exclusivamente equipos de recepción de la señal mediante tecnología satelital para su posterior difusión mediante TDT. Estos precios tampoco han variado respecto al ejercicio anterior.

- *Coubicación en el techo de la caseta*

  La instalación de equipos de recepción satélite puede realizarse en la torre o bien en el techo de la caseta. Para este caso se ha establecido que el coste de la coubicación por panel en el techo de la caseta es el 50% del coste de la coubicación en el tercio bajo de la torre, criterio que no ha variado respecto al ejercicio anterior.

## 6.12. OTRAS VERIFICACIONES

Isdefe ha verificado que los siguientes aspectos están correctamente implantados en el SCC y en los ET:

- Imputación de CANADS a servicios regulados: Los CANADS definidos en el SCC "NAAP" y "Extraordinarios/CNIE" se asignan en su totalidad a la cuenta de servicios "NAAP/CNIE", por tanto, no se realiza ninguna imputación a los servicios regulados.
- Correcta imputación de los costes de estructura: El reparto del CAADS "Estructura" se realiza en función del criterio Opex del ST.
- El TREI o Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado no existe en la contabilidad financiera de Retevisión, por tanto, tampoco forma parte de la contabilidad de costes.
- Suficiencia de los centros de coste definidos para recoger todos los costes de las actividades.
- Servicios no regulados: A continuación se desglosan los servicios no regulados que forman parte del negocio de Retevisión y que tienen una facturación superior a 5 millones de euros.

[CONFIDENCIAL]

**Tabla 97. Cuentas de Ingresos de Retevisión (millones de euros)**

Como se puede observar en la tabla, el ingreso fundamental de Retevisión es la difusión de TDT con un importe de **[CONFIDENCIAL]** euros y que supone el 60% de la cifra de negocio del ejercicio. Posteriormente, se sitúan a mucha distancia las actividades de operación y mantenimiento para terceros con un 9% del negocio y la coubicación a terceros no regulada con otro 9% sobre el importe neto de la cifra de negocio. En cuarta posición con un 6% del volumen del negocio se sitúan los servicios de difusión de radio analógica y en quinta posición, con un 4% de volumen de negocio, los ingresos procedentes de *royalties* con empresas del grupo por el conocimiento en materia de equipos y emplazamientos por parte de Retevisión (**[CONFIDENCIAL]**). El resto de servicios se corresponden con el transporte y los servicios de radiocomunicaciones relacionados con las redes de protección pública y emergencias (TETRA, comunicaciones marítimas).

- Subvenciones: A continuación, se muestran las cuentas de ingresos que recogen las subvenciones recibidas por Retevisión en el ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

**Tabla 98. Cuentas de Subvenciones de Retevisión (millones de euros)**

La cuantía total de las subvenciones asciende a **[CONFIDENCIAL]** euros, aunque debe destacarse que el mayor importe (**[CONFIDENCIAL]**) se corresponde con activos fijos que la operadora tiene en cesión de uso que se amortizan, y cuya amortización posteriormente se pasa por ingresos (cuenta 7470000) de manera que el efecto en la cuenta de resultados es nulo. En segundo lugar, con un importe de **[CONFIDENCIAL]** euros se sitúa el proyecto europeo Growsmarter para el desarrollo de las Smart Cities y en tercer lugar las subvenciones a la formación del personal con **[CONFIDENCIAL]**.

# 7. ANÁLISIS DE OTROS ASPECTOS

A continuación se analizan otros aspectos del SCC y del negocio de Retevisión considerados relevantes por Isdefe desde el punto de vista de la obligación regulatoria de la contabilidad de costes:

## 7.1. COMPOSICIÓN DEL GRUPO ABERTIS TELECOM/CELLNEX Y OBLIGACIONES REGULATORIAS

El grupo Cellnex al que pertenece Retevisión ha sufrido modificaciones relevantes en el ejercicio 2015 como son un cambio en la denominación social y la salida a bolsa en mayo de 2015. La estructura societaria del grupo antes de esa fecha era la siguiente:

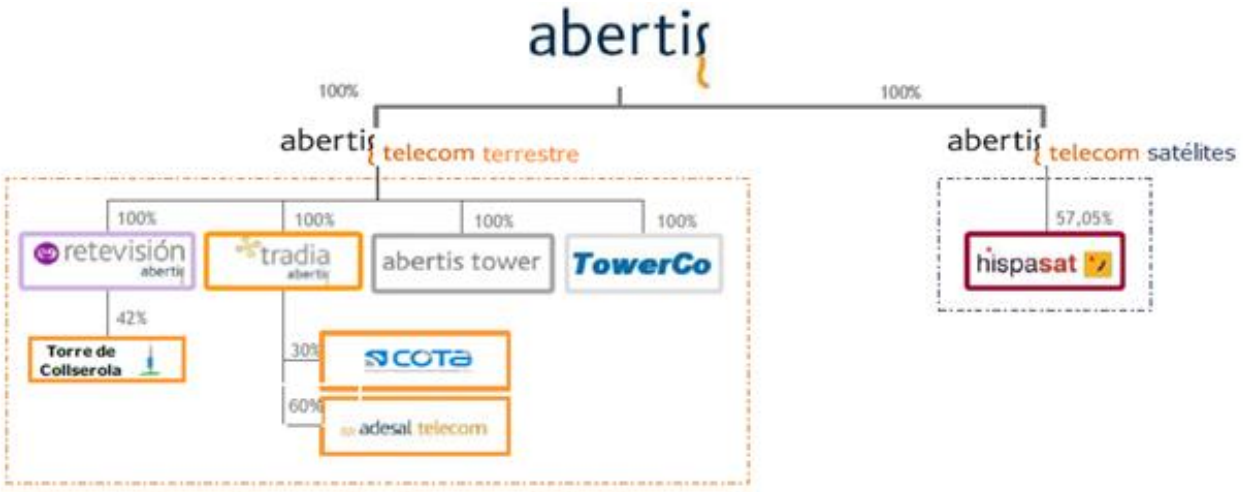


**Figura 31. Composición del Grupo Abertis Telecom hasta Mayo de 2015 (Fuente: Abertis Telecom Terrestre)**

En este esquema, vigente hasta mayo de 2015, Retevisión estaba encuadrada en Abertis Telecom Terrestre. S.A.U. que agrupaba los negocios de telecomunicaciones terrestres del grupo Abertis. Posteriormente, en mayo de 2015, el grupo Abertis sacó a cotizar a bolsa a Abertis Telecom Terrestre bajo la denominación de Cellnex. La salida a bolsa ha implicado que Cellnex ya no es una sociedad 100% dependiente del grupo Abertis, sino que su participación se ha reducido al 34% con un *free float* del 43%, estando el porcentaje del capital restante en manos de otros inversores institucionales. Esta nueva estructura societaria no ha implicado cambios en el negocio en España y, en este sentido, debe destacarse que el SCC presentado a la CNMC y objeto de esta revisión se refiere únicamente a la sociedad Retevisión y no a la totalidad del grupo Cellnex.

La configuración del grupo Cellnex al final del ejercicio 2015 es la siguiente:

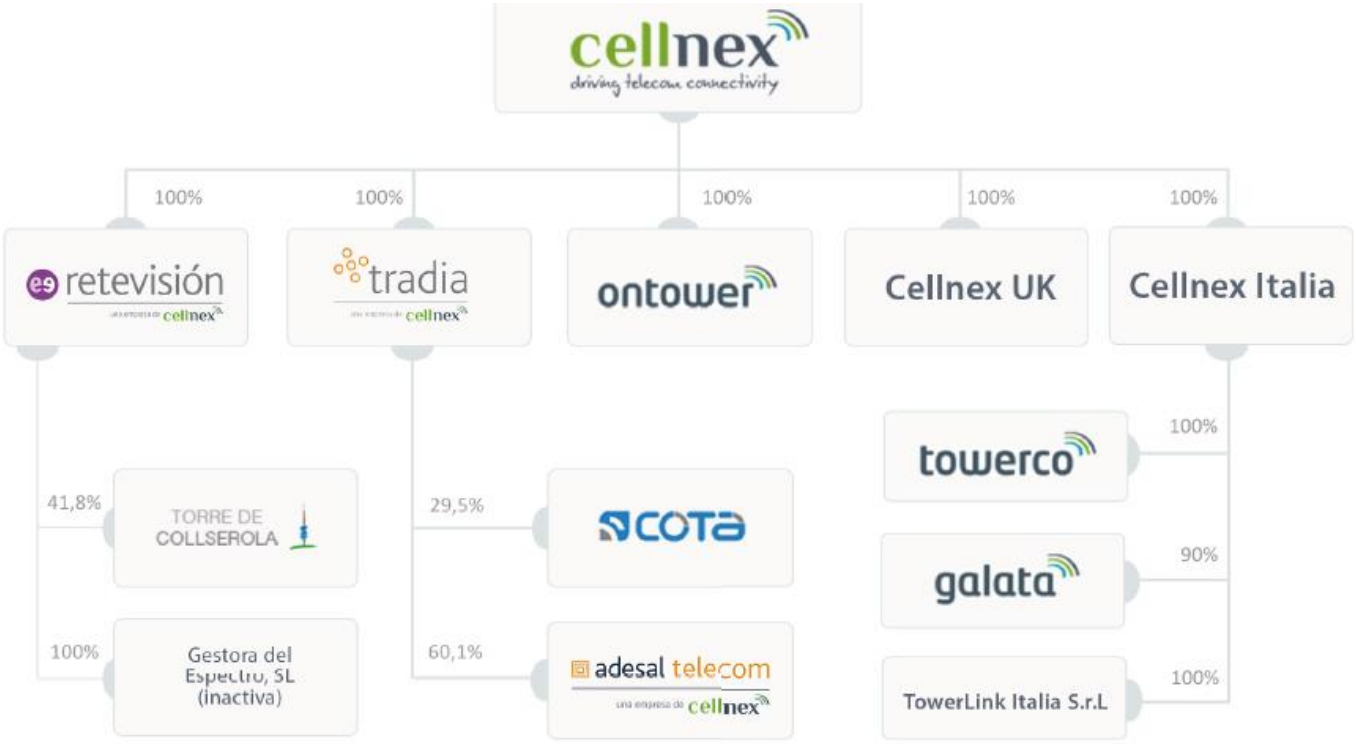


**Figura 32. Composición del Grupo Cellnex en 2015 (Fuente: Cellnex)**

Este análisis del grupo Cellnex es relevante debido a la regulación actual del mercado 18 en España, y es que el operador con poder significativo de mercado es Cellnex, como heredera de Abertis Telecom. Efectivamente, el resuelve cuarto de la Resolución de 30 de abril de 2013 establece:

> *"Considerar que Abertis Telecom, S.A.U., en los términos recogidos en el Anexo 1 adjunto, tiene poder significativo de mercado en el citado mercado de referencia".*

Además, en dicha Resolución también se establece que:

> *"Se considera necesario designar como operador con PSM al grupo de empresas a que pertenece Abertis en su conjunto, entendiendo por tal a los efectos de este análisis, tanto a la empresa concreta identificada como operador dominante individual como a todas las empresas de cada grupo que provean los servicios incluidos en los respectivos mercados de referencia. En este sentido, hay que destacar que la propia CMT, interpretando reiterada jurisprudencia comunitaria, ya ha precisado que "cuando un grupo de sociedades constituye una "unidad económica", en tanto en cuanto carecen de la necesaria autonomía de comportamiento en el mercado respecto de la sociedad matriz, existe una sola empresa a los efectos de aplicar las disposiciones de derecho de la competencia"."*

Como consecuencia de lo anterior, parece claro que el operador obligado por la Resoluciones de la CNMC es Cellnex y todas sus empresas filiales y, sin embargo, la contabilidad de costes se entrega únicamente de una filial, Retevisión.

A continuación se analizan las filiales del grupo en España y su posición en el marco de la regulación del mercado 18:

- Torre de Collserola: como filial de Retevisión para la prestación del servicio de difusión de TV nacional ya forma parte del SCC.

- Tradia y Cota: estas empresas prestan el servicio de difusión de TV pero no de ámbito nacional sino regional.
- Adesal: esta empresa, cuya principal actividad es la operación y mantenimiento de la red de comunicaciones móviles digitales de emergencia y seguridad de la Comunidad Valenciana, no tiene emplazamientos propios.
- Ontower: esta empresa tiene por actividad la gestión de emplazamientos para la prestación de servicios de telecomunicaciones, principalmente, de telefonía móvil y se analiza en el apartado siguiente.

En conclusión, y en base a lo anterior y a lo indicado en el apartado siguiente sobre los emplazamientos de las filiales del grupo, si bien el operador con PSM es el grupo Cellnex, la única filial que presta el servicio de difusión nacional de la TDT definido en el mercado 18 es Retevisión y, por tanto, es la única que resulta finalmente obligada a presentar el SCC.

## 7.2. RED DE EMPLAZAMIENTOS PARA TELEFONÍA MÓVIL Y OTROS SERVICIOS DE COUBICACIÓN

Desde el ejercicio 2012 el grupo Cellnex ha adquirido a los operadores móviles Telefónica Móviles y Yoigo (Xfera Móviles) más de 4.000 emplazamientos de telefonía móvil en España con el objetivo de convertirse en un operador neutro de telecomunicaciones. Estos emplazamientos se han incorporado a la filial Ontower y suponen, junto con el resto de filiales de torres de telefonía móvil en Europa, más de un 50% de la facturación del grupo Cellnex. Estos ingresos proceden de la coubicación de operadores móviles y de los servicios de operación y mantenimiento prestados a los equipos de los mismos.

En conclusión, en el territorio nacional las sociedades y los emplazamientos gestionados por Cellnex, son los siguientes:

| Sociedad | Nº emplazamientos | Nº emplazamientos que prestan difusión TV | Ámbito |
|---|---|---|---|
| Retevisión | 2.426 | 2.073 | España |
| Tradia | 562 | 185 | Cataluña |
| Torre de Collserola** | 1 | 1 | Barcelona |
| Adesal* | - | - | Valencia |
| Cota** | - | - | Murcia |
| Ontower | 4.047 | 13 *** | España |

(*) No posee centros propios, se coubica en 125 centros de terceros y 24 de Cellnex.

(**) Sociedad participada sin propiedad mayoritaria de Cellnex.

(***) Acuerdos anteriores a la adquisición.

**Tabla 99. Nº de Emplazamientos Total y aptos para Prestar servicio de Difusión de TV**

Como se observa en la tabla y como se ha indicado en el apartado anterior, únicamente Retevisión presta el servicio de difusión de TV de ámbito nacional ya que el resto de filiales de prestación del servicio de difusión de TV son de ámbito regional como Tradia, Cota o Adesal, además esta última no tiene emplazamientos propios.

Por otro lado, en cuanto a la filial Ontower, esta empresa gestiona una red de emplazamientos para la prestación de servicios de telefonía móvil de ámbito nacional. Las características de los servicios (difusión de TV vs. telefonía móvil) así como las características de los emplazamientos hacen que en la red de emplazamientos de Ontower no sea factible prestar de forma generalizada el servicio de difusión de TV. Las principales diferencias de los emplazamientos de Retevisión y Ontower son debidas a la distinta

naturaleza de los servicios que en ellos se prestan y a que tienen diferentes requerimientos en cuanto a cobertura, tipo/altura de las torres, equipos necesarios o tamaño/tipo de caseta.

Debe destacarse que Retevisión ha indicado que no tienen previsto la prestación de servicios de difusión de TV con la red de Ontower y que los 13 emplazamientos de la misma en que actualmente se prestan son residuales y su comercialización fue anterior a la adquisición de dichos emplazamientos por el grupo. No obstante, el hecho de que se esté prestando el servicio en dichos centros podría requerir el análisis de los mismos por la CNMC para su posible inclusión en el listado de centros regulados.

**Otros servicios de coubicación**

De forma paralela a lo indicado anteriormente debe considerarse lo siguiente, y es la prestación en los centros de Retevisión de otros servicios distintos a la difusión audiovisual. En este sentido Retevisión presta habitualmente otros servicios como *trunking,* TETRA, servicio de telefonía marítima o coubicación para servicios de telefonía móvil. La prestación de estos servicios supone que una misma infraestructura, como es la red de centros de difusión de TDT de Retevisión, se emplee para prestar otros servicios con la generación de las consiguientes economías de alcance y la reducción de los CU de los servicios de coubicación regulados. Por ejemplo, cuantos más equipos de telefonía móvil estén coubicados en un centro, menor será el CU de coubicación total y de la coubicación regulada y menor será el espacio disponible en caseta y, por tanto, la sobrecapacidad.

Como muestra de lo anterior, en la cuenta de pérdidas y ganancias de Retevisión aparece una partida de ingresos de coubicación por un importe de **[CONFIDENCIAL]** euros que se corresponde con los servicios indicados en el párrafo anterior.

# 8. RESUMEN DE LAS INCIDENCIAS IDENTIFICADAS

A continuación se resumen las incidencias identificadas en la verificación de los resultados del SCC. Además de la referencia y descripción de la incidencia se indica si impacta en el coste de los servicios regulados.

| Ref. | Descripción | Impacto | Servicio | Estándar |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Mejora en la revalorización del elemento transformador | No | - | - |
| 2 | Error en el reparto del coste de torre a antenas en Torrespaña | Sí | Coubicación | CC, CH |
| 3 | Errores y modificaciones en los ET y ficheros entregados | No | - | - |

**Tabla 100. Listado de Incidencias Identificadas y Mejoras Propuestas**

Un impacto inmaterial es un impacto calculado cuya incidencia es inferior al +/- 1% en el coste o ingreso de los servicios regulados en los dos estándares de presentación.

En la columna estándar se indica si la incidencia impacta en el estándar de costes históricos (CH) o en el de costes corrientes (CC), cuando ésta se refiere a informes o ET sin impacto en los resultados numéricos del SCC, se indica con "-".

# 9. RESULTADOS DEL SCC CORREGIDOS POR ISDEFE

En este apartado se muestran los resultados del SCC del ejercicio 2015 corregidos por Isdefe en los estándares de costes históricos y costes corrientes totalmente distribuidos.

## 9.1. RESULTADOS CORREGIDOS DEL EJERCICIO 2015

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio no se ve afectada por las incidencias detectadas, por tanto, su importe corregido es igual al presentado.

## 9.2. SERVICIO DE COUBICACIÓN

El CU de coubicación en ambos estándares está impactado por la incidencia:

- 2. Error en el reparto del coste de torre a antenas en Torrespaña, que únicamente afecta al centro Torrespaña (tipología SSS).

[CONFIDENCIAL]

**Tabla 101. CU de Coubicación en Costes Corrientes Presentado y Corregido (euros)**

Como se puede observar, únicamente se corrige el CU de los servicios de “Coubicación en torre” del centro Torrespaña (tipología SSS) que se incrementan un 10%.

[CONFIDENCIAL]

**Tabla 102. CU de Coubicación en Costes Históricos Presentado y Corregido (euros)**

De igual forma que ocurre con los costes corrientes, únicamente se corrige el CU de los servicios de “Coubicación en torre” del centro Torrespaña (tipología SSS) que se incrementan un 10%.

## 9.3. SERVICIO DE INTERCONEXIÓN

Los CU de los servicios de interconexión no han recibido el impacto de ninguna incidencia.

# *Anexo A. Informes y Ficheros del SCC*

## 1. Modelo SCC

- Costes históricos:

04. Todas las Matrices_CCH
06. CBA_CA_ASEGURAMIENTO_H
07. CBA_CA_CANADS_H
08. CBA_CA_COBERTURA_H
09. CBA_CA_COLLSEROLA_H
10. CBA_CA_COUBICACION_H
11. CBA_CA_DESNE_H
12. CBA_CA_DIFUSINFO_H
13. CBA_CA_DIRECTO_H
14. CBA_CA_INFRAESTRUCTURA_H
15. CBA_CA_ING_H
16. CBA_CA_NEGOC_H
17. CBA_CA_NOREG_DIRECTO_H
18. CBA_CA_OYM_H
19. CBA_CA_PERSONAL_H
24. TOTAL_CBA_H
20. CBA_CA_SEGURIDAD_H
21. CBA_CA_SINFO_H
22. CBA_CA_TECNOLOGIA_H
23. CBA_CA_VEHICULOS_H
24. Total_CBA
25. CC_CA_CASETA_TORRE_COLL
26. CC_CA_CASETA_TORRE
27. CC_CA_CORPORATIVO_ESTRUCTURA
28. CC_CA_CORPORATIVO_RED
29. CC_CA_DIRECTO
30. CC_CA_ELEMENTO_SRCMU
31. CC_CA_PERSONAL
32. TOTAL_CC
33. CA_ST_DIRECTO
34. CA_ST_ENERGIA_FIJO_VARIABLE
35. CA_ST_EQUIPOS_ENERGIA
36. CA_ST_FACT_COBRO
37. CA_ST_GESTION
38. CA_ST_OPE
39. CA_ST_VENTAS
40. TOTAL_CA
41. Total_SO
42. Total_ST

- Costes corrientes:

06. CBA_CA_ASEGURAMIENTO
07. CBA_CA_CANADS
08. CBA_CA_COBERTURA
09. CBA_CA_COLLSEROLA
10. CBA_CA_COUBICACIÓN
11. CBA_CA_DESNE
12. CBA_CA_DIFUSINFO
13. CBA_CA_DIRECTO
14. CBA_CA_INFRAESTRUCTURA
15. CBA_CA_ING
16. CBA_CA_NEGOC
17. CBA_CA_NOREG_DIRECTO
18. CBA_CA_OYM
19. CBA_CA_PERSONAL
20. CBA_CA_SEGURIDAD
21. CBA_CA_SINFO
22. CBA_CA_TECNOLOGIA
23. CBA_CA_VEHÍCULOS
24. Total_CBA
25. CC_CA_CASETA_TORRE_COLLSEROLA
26. CC_CA_CASETA_TORRE
27. CC_CA_CORPORATIVO_ESTRUCTURA
28. CC_CA_CORPORATIVO_RED
29. CC_CA_DIRECTO
30. CC_CA_ELEMENTO_SRCMUX
31. CC_CA_PERSONAL
32. TOTAL_CC
33. CA_ST_DIRECTO
34. CA_ST_ENERGÍA_FIJOVARIABLE
35. CA_ST_EQUIPOS_ENERGÍA
36. CA_ST_FACT_COBRO
37. CA_ST_GESTION
38. CA_ST_OPEX
38. CA_ST_VENTAS
40. TOTAL_CA
41. Total_SO
42. Total_ST

- Comunes a costes históricos y corrientes:

01. Plan de Cuentas
02.1 Total P&L
02.2 Cuadre P&L- CCAA
03. Inversión histórica

## 2. MICC y ET apoyo al modelo

1. MICC
2. Relación CECO vs CR vs CBA
3. Listado de activos
4. ET Movimiento de activos
5. Detalle Altas y Bajas Activos
6. Listado de centros
7. ET Clasificación Emplazamientos
8. ET Modelo Interconexión
9. ET Modelo Torre Collserola
10. ET Explicación Costes Unitarios
11. Potencia contratada y Potencia disponible
12. Calculo tarifa Grupo y SAI (equipos y consumos)

**3. ET de criterios de imputación**

13. ET de Reparto Costes de Caseta
14. ET Reparto Costes de Torre
15. ET Imputación Costes a Torre-Caseta
16. ET Reparto Costes de Energía
17. ET Imputación de m2 Energía
18. ET Reparto Costes Operativos Torre Caseta
19. ET Modelo Coberturas
20. ET Reparto Costes OyM
21. Listado Normas NER
22. ET Modelo Reparto Activos Corporativos
23. ET Sobrecapacidad

**4. ET de revalorización**

24. ET Revalorización a Corrientes de Activos
25. ET Reval a Corrientes Acometida
26. ET Reval a Corrientes Cuadro
27. ET Reval a Corrientes GE, SAI y adicionales
28. ET Reval a Corrientes Parcela
29. ET Reval a Corrientes Transformador

**5. Fichas de centros**

30. Fichas Centros Principales
31. Fichas Centros Resto
32. Anexo Fichas técnicas

# *Anexo B. Resoluciones de Referencia*

- Resolución de 15 de julio de 1999 sobre los principios, criterios y condiciones para desarrollo del sistema de contabilidad de costes.
- Resolución de 27 de julio de 2000 sobre los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes de los operadores declarados dominantes.
- Resolución de 1 de junio de 2006 sobre el formato y método contable a utilizar por Abertis Telecom, S.A.U. en el SCC.
- Resolución de 14 de junio de 2007 sobre el sistema de contabilidad de costes nacional de Abertis Telecom, S.A.U.
- Resolución de 18 de octubre de 2007 sobre el recurso potestativo de reposición presentado por Abertis contra la Resolución de 14 de junio de 2007 por la que se aprobó el SCC nacional de Abertis.
- Resolución de 25 de octubre de 2007 por la que se incluyen los derechos de uso y los recursos de red de que dispone Abertis en el complejo de telecomunicaciones de Torre de Collserola en las infraestructuras de difusión de televisión cuyo acceso a terceros debe garantizar a precio orientado a costes conforme a lo dispuesto en la resolución de 2 de febrero de 2006.
- Resolución de 20 de noviembre de 2008 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Abertis Telecom, S.A.U. del ejercicio 2006.
- Resolución de 21 de mayo de 2009 por la que se aprueba la definición y el análisis del mercado mayorista del servicio portador de difusión de la señal de televisión, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea.
- Resolución de 23 de julio de 2009 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2007.
- Resolución de 4 de marzo de 2010 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2008.
- Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para desarrollo del sistema de contabilidad de costes.
- Resolución de 31 de marzo de 2011 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2009.
- Resolución de 10 de mayo de 2012 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2010.
- Resolución de 13 de diciembre de 2012 sobre el procedimiento sobre el establecimiento de la nueva metodología de cálculo del coste del capital medio ponderado (WACC) de los operadores declarados con poder significativo de mercado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, así como la estimación del WACC regulado para el ejercicio 2012 de los operadores obligados.
- Resolución de 30 de abril de 2013 por la cual se aprueba la definición y análisis del mercado mayorista del servicio portador de difusión de la señal de televisión, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas y se acuerda su notificación a la Comisión Europea y al Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE).

- Resolución de 26 de junio de 2013 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión-I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2011.
- Resolución de 19 de septiembre de 2013 relativa al recurso de reposición interpuesto por Abertis Telecom S.A. contra la Resolución de 26 de junio de 2013 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes dicho operador en el ejercicio 2011.
- Resolución de 14 de noviembre de 2013 relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Abertis Telecom, S.A.U. del ejercicio 2013.
- Resolución de 3 de julio de 2014 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión-I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2012.
- Resolución de 10 de julio de 2014 sobre la propuesta de Abertis Telecom Terrestre, S.L. de vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2013.
- Resolución de 11 de diciembre de 2014 relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Abertis Telecom, S.A.U. del ejercicio 2014.
- Resolución de 25 de marzo de 2015 sobre la propuesta de Abertis Telecom Terrestre, S.L. de vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2014.
- Resolución de 23 de junio de 2015 por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión-I, S.A.U. (Cellnex Telecom, S.A.) del ejercicio 2013.
- Resolución de 5 de noviembre de 2015 relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Cellnex Telecom, S.A. del ejercicio 2015.
- Resolución de 12 de abril de 2016 sobre la propuesta de Cellnex Telecom, S.A. de vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2015.
- Resolución de 12 de mayo de 2016 por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión-I, S.A.U. (Cellnex Telecom, S.A.) del ejercicio 2014.